



2ª SECCION

JUDICIALES

MARTES 15 DE AGOSTO DE 2023
AÑO CX - TOMO DCCIV - N° 151
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzg. 1ª. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "PERALTA, CHRISTIAN ESTEBAN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 8698494) Sentencia N°58 del 03/08/2023 declara la quiebra indirecta del Sr. Christian Esteban Peralta, DNI 24.857.199, CUIL: 20-24857199-4, con domicilio en calle Belisario Roldan N° 970 Norte de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba. Se intima a los terceros que posean bienes del fallido para que, en 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Se prohíbe a los terceros efectuar pagos a fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos -bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación por créditos de causa o título posterior al 06/09/2019: hasta el día 21/09/2023. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estar a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Sindicatura: Cr. Horacio Daniel Diaz (M.P. 10.06594.9) Itzaingog 167 - Piso 10 OF. 7 - Córdoba. Teléfono: 4212271- 46110744, horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 17:00 a 19:30 hs. Correo electrónico: hdiaz@gmail.com

5 días - N° 471754 - \$ 7872,50 - 17/08/2023 - BOE

EDICTO: Por Sent. 75 del 07/08/2023, dictada por el Juez de 1º inst y 26 nom CyC de Cba, en "PLAZA UNQUILLO S.R.L. -GRAN CONCURSO PREVENTIVO (Expte.6455715)", se dispuso: Declarar la quiebra indirecta de PLAZA UNQUILLO S.R.L. CUIT 30-70458398-9, inscripta en el Registro Público bajo la Matrícula N° 864-B

del 07/12/1998, con sede social en calle Azopardo esquina Alberdi Localidad de Unquillo, provincia de Córdoba y domicilio denunciado en Juan B. Justo 4150 de la ciudad de Córdoba, por incumplimiento en el pago de las cuotas concordatarias (art.63 y ss. L.C.Q.); ordenar a la deudora y terceros que posean bienes de la fallida para que en 24 hs, los entreguen al síndico; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 25/09/2023; inf. indiv.: 08/11/2023; Sent. de Verif.: 27/11/2023; inf. Gral: 27/12/2023; intimar a la fallida para que cumpla con el art. 86, LCQ y entregue al Síndico dentro de 24hs los bienes y demás documentación relacionada con su actividad. Sindicatura Cr. EUGENIO CLAUDIO BRIZUELA y Cr. LUIS ALBERTO DOMINGUEZ con domicilio en Coronel Olmedo N° 51 Córdoba; Tel. 351-6300400 y 4226050, correo electrónico: verificaciones.plazaunquillo@gmail.com y horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 15 hs. Of. 10/08/2023.-

5 días - N° 472768 - \$ 5919,50 - 22/08/2023 - BOE

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días a los acreedores quirografarios verificados y declarados admisibles a los fines de que en el plazo de cinco días desde la última publicación, se expidan en relación a la autorización solicitada para iniciar la acción revocatoria concursal en los términos previstos por el art. 119 de la LCQ, presentada en fs. 3848, bajo percibimiento de considerar el silencio como conformidad o autorización a la misma. Se libra el presente en los autos: "BOZZI, GUSTAVO LEONARDO s/QUIEBRA" (COM 26725/2018). Buenos Aires, de julio de 2023.-

5 días - N° 471412 - \$ 3011 - 15/08/2023 - BOE

En autos "GARELLO HÉCTOR MIGUEL S/ PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11988008), tramitados ante el Juzgado Civil, Comercial y Familia de Huinca Renancó, Secre-

SUMARIO

| | |
|----------------------------------|---------|
| Concursos y Quiebras | Pág. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pág. 2 |
| Citaciones | Pág. 13 |
| Notificaciones | Pág. 43 |
| Sentencias | Pág. 44 |
| Usucapiones | Pág. 45 |

taría Única, se ha dictado el siguiente proveído: "Huinca Renancó, 02/08/2023. Proveo el escrito presentado por el Sr. síndico ROMANELLI, MARIO SALVADOR el 01/08/2023: por constituido nuevo domicilio por sindicatura [...]": Cdr. Mario Salvador Romanelli, Guemes n° 112, de la ciudad de Huinca Renancó, provincia de Córdoba. Firmado: Dr. Lucas Ramiro Funes, Juez. Oficina, ... de agosto de 2023. Dra. Celeste Saavedra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 471370 - \$ 4151 - 15/08/2023 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550- CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10645042). AUTO NUMERO: 242. RIO CUARTO, 02/08/2023. Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitud de prórroga, y en consecuencia; fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 13 de Septiembre de 2023.-Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 471829 - \$ 3113 - 16/08/2023 - BOE

TOSELLO, MARIO ALBERTO - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10879741). AUTO NUMERO: 244. RIO CUARTO, 02/08/2023. Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitud de prórroga, y en consecuencia; fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 13 de Septiembre de 2023.-Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 471830 - \$ 2501 - 16/08/2023 - BOE

TOSELLO, IVAN RENE - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10816192). AUTO NUMERO: 243. RIO CUARTO, 02/08/2023. Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitud de prórroga, y en consecuencia; fijar como fecha de vencimiento del PERIODO DE EXCLUSIVIDAD el día 13 de

Septiembre de 2023.-Firmado: Luque Videla, María Laura (Juez).

5 días - N° 471831 - \$ 2467 - 16/08/2023 - BOE

Orden del Juz. Civ. Com. Conc. Fam. 1° Nom, Sec N° 1 de la Ciudad de Villa Dolores autos: "LOPEZ, GERARDO SEBASTIÁN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 11723877", por Sentencia N° 84 de fecha 06/07/2023 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Gerardo Sebastián López, DNI 26.853.130, CUIL/T 20-26853130-1, con domicilio real en calle Pedro Gutiérrez N° 314, localidad de San Pedro, Córdoba IX) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra Fedra Maria Gracia Misino con domicilio en Belgrano N° 301 – Estación de Servicios Quinzanos, Villa Dolores (TE: 0351-4237960, Cel 351-2412646) (Mail: estudiomisino@gmail.com), horario de atención: Lunes a Viernes de 8:00hs a 14:00hs, el día 8 de septiembre de dos mil veintitrés (8/9/2023). Fdo: Cuneo Sandra Elizabeth Juez.

5 días - N° 471956 - \$ 3467,75 - 17/08/2023 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. Civil, Com. y Fam. Secretaría 5ta de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba en autos "LE-NARDUZZI, OMAR HUGO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE 12136186" Se resolvió: SENTENCIA NUMERO: 64 . VILLA MARIA, 04/08/2023. 1°) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Omar Hugo Lenarduzzi, DNI N° 20.283.551 - CUIT N° 20-20286551-2, con domicilio en Cesar Cito 95 de la ciudad de Villa María, en los términos del art. 288 y siguientes de la LCQ. 2°) Designar el día 14/08/2023, a las 10:30 horas, a los fines de sorteo de Síndico de la Categoría "B", la que se materializará mediante videollamada de whatsapp, debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin el requisito del art. 155 del C.P.C.C.. 3°) Fijar hasta el día 12/12/2023 a los fines de que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico que resulte designado, para lo cual deberán remitir su solicitud y documental respaldatoria a la casilla de correo electrónico que consigne el funcionario y que se dará a conocer en la publicación de edictos, debiendo el peticionante consignar su número de teléfono, domicilio procesal y electrónico, a los cuales se le podrán cursar válidamente todas las notificaciones relativas a la presente causa. Fdo. GARAY MOYANO Maria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 472347 - \$ 6024,50 - 18/08/2023 - BOE

EDICTO JUDICIAL – Rectifica Domicilio - se hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "GRANBEL S.A - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 11979872", la Sindicatura a cargo del CR FILIPPELLI, GUILLERMO JULIO, fijo domicilio en calle Coronel Olmedo N 51 ,Ciudad de Córdoba.

5 días - N° 472602 - \$ 2271,50 - 17/08/2023 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, citese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes "ROLANDO, LIDIA ANTONINA" en los autos caratulados:- "EXPEDIENTE: 12061537 - - ROLANDO, LIDIA ANTONINA.- –DECLARATORIA DE HEREDEROS.-", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). - Juez: AMIGO ALIAGA, Edgar. Secretaria: RABANAL, Maria de los Angeles. -

1 día - N° 472742 - \$ 377,50 - 15/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1a. Instancia y 31ª Nominación en lo civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MONGE O MONGES, ANGEL OSCAR DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.11456801.Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de Angel Oscar Monge y/o Oscar Angel Monges y/o Oscar Angel Monge DNI 6.536.031. para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, (art. 2340 del C.C.C.N). Fdo. VILLALBA Aquiles Julio JUEZA DE 1RA. INSTANCIA . VIARTOLA DURAN Maria Soledad SECRETARIA, 1/08/2023.

1 día - N° 473448 - \$ 1039,10 - 15/08/2023 - BOE

Bell Ville, el Sr. Juez/a de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civ. Com. De Conc. Y de Flia., Secr. N° 3 de Bell Ville, Dra. Valeria Cecilia Guiguet, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la los bienes de los causantes Pedro Elso MONGE, DNI n° 06.539.674 y Angélica CEBALLOS, D.N.I. n° 03.690.462, en autos: "MONGE PEDRO EL-SO-CEBALLOS, ANGELICA-Declaratoria de Herederos" Expte SAC 12166506, para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Bell Ville, 11/08/2023.

Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet-Juez/a- Dra NIEVA Ana Laura Secretario/a.-

1 día - N° 473458 - \$ 1183,60 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst. 37º Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. OLGA ESTER MOYANO DNI N. ° 11.563.622, en autos caratulados "MOYANO, OLGA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12097753 para que dentro de los treinta días (30) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art 2340 CCCN). CORDOBA, 11/08/2023. Fdo PERONA, Claudio- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 473557 - \$ 874,20 - 15/08/2023 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante la Sra. GARBOLDI Beatriz Antonia, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Notifíquese.- DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA OTERO Gabriela Amalia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 465520 - \$ 1068 - 15/08/2023 - BOE

LAS VARILLAS. - El juez en lo C., C., Conc, Flia, Control, Men. y Faltas de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARÍA ANGÉLICA ROMERO D.N.I. 4.106.294, en los autos caratulados: "ROMERO, MARÍA ANGÉLICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (12141430), para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. - LAS VARILLAS, 01/08/2023.- Fdo.: MUSSO CAROLINA – JUEZ 1RA. INSTANCIA. - AIMAR VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA LETRADA. Ab. Camilo A. MOVALLI. Mat. 1-38402

1 día - N° 471950 - \$ 482,50 - 15/08/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo C.C.C. y Fam. de la Ciudad de Río Tercero, Sec. N° 6 a Cargo de la Sec. BERETTA Anahi Teresita, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTHA ROSA GOGGIANO ó GOGIANO, DNI.

12.899.462, en autos caratulados "GOGGIANO Ó GOGIANO, MIRTHA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. 12073750)" para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo (Juez) y BERETTA Anahi Teresita (Secretaria). Conste.- RIO TERCERO, 07/08/2023.-

1 día - N° 472021 - \$ 882 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 23°. Nominación, con domicilio en calle Caseros 551, Planta Baja, sobre calle Caseros, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GAMBOA, JORGE OMAR s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS;" Expte. 12000456, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante – GAMBOA, JORGE OMAR DNI 12.559.625, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense Edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo. RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban - Juez de 1ra. Instancia; OSORIO, María Eugenia – Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 02 de Agosto de 2023.

1 día - N° 472349 - \$ 598 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 41° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados: "SAAVEDRA, FLORENCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP N° 12101115", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Señor SAAVEDRA FLORENCIO, D.N.I.: 5.489.479, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Córdoba 01/08/2023. FDO: CANO VALERIA PAULA, SECRETARIO/A; CORNET ROBERTO LAUTARO; JUEZ.

1 día - N° 472369 - \$ 415,30 - 15/08/2023 - BOE

MORTEROS – La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc., Flia., de Control, Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas, Dra. Delfino Alejandrina Lia, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. CHIOTASSO, NELI JUSTINA y WEGGENER, JOSE SERAFIN, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los presentes autos caratulados "12003011 - CHIOTASSO, NELI JUSTINA - WEGGENER, JOSE SERAFIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Morteros 4 de Agosto de

2023.- Dra. Almada, Marcela R., Prosecretaria
1 día - N° 472370 - \$ 375,40 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Bell Ville, Secretaria N°1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VILLALBA, BELARMINO DNI N° 3.858.657 y COSTANTINO, MARÍA MARGARITA DNI N° 1.368.256, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Juez: SANCHEZ Sergio Enrique. Secretaria: EUSEBIO Patricia Teresa. Bell Ville 7 de agosto 2023.

1 día - N° 472484 - \$ 989,80 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 16º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VARELA, JULIO CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11793669", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VARELA, JULIO CÉSAR, DNI 14.865.531, para que dentro de los treinta días siguientes al de esta publicación, comparezcan y acrediten su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: DE OLMOS Carolina (PROSECRETARIA LETRADA).

1 día - N° 472500 - \$ 315,55 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1º Inst. y 7º Nom., Sec.Nº 14, en los autos caratulados "Dominguez, Juan Manuel – Declaratoria de Herederos", Exp. N° 12095274, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Dominguez, Juan Manuel, DNI 6.648.101, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 01/08/2023.-

1 día - N° 472609 - \$ 328,15 - 15/08/2023 - BOE

En el expte10752930 - LLARRULL, JOSE OMAR - ROJAS, MARTHA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS, tramitado en el JUZGADO 1A INST CIV COM 43A NOM, se ha decretado:CORDOBA, 09/08/2023...Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los Sres. José Omar LLARRULL y Martha Gladys ROJAS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la pu-

blicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...Texto Firmado digitalmente por:CRISTIANO Maria Jose: PROSECRET. LETRADO - LIKSENBERG Mariana Andrea:- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 472669 - \$ 628,45 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.3 en autos:Cuello Jacinto Irineo Urquiza Elvira Beatriz. Expte 11949824.BELL VILLE, 10/08/2023.Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com. de la Nación).GUIGUET Valeria. Jueza. NIEVA Ana Laura Sec.

1 día - N° 473076 - \$ 1010,20 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de primera Instancia y 22 Nominacion en lo civil y comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Dante Francisco Angelini, Olimpia Galante y Mariano Angelini, para que dentro de los treinta días siguientes al de la ultima publicacion, comparezcan y acrediten sus derechos, bajo apercibimiento, en los autos caratulados " ANGELINI DANTE FRANCISCO-GALANTE OLIMPIA-ANGELINI MARIANO-DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 11074032", a cuyo fin publíquense edictos por un dia en el Boletín Oficial. Cba, 09/08/2023- FDO digitalmente: Roca Monica, Prosecretaria- Asrin Patricia V., Juez-

1 día - N° 473102 - \$ 942,20 - 15/08/2023 - BOE

El juez de 1º instancia y 16 civil y com. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Oliva Juan Carlos-Declaratoria de Herederos. Expte nº 11528783, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: LOPEZ, Gabriela Emilce PROSECRETARIA LETRADO

1 día - N° 473279 - \$ 1035,70 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° instancia y 37 nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los presentes autos caratulados "TAPIA NORMA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP. N° 10886582" atento lo dispuesto por el art. 2340 CCCN, cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. TAPIA, NORMA BEATRIZ D.N.I. 4.979.692, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo percibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día. - Cba.12-05-23. Firmado digitalmente por: PERONA Claudio JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 473294 - \$ 1120,70 - 15/08/2023 - BOE

El Juzgado Civ. Com.Conc y Familia 2 A. Nom de la ciudad de Rio Segundo, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión –del causante Sr. GAUNA, DIEGO ARMANDO, D.N.I. 27.959.964 (autos "GAUNA DIEGO ARMANDO DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 6513949)-por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN), haciendo saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPCC. Cumplímense la citación directa a la coheredera denunciada (art. 658 del CPCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Sra. Asesora Letrada. Fdo.: TEXTO FIRMADO DIGITALMENTE POR: Fdo. GONZALEZ HECTOR CELESTINO (JUEZ 1° INST). BARNADA ETCHUDEZ PATRICIA ROXANA (SEC 1 INST)

1 día - N° 473296 - \$ 1533,80 - 15/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst Civ y Com y 36Nom de la cdad de Cba en los autos "LINDON, JOSE ALONSO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10835472) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. José Alonso Lindon DNI 3.414.875, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cba.15/11/2022. Fdo.: ABELLANEDA Román Andrés (Juez).

1 día - N° 473363 - \$ 1047,60 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° instancia en lo Civil, Comer-

cial y 38° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dra. Walther Nadia, en autos "FRANICHEVICH, CARLOS DANIEL - PELAEZ, GRACIELA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. Nro. 12058851)", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 09/08/2023. Por iniciada la presente Declaratoria de Herederos. Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, CARLOS DANIEL FRANICHEVICH, DNI N° 7.985.632 y GRACIELA CRISTINA PELAEZ, DNI N° 5.697.197, por edicto publicado por UN DÍA en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de LOS TREINTA DÍAS siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Notifíquese.- Fdo. GASPARTO Natalia Ivana (Prosecretario/a Letrada) - WALTHER Nadia (Juez/a de 1ra. instancia). -

1 día - N° 473389 - \$ 1916,30 - 15/08/2023 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia de la Tercera Nominación de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, Secretaria N° 6 a cargo de la Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel cita y emplaza a los herederos y/o a quienes se consideran herederos y/o a quienes se consideran con derechos a la herencia y a los bienes de la Señora FIGUEROA, GRACIELA ISABEL en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12114845 - FIGUEROA, GRACIELA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" por el término de Treinta (30) días bajo apercibimientos de ley. Oficina, San Francisco, 15 de Agosto de 2023. -

1 día - N° 473397 - \$ 1107,10 - 15/08/2023 - BOE

LABOULAYE, El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaría única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de EDUARDO VICTORIO BONINO en autos "BONINO Eduardo Victorio s/ Declaratoria de Herederos;" (SAC n° 12092924), para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC). Fdo: Dr. Ignacio Andrés Sabaíni Zapata, Juez. 14/08/2023.

1 día - N° 473403 - \$ 1117,30 - 15/08/2023 - BOE

BELL VILLE: La Señora JUEZA DE 1° INSTANCIA y 1° NOM. CCCYF. de BELL VILLE, DRA. Valeria Cecilia GUIGUET, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, a saber: "Fracción de terreno, ubicado en el Departamento UNION, Pedanía Bell Ville, Paraje los Cuatro Caminos, designado como LOTE 381065-537894 que se describe como sigue: PARCELA de 8 lados, que partiendo del esquinero sureste, vértice F con ángulo de 53° 43' 40" y rumbo noroeste hasta el vértice G mide 529,12 metros (lado F-G) colindando con camino público, desde el vértice G con ángulo de 126° 46' 50" hasta el vértice H mide 148,27 metros (lado G-H) colindando con parcela 314-1176 de Carlos Alberto Lerda y Gustavo Fabian Lerda (MFR 0983046 – Cta. 36-03-0265394/8); desde el vértice H con ángulo de 102° 27' 30" hasta el vértice A mide 104,13 metros (lado H-A), colindando canal de por medio con resto de fracción poseída por Pedro Eduardo Caratti, parcela 314-0976 (MFR 743389 – Cta. 36-03-0754355/5); desde el vértice A con ángulo de 130° 50' 40" hasta el vértice B mide 230,51 metros (lado A-B) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice B con ángulo de 218° 17' 00" hasta el vértice C mide 197,99 metros (lado B-C) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice C con ángulo de 85° 37' 30" hasta el vértice D mide 37,14 metros (lado C-D) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice D con ángulo de 101° 57' 00" hasta el vértice E mide 56,80 metros (lado D-E) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6); desde el vértice E con ángulo de 260° 19' 50" hasta el vértice inicial mide 309,15 metros (lado E-F) colindando con parcela 314-1077 de Omar Antonio Barbuy (MFR 1778729 – Cta. 36-03-0209070/6) y parcela 314-0877 de la Dir. Gral. De Tesorería y Créditos Públicos de la Provincia de Córdoba (MFR 1226480 – Cta. 36-03-0449058/2); cerrando la figura una SUPERFICIE DE DIEZ HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. –Inscripto en matrícula al n° 743.389", para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley; en autos: "BETTUCCI ALEJANDRO

10 días - N° 467392 - \$ 23557 - 30/08/2023 - BOE

JESÚS MARÍA – El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom. de Jesús María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. FLORA JUANA ANDREA LOZANO - DNI 2.491.443, en autos caratulados: "LOZANO, FLORA JUANA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12064673", para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. JESUS MARIA, 21/07/2023. Fdo. digitalmente: Dra. SCALA Ana María - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - PELLIZA PALMES Mariano Eduardo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 468559 - \$ 477,25 - 15/08/2023 - BOE

RIO CUARTO 25/07/2023. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia, secretaria N° 14, de la Ciudad de Rio Cuarto en los autos caratulados: "INCIDENTE DE EXCLUSIÓN DE VOCACIÓN HEREDITARIA INTERPUESTO POR SILVIA CLAVERO EN AUTOS GONZALEZ, ALBINA AMANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, N° 9004140 - INCIDENTE - Expte. SAC N° 11515357". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sr. Silverio Tránsito Molina, DNI N° 6.641.661, para que dentro de los término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer toda la prueba que haga a su derecho en la forma y con los efectos del art. 507 del CPCC, bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – GALIZIA Veronica Andrea – PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 469711 - \$ 4040 - 18/08/2023 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 20A NOM. de Córdoba, en autos "AGUIRRE, RAMÓN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPEDIENTE SAC: 12032757)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, el Sr. RAMON ALBERTO AGUIRRE DNI 7.960.042, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).- Córdoba, 26/07/2023.- Fdo. Arévalo Jorge Alfredo – Juez/a de 1ra. Instancia; Sappia Magdalena María - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 470618 - \$ 389,05 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. C.C., Córdoba, en "BUSCIGLIO, JORGE ALBERTO – MUÑOZ, NORMA GLORIA – Declaratoria de Herederos – Expte. 11440806"; cita y emplaza por el término de treinta (30) días siguientes al de esta publicación a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Norma Gloria MUÑOZ, documento nacional de identidad número 2.950.949, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial, Ley 26.994). Firmado: Dra. Nadia Walther, Juez; Dra. Cristina Britos, Prosecretaria."

1 día - N° 470798 - \$ 400,60 - 15/08/2023 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION DE RIO SEGUNDO. En los autos caratulados: "VERGARA, GLADYS DEL VALLE C/ SUCESORES DE JULIAN MARTÍN Y OTRO - ACCIONES DE FILIACION - (Expte. N° 11370937)"; se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 03/07/2023.-Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y sin perjuicio de lo solicitado, y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Celso Vergara a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: DR. GONZALEZ, HÉCTOR CELESTINO - JUEZ -; Dra. BARNADA ETCHUDEZ, PATRICIA ROXANA - SECRETARIA -. NOTA: La presente citación refiere a la posible condición de heredero/a del Sr. CELSO VERGARA (ó BERGARA) D.N.I. 6.956.075.

5 días - N° 471189 - \$ 5552 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIAZ JOSE REYNALDO c/ SUCESORES DE GARCIA JUAN JOSE Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" - EXPTE. N° 11462659 -Juz. Familia de 1º Inst. de 2º Nom. - Tucuman 360 3º Piso. Se ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 08/06/23: Proveyendo a la presentación que antecede:En su mérito, proveyendo a la demanda inicial, 1) imprímase a la solicitud de filiación el trámite previsto en los arts. 75 y ss. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese a los sucesores de Juan José García, por el

plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley (art. 77 y 78 Ley 10.305). Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.- Fdo. Tavip Gabriel Eugenio, Juez, Antun Mariela Denise Secretaria.

5 días - N° 471810 - \$ 2601,50 - 16/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. Com. 1ª. Nom. 30A Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GRIBAUDO Margarita Verónica D.N.I 11.470.938, en los autos caratulados "GRIBAUDO, Margarita Verónica – DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 12054146" y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente.: Dr. Ellerman Ilse Juez de 1ra Inst.; Cabañero Giojalas M. Consuelo Prosecretaria Letrada, Córdoba 04/08/2023.-

1 día - N° 471821 - \$ 465,70 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 38º Nominac. C. y Cm de esta Cdad de Córdoba, CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante, MARÍA DEL CARMEN TORRES DNI N° 5.194.308, en autos caratulados "KUBO FRANCISCO JULIO–TORRES MARÍA DEL CARMEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS–EXPTE N° 5592666" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art.2340 del CCC.N-Ley26.994). Texto firmado digitalmente por: Nadia WALTER (Juez)-Natalia Ivana GASPAROTTO (Prosecretaria)

1 día - N° 471844 - \$ 478,30 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12076594 - MERLO, MIRTA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación (art. 2340 de la Ley 26.994) comparezcan y acrediten su derecho. Cba, 01/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: Juez: Ilse Ellerman – Prosec: Cabañeros Giojalas María Consuelo.

2 días - N° 471891 - \$ 660,50 - 15/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia, en lo Civil y Comercial de 27º Nominación de la Ciudad de

Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CEBALLOS, ALDO OSCAR. En los autos caratulados: "CEBALLOS ALDO OSCAR- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. 11446690" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley Firmado Dr. FLORES FRANCISCO MARTIN JUEZ.-

1 día - N° 471963 - \$ 830 - 15/08/2023 - BOE

Río Tercero. El Sr. Juez de 1° Inst. 2ª Nom. civil y Comercial Secretaría cuatro de Río Tercero cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante "OSCAR ALBERTO DEMICHELIS DNI n°11.034.410" para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten esa condición bajo apercibimiento de ley en autos: "DEMICHELIS OSCAR ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12120189 " Río Tercero, 11 de agosto de 2.023. BORGHI PONS Jesica Andrea secretaria

1 día - N° 472006 - \$ 367 - 15/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia CC y 43° Nominación de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento por el causante: Señor TANCO, Eduardo Enrique - DNI. N° 8.012.893, en los autos caratulados " Expte N° 11863014 - TANCO, Eduardo Enrique - Declaratoria de Herederos" para que en dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. (Art. 2340 del CCN). Córdoba, 08/08/2023. Firmado: Mariana Andrea LIKFENBERG. Juez de 1a. Instancia - María José Cristiano - Prosecretaria/Letrado

1 día - N° 472077 - \$ 528,70 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1ª Instancia de 2ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Número 3, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del Sr. TOLEDO, SANTOS JORGE, DNI 6.600.142, para que en el término de 30 días a contar desde la última publicación comparezcan en los autos caratulados "TOLEDO, SANTOS JORGE - Declaratoria de herederos- Expte. N°12104012, iniciado el 20 de julio de 2023, que se tramitan ante este mismo juzgado. Río Cuarto, de agosto de 2023.

1 día - N° 472084 - \$ 357,55 - 15/08/2023 - BOE

03.08.2023. El Sr Juez de 1ra Inst. 46 Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los dejados al fallecimiento del causante CARLOS ALBERTO ECKELL DNI 10.190.021, en éstos Autos caratulados "FRAVEGA MARINA BEATRÍZ - ECKELL CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 9669897, para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de Edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. FDO. Sanchez del Bianco Raúl Enrique - Juez. Laimes Liliana Elizabeth-Secretaria.-

2 días - N° 472088 - \$ 883,10 - 15/08/2023 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de JUZG.1A INST. CIV.COM.FLIA.4A.NOM-SEC.8.-RIO CUARTO Dra. PUEYRREDON Magdalena, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante, del Sr. PEDRO RAFAEL GODOY, DNI 11.217.459, para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C, en los autos caratulados "GODOY, PEDRO RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 12036425" RIO CUARTO, 01/08/2023

1 día - N° 472101 - \$ 434,20 - 15/08/2023 - BOE

ALTA GRACIA. La Sra. Jueza de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. Flia de Alta Gracia, Secretaria N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO, DNI N° 252.139, en estos autos caratulados "GONZÁLEZ, MARÍA ROSARIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11511440" para que, en el plazo de treinta días siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 18/04/2023. Fdo. GONZÁLEZ, María Gabriela – PROSECRETARIA / VIGILANTI, Graciela María – JUEZA.

1 día - N° 472154 - \$ 380,65 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 28 Nom. C.C cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS BENCI D.N.I. 7.249.104, en autos caratulados "BENCI JUAN CARLOS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. 12095952" para que dentro de 30 días siguientes al de la

publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VINTI, Ángela María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – ELLERMAN Iván, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 472219 - \$ 818,10 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto. Dra. Pueyrredon Magdalena, en autos caratulados "PONZIO LUIS RUBEN DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12129505" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante PONZIO LUIS RUBEN DNI N°11.689.575 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del C.C.C.N y del art. 152 del CPCC modificado por ley 9135 del 17/12/03.. Río Cuarto 07/08/2023.-Fdo. Lopez Revol Agustina Pro-Secretaria Letrado. Pueyrredon Magdalena

1 día - N° 472279 - \$ 596,95 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. y 9º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, Dr. FALCO, Guillermo Edmundo, en autos caratulados: "BERGOGLIO, RAUL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" 11967550, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. Bergoglio, Raúl Angel, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: FALCO, Guillermo Edmundo - Juez/a 1º Inst.- NASIF, Laura Soledad - Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 472284 - \$ 2412,50 - 18/08/2023 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Jueza de 1ª INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTROL. NIÑEZ Y JUV. PEN. JUVENIL Y FALTAS – S.C. de la Ciudad de Las Varillas, en autos caratulados: MERLO, ELCIRA MARIA - FERREYRA, DARDO GUIDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12173527) Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, 8/8/2023. Dra. Carolina Musso – Jueza. Dra. Aimar, Vanesa Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 472289 - \$ 898 - 15/08/2023 - BOE

CORDOBA, 01/08/2023. Agréguese contestación de oficio dirigido al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito que antecede y por remisión al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de EUGENIO O EUJENIO FORTUNATO ZAMPEDRI. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal.

1 día - N° 472313 - \$ 628,45 - 15/08/2023 - BOE

SAN FRANCISCO: El Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial, 2da Nominación, de la Ciudad de San Francisco (Cba), Sec. Nro 4 a cargo del Dr. Hugo Raul Gonzalez, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Emilio José Marconetti, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados- Expte 12123163- "MARCONETTI EMILIO JOSE- DECLARATORIA DE HEREDEROS"; por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 08/08/2023.-

1 día - N° 472323 - \$ 289,30 - 15/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 8° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11987571 - ACEVEDO, RAMON ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante RAMON ENRIQUE ACEVEDO, DNI: 6.488.938, para que dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: VERDUZCO Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 472327 - \$ 384,85 - 15/08/2023 - BOE

El Juez 1A INST CIV COM 16A NOM CORDOBA CAPITAL- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MARIA ANGELICA MOLA D.N.I. 4.972.110 en autos "12006452-MOLA MARIA ANGELICA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Fdo. Lopez Gabriela Emilce- Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 472419 - \$ 246,25 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 Ins. Civ y Com de 30 Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados Patrilli Ruben Mateo- Caleri Olga Beatriz Declaratoria de Herederos Expte N 12075818 Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Patrilli Ruben Mateo DNI 6.588.367 y Caleri Olga Beatriz DNI 3.723.030 , para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado: ELLERMAN Ilse JUEZ

1 día - N° 472483 - \$ 496,15 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de 2a Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "QUEIROLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP-TE. 12000673, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. QUEIROLO, JUAN CARLOS, DNI N° 6.516.586, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/08/2023.

1 día - N° 472529 - \$ 277,75 - 15/08/2023 - BOE

CÓRDOBA. Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. JOSEFINA MARGARITA FERREYRA DNI 4.789.745 para que dentro del plazo de treinta (30) días, comparezcan en autos caratulados "FERREYRA, JOSEFINA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°11949478;" bajo apercibimiento de ley.- Fdo. MARTINEZ CONTI Miguel Angel (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - LAHIS Roxana Cristina Del Valle (PROSECRETARIO/A LETRADO).-

1 día - N° 472535 - \$ 375,40 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 8va Nom. de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados: "MATIUSSI MARTA JUDITH- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente n° 11984797" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 08/08/2023....Admitase la solicitud de declaratoria de herederos

de la Sra. MATIUSSI MARTA JUDITH D.N.I. 3.969.906. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N. y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) debiendo consignarse en él el D.N.I. de la causante para su unívoca identificación." Fdo: SIEBER Eleonora Dafne PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 472538 - \$ 669,40 - 15/08/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez en lo Civil, Comercial y de Familia Cuarta Nominación Secretaria N° 8 de la localidad de Rio Cuarto Córdoba, en los autos caratulados "CISMONDI, ANTONIO - PINCIROLI, ELSA MARGARITA ANTONIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11372213" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todo el que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes Doña PINCIROLI, ELSA MARGARITA ANTONIA LC. 7.774.298, y Don ANTONIO CISMONDI, DNI M. 2.963.137 para que en el término de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Oficina,03 de Agosto de 2023.-

1 día - N° 472545 - \$ 462,55 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. y Com. de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Enrique Héctor Rivera, DNI 6.609.525 en autos "RIVERA, ENRIQUE HÉCTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12076442) y a los que se consideren con derecho a defenderse o a obrar en forma que les convenga por el término de 30 días bajo apercib. de ley. Villa María 31/07/2023. Fdo.: Vucovich, Álvaro B. - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; VALAZZA Renato Antonio.- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 472600 - \$ 312,40 - 15/08/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO, El señor Juez de 1ra Nomin.,- Com, Civ. y Flia Río II (ex sec.1) Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. OMAR ALBERTO DE LA RUBIA , DNI N° 16.548.718 en autos "DE LA RUBIA ,OMAR ALBERTO -Declaratoria de Herederos" Expte 12032514, para que dentro del termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos en "Boletín Oficial" (art 2340 C.C.C.N). Bajo Apercibimiento de Ley. Río II, 07/08/2023 Fdo. DIAZ BIALET Juan Pablo- juez de 1ra INS-

TANCIA . RUIZ Jorge Humberto -Secretario 1ra INSTANCIA

1 día - N° 472606 - \$ 462,55 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo C.C. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 14, en autos caratulados "SUAREZ, VIVIANA ESTELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11922809), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Viviana Estela SUAREZ (DNI. 10.821.717), para que en el término de treinta (30) días corridos -Art. 2340 C.C.C.N.- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Río Cuarto, 25/7/2023. Fdo. BUITRAGO, Santiago (Juez de 1° Instancia) – SABER, Luciana María (Secretaria Letrada).

1 día - N° 472612 - \$ 427,90 - 15/08/2023 - BOE

El Juzg. 1A Inst Civ Com 22° Nom de la Ciudad de Córdoba, sito en A.M. Bas n° 255 subsuelo, a cargo de la Dra. Patricia Verónica ASRIN en autos caratulados: "AMAYA, AMALIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/08/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Amalia Susana Amaya. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)."

1 día - N° 472613 - \$ 610,60 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 15° Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GOMEZ ANDRÉS, DNI N° 6.459.201, en autos "GOMEZ ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. n° 11597848, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 09/08/2023. Fdo: GONZALEZ Laura Mariela-Jueza; MOYANO Valeria Cecilia-Secretaria.-

1 día - N° 472616 - \$ 296,65 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2° Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la suce-

sión de RODRIGUEZ GARCIA, JOSE en autos caratulados RODRIGUEZ GARCIA, JOSE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11744432 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 19/05/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Rodríguez Viviana, JUEZ/A - PEREA ASTRADA Ana Ines, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 472622 - \$ 365,95 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Flia., 1° Nom., Sec. 1, Carlos Paz (EX SEC 2) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de UMAÑO, DELINA DEL ROSARIO D.N.I. 17.908.323 en autos caratulados UMAÑO, DELINA DEL ROSARIO - Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11831347 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 01/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A - OLCESE Andrés, JUEZ/A.

1 día - N° 472623 - \$ 436,30 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2° Nom de Carlos Paz, Sec. 3 (Ex Sec. 1), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VENTURI, ALDO MARIO y GIGENA, RAMONA NELIDA en autos caratulados VENTURI, ALDO MARIO - GIGENA, RAMONA NELIDA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11831315 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos Paz, 01/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: BRAVO Graciana Maria, SECRETARIO/A - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A.

1 día - N° 472624 - \$ 405,85 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 44° Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRIPPI, VICTORIO SEGUNDO en autos caratulados TRIPPI, VICTORIO SEGUNDO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11859793 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 05/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A - LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A.

1 día - N° 472626 - \$ 336,55 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. en lo Civil y

Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CONDORI ARAMAYO Y/O CONDORI Y/O ARAMAYO Y/O ARAMAYO CONDORIA, TELÉSFORA Y/O TELÉFORA Y/O TELESINA - ENRIQUEZ TORREJÓN Y/O ENRIQUEZ Y/O ENRIQUEZ HURTADO, RENÉ en autos caratulados CONDORI ARAMAYO Y/O CONDORI Y/O ARAMAYO Y/O ARAMAYO CONDORIA, TELÉSFORA Y/O TELÉFORA Y/O TELESINA - ENRIQUEZ TORREJÓN Y/O ENRIQUEZ Y/O ENRIQUEZ HURTADO, RENÉ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11876303 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/06/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A.

1 día - N° 472628 - \$ 626,35 - 15/08/2023 - BOE

SAN FRANCISCO El Juez de 1ra Inst. Civil Comercial y Familia de la 5ta Circ San Fco, 3°Nom, 6° Secretaria llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y otros con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELBA MOLINA a comparecer en autos por el término de treinta días corridos en autos "MOLINA ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (E. 12005922). San Fco. 08/08/2023. DR. VIRAMONTE CARLOS - JUEZ; DR GONZALEZ ALEJANDRO - SECRETARIO.-

1 día - N° 472629 - \$ 235,75 - 15/08/2023 - BOE

Córdoba, 07/08/2023. El Señor Juez de 1° Instancia y 5° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12140117 - HERRERA, NORBERTO GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. NORBERTO GUILLERMO HERRERA D.N.I. N° 4.435.097 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340CCCN). Fdo: RAMELLO Ileana, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA; MONFARRELL Ricardo Guillermo, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 472630 - \$ 551,80 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y Nom. en lo C.C. Conc. Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LOPEZ, RAMON LEONARDO en autos caratulados LOPEZ, RAMON LEONAR-

DO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12171477 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 09/08/2023. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - N° 472632 - \$ 372,25 - 15/08/2023 - BOE

OLIVA.- El Señor Juez de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN CARLOS COLMENARES O COLMENARE para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos "COLMENARES Ó COLMENARE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N°12125524 iniciado el 24/07/2023). Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier - Juez – ARASENCHUK Erica Alejandra – Prosecretaria.

1 día - N° 472636 - \$ 478,30 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUANA BENITACORREA, DNI 1.230.737 (+ 07/10/2020) en autos caratulados FERRARIS, NELSON HILARIO - CORREA, JUANA BENITA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 7578065 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 04/08/2023. Texto Firmado digitalmente por: BONALDI Hugo Luis Valentín SECRETARIO/A.

1 día - N° 472639 - \$ 355,45 - 15/08/2023 - BOE

El Juzgado de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ, Com y Flia de Río 3º, Sec nº 3, en autos: "QUADRI, MARÍA MERICI Ó MARÍA MERICE Ó MERICE - SANCHEZ, AMÉRICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (expte 11955051)", Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: MARÍA MERICI ó MARÍA MERICE ó MERICE QUADRI, DNI. 3.625.952 y AMÉRICO SANCHEZ, DNI. 6.581.821, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Publíquense edictos por el término de un día en el Boletín Oficial consignando la carátula de los presentes

y el nombre y DNI de los causantes...Texto Firmado digitalmente por: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Jueza; Dr. LUDUEÑA Hilda Mariela, Secretaria.- Río Tercero, 08.08.2023.-

1 día - N° 472640 - \$ 649,45 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SCIABARRASI o SCIABARRASI DI ROSA, MARGARITA FRANCISCA DNI 7302550 en autos caratulados SCIABARRASI o SCIABARRASI DI ROSA, MARGARITA FRANCISCA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11794073 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten. Cba, 02/05/2023. Texto Firmado Digitalmente por: Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Ferreyra María Inés.

1 día - N° 472641 - \$ 385,90 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 20 Nom. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TOLEDO ANTONIO AMERICO D.N.I. N° 13.374.193, en Autos: TOLEDO ANTONIO AMERICO- Declaratoria de Herederos- Expte N° 12011798, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: AREVALO, Jorge Alfredo- Juez; OLIVO de DEMO, Silvia Raquel- Secretaria.

1 día - N° 472642 - \$ 283 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VALEIRO MIRTHA GRACIELA, DNI 5489920 en autos caratulados VALEIRO, MIRTHA GRACIELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 12044361 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ/A.

1 día - N° 472643 - \$ 359,65 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y Nom. en lo C C. Conc, Flia, Ctról. Niñez y Juv. Pen. Juv. y Faltas de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA ANA ARGUELLO Y ALDO MERCEDES MANICERO en autos caratulados MARÍA ANA ARGUELLO - ALDO MERCEDES MANICERO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12170559 y a los que

se consideren con derecho a la sucesión por el termino de Treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Las Varillas, 09/08/2023. Prosec. AIMAR, Vanesa Alejandra. Jueza. MUSSO, Carolina.

1 día - N° 472645 - \$ 419,50 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINELLI, RUBENIVAN en autos caratulados MARTINELLI, RUBEN IVAN – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10484483 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCC). Cosquin 05/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A -CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A

1 día - N° 472647 - \$ 375,40 - 15/08/2023 - BOE

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1º Instancia, 3º Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 5, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARCELA CRISTINA MOYANO, DNI 17.985.405 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "MOYANO, MARCELA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 11971245", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/08/2023. Dr. MARTINA Pablo Gustavo (Juez) – Dra. MOYA Viviana Lorena (Prosecretaria Letrada).

1 día - N° 472649 - \$ 441,55 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia. de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "Alberca Rosa - Declaratoria de Herederos - Expte. N°12079294", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante Rosa Alberca DNI N°06.626.796, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 04/08/2023. Fdo. Lucas Ramiro Funes –Juez-, Manuel Martinez Alvarez –Prosecretario-. 1 día.

1 día - N° 472654 - \$ 390,10 - 15/08/2023 - BOE

RIO CUARTO: el Sr Juez Civ y Com de 1ª Inst. y 6ª Nom de Río Cuarto, Secretaria N 11, en autos caratulados: "Molina Badilla Silvia - Testa-

mentario" (SAC 12092818), cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Molina Badilla Silvia (DNI 93.899.967) para que dentro del término de 30 días desde su última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Río Cuarto, 24 de julio de 2023.- Fdo: Martínez Mariana - Juez.- Mariano Ana Carolina - Secretaria.-

1 día - N° 472679 - \$ 384,85 - 15/08/2023 - BOE

(VILLA MARIA) La señora Juez del 1º Inst. 3ra. Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 6, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes GIOVANI RAUL SEBASTIAN, en autos caratulados "GIOVANI RAUL SEBASTIAN - Declaratoria de Herederos – (Expte N°12158962)" para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Villa María 07/08/2023. Fdo. Dra. María Alejandra Garay Moyano – Juez - Dra. Silvana del Valle Varela - Secretaria –"

1 día - N° 472682 - \$ 400,60 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de 51º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante MIGUEL RIVAS D.N.I. 6.382.868, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "GOMEZ, AMELIA GRACIELA - RIVAS, MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 4964318. Fdo. Massano Gustavo Andres – Juez de 1ra. Instancia- Córdoba 28/06/2023.

1 día - N° 472688 - \$ 446,80 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1º Inst. en lo C.C. 8º Nom. De Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIÑEIRO BAUDINO, HORACIO PEDRO DNI: 10.682.561, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11040793 - PIÑEIRO BAUDINO, HORACIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 02 de mayo de 2023. BONALDI Hugo; Secretario.-

1 día - N° 472690 - \$ 288,25 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados VIDAL, DORA BLANCA

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXTE: 12115721 que se tramitan ante JUZGADO CIV. COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM. SEC.1 de la ciudad de VILLA CARLOS PAZ se ha resuelto: "VILLA CARLOS PAZ, 07/08/2023. Agréguese contestación del Oficio al Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Dora Blanca Vidal D.N.I. N° 03.499.787 para que dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos. Publíquense edictos en el Boletín oficial en los términos del art. 2340 CC y C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Cumplímense con el art 655 y 658 del CPCC." Fdo. OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ANGELI Lorena Paola - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 472691 - \$ 848,95 - 15/08/2023 - BOE

LABOULAYE, 07/08/2023. JUZ. 1º C.C.C. y FLIA . En autos EXPEDIENTE SAC: 12131481 - CASTAÑEDA, SERGIO DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de SERGIO DAVID CASTAÑEDA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). SABAINI ZAPATA IGNACIO ANDRES - JUEZ

1 día - N° 472700 - \$ 353,35 - 15/08/2023 - BOE

JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTRL.NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARRILLAS, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Adelina Luisa Ulla DNI 7145342, Víctor Agenor Félix Vidal DNI 6423237 y Mirta del Valle Vidal DNI 4593749, en los autos: ULLA, ADELLINA LUISA - VIDAL, MIRTA DEL VALLE - VIDAL, VICTOR AGENOR FELIX - VIDAL, EDUARDO MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-expte:11823463 " para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. Fdo. MUSSO, Carolina (JUEZ DE 1RA. INST) AIMAR, Vanesa Alejandra (PROSECRETARIA LETRADO)LAS VARRILLAS, 02/08/2023

1 día - N° 472705 - \$ 482,50 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO 1A INST CIV COM

40A NOM, ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "SANTINI, ELSA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 12107152", ha dispuesto lo siguiente: "CORDOBA, 08/08/2023. (...) Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de ELSA ESTER SANTINI, DNI 6.678.107. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) (...)" Fdo. MAYDA Alberto Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - REYVEN NUMA Alejandra Gabriela (PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).-

1 día - N° 472715 - \$ 610,60 - 15/08/2023 - BOE

CURA BROCHERO.- El Señor Juez de 1º Inst. C.C. Cons.Flia.Ctrl. Niñez y Juv. Pen. y Faltas – Sec. C.C.C y Flia.- En autos caratulados: "CERESOLE, ATILIO MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente Número 12031811), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ceresole, Atilio Miguel DNI:4.961.629, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial. Cura Brochero. 08/08/2023.- FDO: ESTIGARRIBIA, José María, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 472732 - \$ 515,05 - 15/08/2023 - BOE

CORDOBA, 08/08/2023. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de CARRIZO MAIDANA EMILIA CAROLINA DNI:2.314.952. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley los autos caratulados "CARRIZO MAIDANA, EMILIA CAROLINA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE N°: 12062249 que se llevan en el JUZG 1A INST CIV COM 19A NOM. a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: SEJAS Gabriela Rosana.-PROSECRETARIO/A LETRADO.-VILLARRAGUT Marcelo Adrián.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 472763 - \$ 624,25 - 15/08/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, el Sr. Juez del Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1° Nominación – Río Segundo, en los autos caratulados "MARTINEZ, MARCELO ARIEL DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12132860", ha dictado la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 09/08/2023. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda de fs. 11: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de MARTINEZ, MARCELO ARIEL. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Cumpliméntese con dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.09, DIAZ BIALET Juan Pablo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.08.09

1 día - N° 472766 - \$ 924,55 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia C. C. Conc. Flia. Ctol. Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas - S.C. - de Las Varillas (San Martín 22) en los Autos Caratulados "BATTAN, FERNANDO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 12165850 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimientos, publicándose edictos por el término de un día en el "Boletín Oficial" 09/08/2023. Fdo. MUSSO, Carolina (Juez) AIMAR, Vanesa (Prosecretaria Letrada)

1 día - N° 472776 - \$ 364,90 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. JUEZ CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom - RIO SEGUNDO, en los autos caratulados "CAON, MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 12153324", cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAON Mario Alberto (D.N.I. 10.950.609), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. BARNADA ETCHU-DEZ Patricia Roxana SECRETARIA - GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ.

1 día - N° 472786 - \$ 253,60 - 15/08/2023 - BOE

En autos caratulados "- BROGIN, FE MARCELINA - MENICHETTI, ORLANDO ENRIQUE - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 11041273 -" se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 26/09/2022. Agréguese oficios del RJU con constancia negativa de iniciación anterior, cuya respuesta consta incorporada al SAC (22/09/2022). Agréguese informe del Registro de Actos de última voluntad con informe negativo, con noticia. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes BROGIN, FE MARCELINA, DNI. 7.681.336 y ORLANDO ENRIQUE MENICHETTI, DNI. 6.571.895. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), debiendo consignar nombre completo, acepciones y documento nacional de identidad del causante (art. 2340 del C.C.), y con expresa identificación del N° de Expediente, caratula y Tribunal interviniente. Dese intervención y córrasele vista al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. FDO. ASNAL Silvana Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y BORGHI PONS Jesica Andrea, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 472788 - \$ 1289,95 - 15/08/2023 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y 6º Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "RODRIGÁÑEZ, DIEGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDERO- Expte. N° 11144253", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Sr. DIEGO ALBERTO RODRIGÁÑEZ - (DNI 20.438.111), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 28 de Julio de 2023. Fdo: digitalmente Dr. NOTA Paula SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 472806 - \$ 363,85 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1º instancia y 22º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos de MURUA STELLA MARIS, DNI N° 18.329.059 en autos caratulados "CEJAS PEDRO DAMIAN-MURUA STELLA MARIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 6156476", acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.CBA, 08/08/2023.ASRIN Patricia

Verónica, JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 472807 - \$ 305,05 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. 2 Nom. Ciudad Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE LAYUS, D.N.I. N° 6.481.488, en autos: "LAYUS, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 11668083, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba., 08/08/2023. Fdo.: BERTAZZI Juan Carlos: JUEZ- TORRESI Ana Lelia: Prosecretaria.

1 día - N° 472818 - \$ 338,65 - 15/08/2023 - BOE

BELL VILLE. Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.Conciliación 3A Sec. 5. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante OTILIA RAMONA GUAJARDO DNI. N°3.882.100, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de dicha publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, en los autos caratulados "GUAJARDO RAMONA OTILIA -DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).BELL VILLE, 01/08/2023.BRUERA Eduardo Pedro, JUEZ/A DE 1RA. INST.;GONZALEZ Silvana Leticia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INST.-

1 día - N° 472822 - \$ 443,65 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 12º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SANCHEZ JESÚS BEATRIZ, en autos caratulados "SANCHEZ, JESUS BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 11076243", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.).Dese intervención al Ministerio Fiscal.Cba.09/06/2023. LINCON Yessica Nadina (Jueza)- GARCIA FERREIRA María José (Prosecretaria).

1 día - N° 472827 - \$ 575,95 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto.- La Sra. Jueza de 1º Inst. y 3º Nom. en lo C. y C. cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, RICARDO ALEJANDRO ELOWSON, DNI 10.367.230 para

que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, en autos EXPEDIENTE SAC: 12114733 - ELOWSON, RICARDO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Fdo. MARTINEZ Mariana – Jueza – BERGIA Gisela Anahí – Secretaria. 09 de Agosto de 2023.-

1 día - N° 472839 - \$ 360,70 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst Civil y Com de 2° Nom-Sec de la Ciudad de Cba, en los autos caratulados "VILLAGRA NILDA REFA-Declaratoria de Herederos- Expte N° 11107132, se ha dictado la sig resolución: CORDOBA, 13/03/2023. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de . VILLAGRA, NILDA REFA Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DÍA (art 2340 CCCN) en el Boletín Oficial. Cumplímétese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: SPILA MONTOTO Luciana De Fatima -PROSECRETARIO/A LETRADO- BERTAZZI Juan Carlos-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 472843 - \$ 796,45 - 15/08/2023 - BOE

El señor juez de 1° Inst. y 19° Nom. Civ. Com. de ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de NAVARRO, MIRTA NOEMI, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "NAVARRO, MIRTA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte.: 12003093;" por el término de treinta días, subsiguientes a la publicación bajo apercibimiento de ley. Córdoba 24/07/2023. Texto Firmado digitalmente por: BARONETTO Sonia Beatriz – PROSECRETARIO/A LETRADO; VILLAGRAGUT Marcelo Adrián – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 472861 - \$ 378,55 - 15/08/2023 - BOE

Jesús María, 28/06/2023.- El Señor Juez en lo Civ. Com. Conc. Y Flia. N°1 de la ciudad de Jesús María. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, Sra. BLANCA IRMA VIDELA, DNI 4.110.880, para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter

en los autos "GARRAMUÑO OMAR JUAN o JUAN OMAR -VIDELA IRMA BLANCA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10057851"- Fdo. digitalmente por Belitzky Luis Edgard, Juez.- Belvedere Elizabeth, Secretaria.-

1 día - N° 472865 - \$ 425,80 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civil y Com 19° Nom de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. VIVAS JOSE OMAR, DNI: 10.250.720, en autos: "VIVAS, JOSE OMAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPDTE: 11944684, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 04/08/2023. FDO: VILLAGRAGUT Marcelo Adrián (Juez); SEJAS Gabriela Rosana (Prosecretario Letrado)

1 día - N° 472873 - \$ 332,35 - 15/08/2023 - BOE

EDICTOS: RIO CUARTO 10/08/2023. La Sra. Jueza en lo C. C. y Fam. de 1° Instancia, 2° nominación Dra. MARIA LAURA LUQUE VIDELA, Secretaria N° 4 de la ciudad de Rio Cuarto, en los autos caratulados: "NORIEGA, EDIT Y/O EDICT BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte. N° 12158760, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: EDIT y/o EDICT BEATRIZ NORIEGA, LC N° 7.785.628, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo: LUQUE VIDELA, MARIA LAURA; Juez/a de 1ra Instancia; TORASSO, MARINA BEATRIZ, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 472993 - \$ 1051,40 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° inst. y 27° Nom, Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CAMPBELL, LAURA GRACIELA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP 12097754 ha ordenado CORDOBA, 27/07/2023. ... Proveyendo al escrito de demanda: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LAURA GRACIELA CAMPBELL, DNI 12.097.754, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 del C.C.C.N.). Fdo.: Feresin, Maria Eugenia, Prosecretaria – Carras-

co, Valeria Alejandra, JUEZA de 1ra Inst.

1 día - N° 473035 - \$ 1143,80 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez 1° inst. y 41° Nom, en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, ha ordenado en los autos caratulados ALVAREZ, RAMON FRANCISCO y CORNEJO, VENANCIA ANTONIA ROSA – Declaratoria de Herederos Exp. 11916839 CORDOBA, 06/06/2023. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ALVAREZ, RAMON FRANCISCO DNI 6.363.740 y CORNEJO, VENANCIA ANTONIA ROSA DNI 4.109.900, cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Fdo.: Freyreya, María Inés, Secretaria – Cornet, Roberto Lautaro JUEZ de 1ra Inst.

1 día - N° 473036 - \$ 1086,40 - 15/08/2023 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría N° 3, de la ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "SCHULLER, GERALDINA GERTRUDIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. SAC 11300627), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Geraldina Gertrudis SCHULLER, DNI N° 3.959.645, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). Río Tercero, 16/05/2023. Fdo.: ASNAL, Silvana Del Carmen – Jueza de 1ra. Instancia – LUDUEÑA, Hilda Mariela – Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 473069 - \$ 1013,60 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la Ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro FUNES, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACCASTELLO, Roberto Antonio D.N.I. N° 6.562.033, en los autos caratulados: "ACCASTELLO, ROBERTO ANTONIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. NRO. 12137832)"; para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Huinca Renancó, Agosto de 2023.- FDO: FUNES Lucas Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MARTINEZ ALVAREZ, Manuel - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 473190 - \$ 1139,40 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. y Com. de 4 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "DAURÍA, CARLOS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 11766583", ha dispuesto: CORDOBA, 04/08/2023 (...) A mérito de las constancias de la causa, principalmente de las contestaciones de los oficios del Registro de Actos de Última Voluntad y del Registro de Juicios Universales, admítase la solicitud de declaratoria de herederos respecto del causante, Sr. DAURÍA CARLOS ALBERTO, D.N.I. NRO. 6.555.888. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI de la causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Fdo digitalmente: CAFURE Gisela Maria (Juez de 1a Inst.)- y FLORENZA Marcela Alejandra (Prosecretario/a Letrado)

1 día - N° 473205 - \$ 1601,80 - 15/08/2023 - BOE

CORDOBA, 09/08/2023. La Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial de 28º Nom. de la Ciudad de Córdoba, María Eugenia Murillo en los autos caratulados: SALGUERO, LUIS ERNESTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente electrónico N° 11860159, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. SALGUERO LUIS ERNESTO, DNI 8.531.115, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado, María Eugenia Murillo (Jueza), Ellerman Ivan (Secretario).

1 día - N° 473210 - \$ 1023,80 - 15/08/2023 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez de 1º instancia en lo Civil, Comercial, Contencioso y Flia, Dr. GONZALEZ Héctor Celestino, en los autos caratulados "BORGARELLO, LUIS ANTONIO - OTTA, HILDA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12033637):"Cítase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes: Doña HILDA LUCIA OTTA, D.N.I. 4.107.103 y Don BORGARELLO, LUIS ANTONIO D.N.I. N° 6.423.583, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). Cumpli-

méntese con lo establecido por el art. 655 del C.P.C., en función del art. 658 del mismo cuerpo legal(...) Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, SECRETARIA; GONZALEZ Héctor Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 473215 - \$ 1511,70 - 15/08/2023 - BOE

RIO SEGUNDO, El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Contencioso y Familia, Dr. DIAZ BIALET Juan Pablo, en los autos caratulados "CLAVERO, MAGDALENA DEL CARMEN- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11795137, "(...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de CLAVERO, MAGDALENA DEL CARMEN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese". Texto Firmado digitalmente por: RUIZ Jorge Humberto SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo JUEZ DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 473228 - \$ 1241,40 - 15/08/2023 - BOE

Alta Gracia, 31/07/2023. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia de Alta Gracia, Secretaría N°1 Dr. Gustavo Cattaneo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Carmen María Teresa Sala, DNI N° 3.329.692, en estos autos caratulados: "SALA CARMEN MARÍA TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 11828348 " para que en el plazo de treinta días siguientes a la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina 31/07/23. Fdo. DR. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – PROSECRETARIO LETRADO – DRA. VIGILANTI Graciela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 473235 - \$ 1086,70 - 15/08/2023 - BOE

EDICTO El Sr. Juez de 1era. Instancia y 45º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, Dr. Hector Daniel Suarez cita y emplaza en los autos caratulados "VERDU José Leonardo- Declaratoria de Herederos-Expte. 12158483" a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por el causante JOSÉ LEONARDO VERDU para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley... Córdoba, 9 de agosto de 2023. Fdo. Dr. Hector Daniel Suarez- Juez, Dr. Carlos

José Bergero-Prosecretario"

1 día - N° 473288 - \$ 1013,60 - 15/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1ra Inst. CC.FAM.3A Sec.5 de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados "QUIÑONEZ, RAMON GUMERCINDO - GONZALEZ, MERCEDES JORGELINA – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente: 12158323)" Por iniciada la presente declaratoria de herederos de RAMÓN GUMERCINDO QUIÑONEZ D.N.I. 6.566.158 y MERCEDES JORGELINA GONZÁLEZ D.N.I. 1.433.934. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en art.2340 CC y en los términos del art. 152 CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución Nro 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art.658 CPPC). Fdo: BUITRAGO Santiago, Juez de 1ª Instancia - BERGIA Gisela Anahi, Secretaria Juzgado 1ª Instancia. Fecha: 10/08/2023

1 día - N° 473325 - \$ 1926,50 - 15/08/2023 - BOE

CITACIONES

Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9147852 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FLORIT ANA MARIA-EE.;" que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley N° 9.024 y ampliase a veinte días el plazo para la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 473487 - \$ 3188,70 - 17/08/2023 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "RAMONDA, DARIO ONOFRE C/ RAETHER, BEATRIZ OFELIA - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" - EXPEDIENTE N° 5297110; que se tramita por ante el JUZGADO 1A INST CIV COM 19A NOM; sito en calle Caseros N° 551, Córdoba; se ordenó mediante decreto de fecha 25/04/2023 "... Cítese

se y emplácese a los herederos de Beatriz Ofelia Raether (DNI 4.076.356) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía..." Fdo: BARONETTO Sonia Beatriz-PROSECRETARIO/A LETRADO
5 días - N° 471223 - \$ 2234 - 22/08/2023 - BOE

El Juzgado de Ejecución, Concursos y quiebras, de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en Calle 1 N° 965, ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Carlos María Iglesias, Juez, Secretaría Única, comunica que en autos: BONGIOVANNI EDEN RONALD C/ SERVICIO SERGIO LIMBER Y OTRO S/ COBRO DE ALQUILERES" Expte. N° 69692, se cita e intima de pago a LAS TROPAS S.A. CUIT 30-71529244-7 por la suma de \$16.148.000,00 con más la suma de \$6.459.200,00 presupuestada provisoriamente para intereses, costas y honorarios. El auto que ordena el presente, en su parte pertinente dice: //neral Pico, 8 de Septiembre de 2022. Y VISTO: ... CONSIDERANDO ... RESUELVO...II) Mandar llevar adelante la ejecución contra SERVICIO Sergio Limber (DNI 17555063) y LAS TROPAS S.A. (CUIT 30-71529244-7), hasta hacerse hasta hacerse al actor BONGIOVANNI EDEN RONALD íntegro pago del capital reclamado de \$16.148.000,00 más los intereses fijados en el "considerando"... V) Citar al demandado LAS TROPAS S.A. (CUIT 30-71529244-7) mediante edictos, atento el desconocimiento del domicilio, que aparecerán en el Boletín Oficial (una publicación) de la Provincia de Córdoba, y en el diario de mayor circulación general de la jurisdicción del último domicilio del demandado (una publicación), con transcripción de la parte dispositiva, a fin de intimarlo de pago y embargo como lo prescribe el art. 501 por la suma de \$ 16.148.000,00 más la de \$ 6.459.200,00 presupuestada provisoriamente para intereses y costas y para que en el término de cinco días se oponga a la ejecución (art. 511 del C.Pr.) bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora General para que lo represente en juicio... VI) Hacer saber al ejecutado que podrá oponerse a la ejecución de conformidad al art. 511 del C.Pr. dentro del quinto día de notificada la presente resolución, debiendo constituir domicilio especial dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal entendiéndolo como notificación por ministerio ley que prevé el art. 125 del C.Pr. y asimismo expedirse respecto del martillero propuesto por el actor en el escrito de demanda, bajo apercibimiento de que si no se opusiere del proceso a los Dres. Lucas Tomás

JUBILLA y/o Domingo Federico CANTARELLA y/o quien ellos designe, con facultades para denunciar nuevos domicilios.- Regístrese y notifíquese."Fdo.: Dr. Carlos María IGLESIAS, Juez. Profesionales intervinientes: Dres. Lucas Tomás JUBILLA y Domingo Federico CANTARELLA.- Ciudad de General Pico (LP), 28 de Julio de 2023.

1 día - N° 473382 - \$ 4335,40 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1era. Instancia Civil y Comercial N° 47 Nominación, Cobros Particulares N° 2, de la Ciudad de Córdoba, emplaza al Sr. Guillermo Jorge José AVELLANEDA, a comparecer en el plazo de veinte días, y se lo cita de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, en estos autos caratulados "CONSORCIO, EDIFICIO ARGENTA V c/ DENTONE, ROSA ALBERTINA Y OTROS - EJECUTIVO - EXPENSAS COMUNES" Expte N°9404116, bajo el apercibimiento dispuesto en las siguientes resoluciones: CORDOBA, 26/05/2021. Atento a lo dispuesto por el AR N° 1623 del 26/04/2020, Anexo VI, habiendo declarado bajo juramento la concordancia y vigencia de la documental acompañada, la que, cuando este Tribunal lo solicite, debe ser reservada por Secretaría: provéase la demanda incoada. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda ejecutiva. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselos de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda y la documental adjunta. A la medida cautelar: Trábase el embargo solicitado, a cuyo fin oficiese; dése cumplimiento al art. 32 del Reg. Gral. del Expediente Electrónico (Ac. Reg "A" 1582), debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble. Hágase saber a la parte actora que a los fines de dictar resolución en los presentes deberá acompañar por Secretaría la documental base de la acción a los fines de su reserva (AC. 1498 Serie "A" Anexo I, Punto 1 y art. 87 del C.P.C.C de Córdoba). Fdo: Domingo Ignacio Fassetta. Juez de 1ra. Instancia. Eugenia Maine.

Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 22/05/2023. Admitase la ampliación de demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de tres días (3), oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia del presente decreto y documental. Fdo: Domingo Ignacio Fassetta. Juez de 1ra. Instancia. CORDOBA, 21/07/2023. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado, Guillermo Jorge José Avellaneda, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Domingo Ignacio Fassetta. Juez de 1ra. Instancia. Ariel Sebastián Carbo. Secretario Juzgado 1era. Instancia.

1 día - N° 468563 - \$ 3311,20 - 15/08/2023 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la ciudad de Río Segundo, en autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ SUCESORES DE IBARRA, RAMON EMILIO – ABREVIADO - EXPTE. N°2813885" ha ordenado notificar a los sucesores del Sr. Ramón Emilio Ibarra, la siguiente resolución: RIO SEGUNDO, 05/05/2023. Incorpórese para agregar. Atento a que por Acuerdo Reglamentario N° 893 –serie A- de fecha 01/10/2021, el Dr. Juan Pablo Díaz Bialeto ha sido designado juez titular de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Nominación (ex secretaría 1), de esta ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba: Abocase el Suscripto al conocimiento de la presente causa. Notifíquese. Fdo. Díaz Bialeto Juan Pablo (Juez)- Jorge Humberto Ruiz (Secretario).- Otra resolución: RIO SEGUNDO, 20/05/2019. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Atento a lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los Sucesores de Ramón Emilio Ibarra por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Recarátulense los presentes en SAC consignando como parte demandada a los "Sucesores de

Ibarra, Ramón Emilio? Notifíquese.- Fdo. Martínez Gavier Susana E (Juez) - Jorge Humberto Ruiz (Secretario)

5 días - N° 468609 - \$ 6927,50 - 18/08/2023 - BOE

DEAN FUNES: La Sra. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del Valle Mercado, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 594717 - HERRERA, DANIEL RICARDO C/ VEGA, JUAN ANGEL Y OTROS - ORDINARIO ha dictado la siguiente resolución: "DEAN FUNES, 03/07/2023.— (...) Atento constancias de estos obrados y lo dispuesto por 152 y 165 de CPCC: cítese y emplácese a los colindantes Sres. Juan Ángel Vega, Juan Carlos Vega, Roberto Ramón Vega, Manuela Elvira Piedra de Vega por edictos que se publicarán cinco veces en veinte días en el diarios "Boletín Oficial" y diario a elección del peticionante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, defenderse y obrar en la forma que más les convenga. (...) Notifíquese"- Fdo.: Mercado, Emma del Valle – Juez; CASAL DE SANZANO, María Elvira – Secretaria.

5 días - N° 469814 - \$ 3341,75 - 15/08/2023 - BOE

CARLOS PAZ - El Señor Juez del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2ª SEC.3 DE LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ SECRETARIA A CARGO DE BRAVO GRACIANA MARIA EN LOS AUTOS CARATULADOS " CASTRO LUNA, MICKAELA C/ CASTRO, WALTER ERNESTO – ABREVIADO," hace saber que en los autos del rubro, la actora, Mickaela Castro Luna, DNI: 41.054.072, solicita el cambio de apellido suprimiendo el paterno "Castro", y siendo sustituido por el apellido materno "Luna", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Mickaela Luna." A tal fin con fecha 28 de Julio de 2023, decretó: "... Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes durante el lapso de dos meses, a los fines de que puedan formularse oposiciones en el plazo de 15 días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 CCCN).... Fdo.: RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, BRAVO Graciana María SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2023.07.28

2 días - N° 469967 - \$ 1508,90 - 15/09/2023 - BOE

El Juez de de 1º Instancia, Secretaria Gestión Común Juzg. N° 1 de Cobros Particulares de la ciudad de Cba, en autos: "BANCO PATAGONIA S.A. C/ CREATIVITA SRL Y OTROS - EJECUTIVO - TITULOS VALORES – OTROS" EXPTE. 9060408, cita y emplaza a herederos de RAINEIRO CARLOS HUGO, DNI 6.515.844 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el

último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 470045 - \$ 1367,75 - 17/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 19A NOM, Civ y Com de Córdoba, en los autos "EJECUCION HONORARIOS DR GUSTAVO POGOSTKING EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PERALTA, CLAUDINO - DIAZ, ROSA AIDEE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT N°5288799-CUERPO DE EJECUCION" cita y emplaza a los herederos de ISABEL ROSA PERALTA y de CANDIDA ERMELINDA PERALTA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y oponer excepciones en los términos del art 808CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir la ejecución en su contra. CORDOBA, 22/06/2023.Firmado:Villarragut Marcelo Adrián-Juez; Toledo Julia Daniela-Secretaria

4 días - N° 471056 - \$ 2060,20 - 17/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. y 1º Nom. Civ, Com, de Conc. y Flia. de Cosquín, en autos "RODRIGUEZ, JESUS – MURUA, CRISTINA ó CRISTINA MERCEDES – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPT. N° 2269572, cita y emplaza a los herederos del Sr. Jesús María Rodríguez y de la Sra. María Elina Murua a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cosquín, 14/12/2020.- Fdo: Carlos Fernando MACHADO, Juez – Gabriela Elisa ALDANA, Secretaria.

5 días - N° 471220 - \$ 1835 - 15/08/2023 - BOE

Juzgado de Familia de 7ª nom. de la Ciudad de Córdoba cita y emplaza a Leopoldo Rolando Cruz y Ana María Pérez Lucero para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda en los autos: "Cruz, Kouichi Julián Andrés – Adopción de mayores de edad - 10609557;" bajo apercibimiento del art. 77 Ley 10.305. Cecilia María Ferrero, juez.

20 días - N° 471638 - \$ 4400 - 08/09/2023 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos" Municipalidad de La Falda c/FERRARINI INMOB.Y FINANCI.S.A. Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1679905,se ha dictado la siguiente resolución:"- Cosquín,11/09/2019.Avócase.Notifíquese."Fdo:- Dr.Carlos Fernando Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA

a la demandada FERRARINI INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A.titular del inmueble Lts 11-12,Catastro Mun.00000002020096003000,C-ta Municipal 07649,Do 524, Fo 632,A 1961,ubi-cado en Dpto Punilla,Ped.San Antonio,La Falda,BºVa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 Ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.02/08/2023. Fdo:Dr.Carlos F. Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario

5 días - N° 471739 - \$ 4129,25 - 16/08/2023 - BOE

ALTA GRACIA.- El Sr. Juez del JUZGADO CIV. COM.CONC.FAM. 1a NOM - SEC 1 de la ciudad de Alta Gracia, Domicilio del Tribunal: Av. Sarmiento esquina Franchini – Planta Baja, Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11938529 - GONZALEZ PETTINA, AYELEN IRUPE C/ ILLUMINATTI, FRANCO ALEXANDER - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL" cita por edictos al Sr. ILLUMINATTI, FRANCO ALEXANDER DNI N° 39.323.723 para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda interpuesta y en su caso, oponga excepciones legítimas o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer en el mismo escrito toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 CPCC, a cuyo fin publíquense Edictos por el termino de ley (5 días) en el boletín Oficial. Notifíquese. Alta Gracia 04/08/2023. Fdo. digitalmente: CATTANEO, Néstor Gustavo – Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 471782 - \$ 3788 - 17/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1 Instancia y 1 Nom., sec. 2, Civ. Com.Conc y Fam. de la ciudad de Cosquín, Dr. Carlos Fernando Machado en los autos caratulados "AADI CAPIF ACR C/ LOYOLA, JOSE ALBERTO S/ Abreviado (exp. 748938)" cita y emplaza al demandado LOYOLA, JOSE ALBERTO DNI N 12.837.323, para que en el plazo de veinte días a comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de la que haya de valerse, bajo pena de caducidad.

5 días - N° 471784 - \$ 1367,75 - 22/08/2023 - BOE

El Sr Juez de JUZG.6A NOM ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados " ZENCICH, MARISA SUSANA Y OTRO C/ RASGIDO, JASON LUIS Y OTROS - PREPARA VIA EJECUTIVA SAC: 9210411.Se a dictado el siguiente

decreto: RIO CUARTO, 05/07/2022. Téngase al compareciente, Sr. HERNAN RODOLFO ZENCICH por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. En su mérito, rectifíquese la carátula y tómesese razón en el SAC.— Por iniciadas las presentes diligencias preparatorias de la vía ejecutiva, en contra de los Sres. JASON LUIS RASGIDO, FACUNDO NICOLÁS ESTERLIZI y EMILIANO IVAN USILI. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de TRES días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones prescriptas por el art. 519, inc. 1° e inc. 2° del C. de P.C., bajo apercibimientos de rebeldía y del art. 523 del Código citado. Notifíquese.-RIO CUARTO, 01/06/2023. Agréguese el informe proveniente del Juzgado Federal con competencia electoral a sus antecedentes. En atención a ello y constancias de autos, cítese a los demandados, Sres. Jason Rasgido, DNI 40749169, Facundo Esterlizi, DNI 40801651 y Emiliano Usili, DNI 41088113, por el plazo de veinte días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por cinco veces, conforme lo prevé el art. 165 y 152 ambos del CPCC, debiendo en consecuencia dejarse sin efecto la citación de tres días dispuesta por proveído de fecha 05/07/2022 . Notifíquese el presente, conjuntamente con el proveído de fecha 05/07/2022 aludido precedentemente.FDO. MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA SANGRONIZ Carina Cecilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO.-

5 días - N° 471947 - \$ 7604,75 - 17/08/2023 - BOE

DEÁN FUNES. La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civ. Com. Conc. y Flia.- Secr. 1- Deán Funes, cita y emplaza a los herederos del Sr. OLIVA DANIEL ALONSO en autos caratulados: "OLIVA, DANIEL ALONSO C/ DELLEPIANE, JUAN JOSE - ORDINARIO – DESPIDO" Expte. N° 11803973, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Juez: Mercado de Nieto, Emma del Valle. Secretaria: Olmos Valeria Evangelina. Deán Funes, 08/08/2023.

5 días - N° 472060 - \$ 1189,25 - 18/08/2023 - BOE

Carlos Paz. 02/08/2023. El Juzgado con competencia en lo Civ. Com. Y Flia. De 1ra Nom. Secretaria 1 de la ciudad de Villa Carlos Paz, CITA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL DEMANDADO SR. OMAR AUGUSTO BARRIONUEVO DNI 14939918, fallecido con fecha 24/02/2023 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga en autos caratulados: "García Juan Manuel c/ Barrionuevo Omar Augusto y Otro – Ordinario – Expte 11559524", a cuyo fin se

ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la citación directa de los herederos conocidos. Fdo.: OLCESE Andrés – Juez/a 1ra Instancia - BITTAR Carolina Graciela – Prosecretario/a Letrado.

5 días - N° 472146 - \$ 2711,75 - 17/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10631780 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ KAMBOURIAN, ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. Anotnio Kambourian, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 7/7/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472217 - \$ 619 - 15/08/2023 - BOE

El Señor Juez 1º Inst Sec Gestión Común Juzg Cobro Particulares N° 1 en autos BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ FARIAS ALAN LUCIANO - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - MUTUO EXPTE N° 8928601 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/02/2020.- Agréguese aportes de ley y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418, C.P.C.). Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y conc., Ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio Público Fiscal que por turno corresponda (conf. art. 52, Ley 24.240).

Fdo: Vocos María Eugenia - Prosecretaria - Fontaine Julio Leopoldo - Juez -

5 días - N° 472220 - \$ 6355,25 - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540836 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ TORRES DE MASJUAN, FRANCISCA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a las demandadas Sra. Francisca Torres de Masjuan y José Masjuan, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 7/7/2023. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472226 - \$ 656,80 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 1º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DR. OLCESE Andrés, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540919 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SORINZI, JUAN LUCIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. Juan Luciano Sorinzi, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 4/8/2023. OLCESE Andrés. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 472228 - \$ 614,80 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552646 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ WENDT, JUAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. Juan Wendt, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial.- El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación.- Cítese de remate para que en el término de tres (3) días

posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 3/8/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472230 - \$ 602,20 - 15/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 12º Nom., en lo Civ. y Com., de la ciudad de Cba., CITA Y EMPLAZA a los herederos de la Sra. ANGÉLICA DE LAS MERCEDES GIMENEZ CAROL, en autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS COLON C/ GIMENEZ DE FRACAS MARIA AMALIA Y OTRA-EJECUTIVO "(Expte. 5501423), a fin que en el término de 20 días, a contar de la última publicación del presente edicto, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de continuar las acciones en rebeldía y cíteselas de remate para que dentro de los tres días siguientes opongan y prueben excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley. Fdo.:Jueza:Gonzalez de Quero Marta, hoy Jueza: Lincon Yessica Nadina.

5 días - N° 472307 - \$ 5799 - 16/08/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de 1º Nominación, en los autos caratulados "PEREYRA, OSCAR DEL VALLE Y OTRO C/ BEATRIZ ISABEL, OLIVA Y OTRO - DESALOJO - COMODATO - TENENCIA PRECARIA – EXPTE. N° 9919978", cita y emplaza a los herederos de la Sra. MARTA RAMONA OLIVA, DNI 10.174.819, a fin de que, en el término de treinta (30) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de lo ordenado, denuncie nombre y domicilio de los herederos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPCC. Fdo: VARGAS María Virginia SECRETARIA LETRADA DE CAMARA. Oficina, 21/04/2023.

5 días - N° 472330 - \$ 2764,25 - 18/08/2023 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2ª Nominación de la ciudad de Río Segundo, en estos autos caratulados "MOLINA, VALERIA MARTA Y OTRO - USUCAPION - EXPTE N° 1427318" cita y emplaza a la demandada Sra. Álvarez Rosa y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Digitalmente por los Dres. BONSIGNORE Maria Lorena (prosecretaria) y GONZALEZ Hector Celestino (juez)

5 días - N° 472573 - \$ 1635,50 - 22/08/2023 - BOE

El Juz. de 1º Ins Civil, Comercial, de Conc. y Fam. Sec 2º de Cruz del Eje, en los autos "MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS MINAS C/ SUCESION DE SOSA JUAN - EXPROPIACION" (Expte. N° 10712863), cita y emplaza a los herederos de SOSA JUAN para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan, contesten la demanda y opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberá ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad en los términos del art. 508 del CPC.- Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario a sortearse (art. 22 de la Ley 6394). Fdo: Dra. Zeller Ana Rosa – Juez de 1º Inst / Dra. Meloni Mariana – Prosecretaria Letrada. Fecha: 31/03/23.

5 días - N° 472601 - \$ 2769,50 - 22/08/2023 - BOE

La Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civ. Y Com. De 7ma. Nom. de esta ciudad de Cba. capital, en los autos caratulados "BUSANICHE, MARCELO TORCUATO C/ LONGONI, CYNTHIA DAIANA – DESALOJO POR VENCIMIENTO DE TERMINO" EXPTE. N° 6117337 ha dictado la presente resolución: "CORDOBA, 08/06/2023. (...) Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Busaniche, Marcelo Torcuato para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, el que correrá a partir de la última publicación edictal en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 5 veces. (art. 152 y 165 del CPC)." Fdo. VIDAL Claudia J. SEC. DE CAMARA.

5 días - N° 472633 - \$ 5688,50 - 17/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723966 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ MARTINEZ, DIEGO SAMUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza al demandado Sr. Diego Samuel Martínez, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 8/8/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472692 - \$ 654,70 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst y 2º nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11540507 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ RITTATORE, FELIPE MIGUEL HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore Felipe Miguel Humberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) días en el boletín oficial, el término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación; y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 8/8/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472790 - \$ 666,25 - 15/08/2023 - BOE

LA OF. COBROS PARTICULARES - JUZG.2a Nom-V. MARIA- en autos GOIA, CLAUDIA MARICEL C/ GAUDINO, ESTELA GLADYS - EJECUTIVO expte N° 2707447 se ha dispuesto: "Atento lo solicitado: Suspéndase la tramitación del juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Claudia Maricel Goia, para que en el plazo de 20 días comparezcan a defenderse y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 CPCC)."- Fdo Dr Arnaldo Romero -Juez - Dra Gisela Tironi - Prosecretaria letrada.

1 día - N° 472870 - \$ 313,45 - 15/08/2023 - BOE

La Dra. Néliida Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) notifica a los Sres. Eugenio José Gómez, DNI n° 33.891.151 y María Belén Legora, DNI n° 34.289.925, la audiencia fijada en autos: "GOMEZ, MAXIMO XAVIER — CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 — ART.56 — EXPTE 12118679)" para el día 18 de septiembre del corriente año a las 8:00hs., debiendo comparecer los progenitores del niño de autos, a estar a derecho en las presentes actuaciones compareciendo a la audiencia designada para mantener contacto personal y directo con los mismos, debiendo presentarse de manera personal, y con patrocinio letrado (abogado), bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 472379 - s/c - 16/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 3250824 - ROMERO, FLAVIA JEANNETTE C/ SCERBO, MARIA VE-

RONICA Y OTRO - ORDINARIO – DESPIDO. CÁMARA DEL TRABAJO SALA 3-SEC. 6- CÓRDOBA (Polo Laboral: Francisco N de la Laprida 753, Cba.) Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de agosto de 2023. ... resultando incierto el domicilio de la demandada María Verónica Scerbo luego de las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior -, durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a la demandada María Verónica Scerbo D.N.I. N° 18.662.203 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hagáse saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT- ... Texto Firmado digitalmente por: FATHALA TROSSERO María Carolina Adela - VOCAL DE CAMARA. Fecha: 2023.08.07. FORTUNY Gabriela María - PROSECRETARIA/O LETRADO. Fecha: 2023.08.07.

5 días - N° 473197 - \$ 8782,50 - 29/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE AGUILAR, CECILIO OROSIMBO - EJ. FISCAL - EE 10036521. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Aguilar Cecilio Orosimbo en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469790 - \$ 482,50 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE CERINI, MERCEDDES ELINA- EJ. FISCAL - EE 10036526. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469793 - \$ 463,60 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y

Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE LLANOLO, JOSE VICTOR- EJ. FISCAL - EE 10043189. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Llanolo José Víctor en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469794 - \$ 470,95 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE MIRANDA, VICTORINO ELENO- EJ. FISCAL - EE 10043190. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Miranda Victorino Eleno, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469797 - \$ 480,40 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE OVIEDO, ELISA MATILDE- EJ. FISCAL - EE 10036535. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la demandada SRA. OVIEDO, ELISA MATILDE en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469799 - \$ 493 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE CERIOLI, DELIA ESTHER- EJ. FISCAL - EE 10036523. cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CERIOLI, DELIA ESTHER en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469801 - \$ 474,10 - 15/08/2023 - BOE

Río Cuarto//Sr. Juez de 1ra Ins y 7ma Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de esta ciudad en los autos: DGR C/SUC IND DE SOSA, RITA- EJ. FISCAL - EE 10036505. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SOSA, RITA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Notif.- Fdo digit. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez

1 día - N° 469802 - \$ 451 - 15/08/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS ROSA CLARA - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11954757)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BARROS ROSA CLARA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Marcelo Alejandro Pandolfi, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 471153 - \$ 3452 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE VARGAS, MARIA AMANDA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 11508519 ; que se tramita por ante OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (Juzg 2a Nom) - COSQUIN ; sito en calle Catamarca N° 167, Cosquín-Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA

DE BUCCA, HONORIO ANGEL SEXTO D.N.I.: 4.666.613, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 10 de febrero de 2023 . Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 471193 - \$ 3473 - 18/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9759522 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MONTENEGRO, JOAQUIN ANTOLIN - EJECUTIVO FISCAL - EE OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA VILLA MARIA, 20/04/2023. Agréguese cédula de notificación sin diligenciar y consulta del Registro Electoral. Téngase presente lo manifestado, en consecuencia, conforme lo solicitado, constancias de autos, y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a la parte demandada MONTENEGRO, JOAQUIN ANTOLIN, DNI: 37.430.804, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítesela de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.20 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.20

5 días - N° 471378 - \$ 4061 - 18/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7898403 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GRAVINA, MARIA SANDRA PATRICIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 15/02/2019. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 471419 - \$ 2159,40 - 16/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DURET HECTOR HORACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DURET HECTOR HORACIO: 10985322", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 471534 - \$ 900,40 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11908934 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 20/07/2023. Por adjunta documental.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 471552 - \$ 3541,25 - 16/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MARTA MERCEDES que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEDESMA MARTA MERCEDES- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10520239 trami-

tados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 23 de junio de 2023. Por adjunta cédula y edicto publicado. Téngase presente el domicilio denunciado de la parte demandada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GRANADE Maria Enriqueta PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 471556 - \$ 4003,25 - 16/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LAZZA RAMON ABELIDIO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11558747 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:CORDOBA, 04/07/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la parte demandada sin que la misma haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 4/7/2023.Texto Firmado digitalmente por: GALINDEZ Lucia AndreaPROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 471558 - \$ 3551,75 - 16/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MORA ANALIA VERONICA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORA ANALIA VERONICA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10792565 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 20 de julio de 2023. Téngase presente lo manifestado en relación a la imposibilidad de notificar a la cuenta usuario CIDI. Atento lo solicitado y constancias de los presentes: habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 471559 - \$ 4244,75 - 16/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOICOECHEA, FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 10497109; que se tramita por ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 ; sito en calle Arturo M. Bas N° 244, Ciudad de Córdoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE y EMPLÁCESE al/los demandado/s de autos SUCESION INDIVISA DE GOICOECHEA, FRANCISCO D.N.I.: 6. 486.564, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 01 de diciembre de 2021. Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 471839 - \$ 3368 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER EMMA MATILDE WILHELMINA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA BROUWER EMMA MATILDE WILHELMINA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12136134 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 471866 - \$ 3236,75 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SSUCESION INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE GIERER FEDERICO LUIS- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12136135 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 471868 - \$ 3026,75 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIÑERO JOSE RICARDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12136136 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 471874 - \$ 3011 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE YTURRIA RAMON FERNANDO: 9202374;" tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 29 de septiembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIA

RIO/A LETRADO

1 día - N° 471878 - \$ 746,05 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO NORMA ELENA- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 12136137 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese."

5 días - N° 471881 - \$ 3011 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIOS JOSE INOE- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 11466130 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 472057 - \$ 2890,25 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR que en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MUÑOZ RAMON OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 9153838 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 472059 - \$ 2906 - 18/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FRIEDMAN SEGISMUNDO que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRIEDMAN SEGISMUNDO- EJECUTIVO FISCAL - DGR - Expte. N° 10487046 tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 472064 - \$ 2942,75 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069719"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472134 - \$ 8952,50 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SUASNABAR PRUDENCIO AMADO – EJECUTIVO FISCAL –

EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069725"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472138 - \$ 8944 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TUCCI PEDRO MARIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12069726"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 28/06/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472143 - \$ 8876 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MERCAU GLADYS DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162452"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472161 - \$ 8927 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SCHETTINI MIGUEL ARDELLIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162450"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472165 - \$ 8944 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SALVATIERRA ISIDORA DE JESUS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162449"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario

N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472174 - \$ 8969,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BAZANO GERMAN RAUL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162447”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472178 - \$ 8901,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHAIA MOISES – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162445”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20)

días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472179 - \$ 8833,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE NEIRA JUAN DE LA CRUZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162440”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472184 - \$ 8927 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PRADO MARIO ELEUTERIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162437”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento

del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472185 - \$ 8910 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNARDI RODOLFO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162436”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472187 - \$ 8935,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOPA NARCISO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162435”; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: “CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-” CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472189 - \$ 8833,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ROBERTO ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162429"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472190 - \$ 8910 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HUBERT ALFREDO RICARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162427"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472191 - \$ 8918,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALERCIA JOSE EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162425"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472196 - \$ 8901,50 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTIN SALVADOR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 12162424"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 02/08/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472197 - \$ 8859 - 16/08/2023 - BOE

En autos: "EXPEDIENTE SAC: 9148243 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS, NOELIA CARINA - EJECUTIVO FISCAL - EE"; se dicto la siguiente resolucioin: "Río Cuarto, 18/08/20.— Agréguese. Atento el certificado ac-

tuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de CEJAS, NOELIA CARINA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese". Fdo.: LOPEZ Seline Carolina Ivana (JUEZ) - MANSILLA Paola Veronica (PROSECRETARIA).-

2 días - N° 472203 - \$ 1662,20 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PEREYRA JUAN CARLOS - exppte 11983049. ordena Río Cuarto, 31/07/2023 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PEREYRA JUAN CARLOS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 472294 - \$ 540,25 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE ALTAMIRANO MARIA YLDA- exppte 11987509. ordena Río Cuarto, 31/07/2023... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de ALTAMIRANO MARIA YLDA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 472295 - \$ 545,50 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 7 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE PEREYRA

DELMA LETICIA - expte 10830518. ordena Río Cuarto, 07/09/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de PEREYRA DELMA LETICIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. BUITRAGO, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 472296 - \$ 549,70 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE RAVERA ANGEL TOMAS - expte 10005526. ordena Río Cuarto, 2/11/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de RAVERA ANGEL TOMAS en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 472298 - \$ 536,05 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TOLEDO NICOLAS NATALIO - expte 10017881. ordena Río Cuarto, 01/07/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TOLEDO NICOLAS NATALIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 472301 - \$ 547,60 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TORRES MIRTA LIDIA - expte 10546973. ordena Río Cuarto, 13/05/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TORRES MIRTA

LIDIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 472302 - \$ 539,20 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 4 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE TILA REMIGIO - expte 8830732. ordena Río Cuarto, 13/05/2022 ... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de TULA REMIGIO en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. PONTI, prosecretaria.

1 día - N° 472304 - \$ 523,45 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE CORIA MARIA EMMA - expte 10696490. ordena Río Cuarto, 05/05/2022... cítese y emplácese a los herederos y/o representante legal de CORIA MARIA EMMA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. PUEYRRONDON, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 472305 - \$ 540,25 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SERVICIOS COSTA AZUL SA- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N°9465336;" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/08/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución

del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 7/8/23 Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 472325 - \$ 689,35 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / ESQUIVEL JOSE ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 9024316;" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 07/08/2023. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese el presente al domicilio electrónico de la cuenta de usuario CIDI - "Ciudadano Digital" del Gobierno de la Provincia de Córdoba. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/08/2023.- Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 472326 - \$ 796,45 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PALMAS DE CLARET SOCIEDAD CIVIL: 6177835;" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 14 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO- SMANIA Claudia María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 472356 - \$ 749,20 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a GIRARDINI EMPRESA DE LIMPIEZA S.A, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GIRARDINI EMPRESA DE LIMPIEZA S.A: 8226019", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 01/12/2022. Incorpórese publicación de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/12/2022 Fdo: FUNES Maria Elena - PROSECRETARIO/A LETRADO:"

1 día - N° 472403 - \$ 715,60 - 15/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON BAUTISTA S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11259115 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 25/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Calderon, Bautista, dni: 2888405, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.25;FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,

RIO/A LETRADO,Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 472469 - \$ 7258,25 - 18/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEGA HECTOR FRANCISCO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 11259117 de fecha 16/09/2022) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 25/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de Vega, Hector Francisco, dni: 6545521, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.04.25; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,- Fecha: 2023.04.25

5 días - N° 472480 - \$ 7310,75 - 18/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VICENTE MAURICIO FELIX S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.N° 10090720 de fecha 25/06/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 31/07/2023. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). A la medida cautelar solicitada: Bajo la responsabilidad de la entidad actora, trábase embargo como se solicita

sobre el inmueble inscripto a la MATRICULA N° 1050397 -siempre que resulte de titularidad de la parte demandada MAURICIO FELIX VICENTE, D.N.I. 10665672 - por la suma reclamada de \$17694,14 en concepto de capital con más la suma de \$5308,24 en que se estiman los intereses y costas provisorios a cuyo fin: Oficiese al RGP, debiendo acompañar previamente oficio en formato pdf editable.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Alvaro Benjamin,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.07.31; TENEDINI Paola Lilia,SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.07.31.LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS AS-CIENDE A LA SUMA DE \$ 110.524,47

5 días - N° 472503 - s/c - 18/08/2023 - BOE

Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9147859 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ JULIO CESAR - EE.", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley N° 9.024 y ampliase a veinte días el plazo para la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho. PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 472514 - \$ 2700,60 - 15/08/2023 - BOE

Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9147854 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C SUCESION INDIVISA DE BONGIOVANNI AGUSTIN - EE.", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley N° 9.024 y ampliase a veinte días el plazo para la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho.- PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 472515 - \$ 2704,80 - 15/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GAY CARLOS MAXIMO S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E. " (Expte.Nº 10468289 de fecha 08/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA,..... Al escrito de fecha 25/07/2023 titulado "EJECUCION— JUICIO EJECUTIVO, SIN FIANZA— FORMULA PLANILLA": Agréguese. De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Texto Firmado digitalmente por:FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.07.26

5 días - Nº 472518 - \$ 3236,75 - 18/08/2023 - BOE

Que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9147860 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALDO OSCAR OLMEDO - EE.", que tramitan ante SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de Córdoba, se ha dictado el siguiente proveído: Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley Nº 9.024 y ampliase a veinte días el plazo para la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho.- PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - Nº 472520 - s/c - 16/08/2023 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAIGORRI BENEDICTO PASCUAL S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E." (Expte.Nº 9736621 de fecha 28/12/2020) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 31/07/2023. Téngase presente lo manifestado. Encontrándose expedita la vía ejecutiva, de la liquidación presentada vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder artículo 564 del C.P.C. y C.. Oportunamente, acompañese al Tribunal cédula de notificación diligenciada con copia de la liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.- A la cautelar solicitada, bajo la responsabilidad de la parte actora, trábese embargo como se solita en la forma y por el monto solicitado, a cuyo fin: Oficiése al RGP.-Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha:

2023.07.31; FINO Mario Andres, PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.07.31

5 días - Nº 472523 - \$ 4853,75 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOSSONI LUCIANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 11767130"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución Nº 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 472532 - \$ 10848 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CATUBE ENRIQUE ATILIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 11767133"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/03/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución Nº 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de vein-

te (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 472534 - \$ 10899 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHAVEZ JORGE GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 11756566"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario Nº 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - Nº 472537 - \$ 10304 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE BILAR OSCAR ALFREDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO Nº 11756569"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario Nº 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución Nº 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Re-

glamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472540 - \$ 10295,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10588454- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TORRES, JONATHAN JEREMIAS - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 3ra. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/02/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: MANSILLA, Paola Verónica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA al demandado TORRES, JONATHAN JEREMIAS (DNI: 35544643) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 203195652021 que asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$133.181,60) emitida por la D.G.R. el día 17 de Noviembre del año 2022 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$45.063,0; Recargo (s/ cálculo desde el 02/09/2021 al 17/11/22): \$65.516,39; Aporte a la Caja de Jubilaciones:\$2.211,59; Tasa de Justicia:\$3.398,44; Franqueo:\$491,90; Honorarios Profesionales:\$16.629,27.

1 día - N° 472541 - \$ 1549,30 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ROJAS HUMBERTO ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11756576"; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472543 - \$ 10321 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ LUIS CIRILO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11756587"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/03/2023. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, serie A, del 21/08/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472544 - \$ 10312,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 9783582- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TUMINI CARLOS - EJECU-

TIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS, Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de TUMINI CARLOS (DNI: 6630786) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504429092020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CERO CENTAVOS (\$37.127,00) emitida por la D.G.R. el día 07 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.469,17; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 10/02/23): \$15.097,66.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.960,97; Honorarios profesionales: \$10.665,09.

1 día - N° 472549 - \$ 1507,30 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE VILLEGAS HECTOR HUGO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715712"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2023.Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)."- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472552 - \$ 10890,50 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE FORA SEBASTIAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715717"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472553 - \$ 8944 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10214294- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARCIA MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE"; que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 2da. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada

por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de GARCIA MANUEL (DNI: 3210287) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504664842020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$34.867,80) emitida por la D.G.R. el día 07 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.050,44.; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 07/02/23): \$14.105,82.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$3.819,87; Honorarios profesionales:\$9.959,80.-

1 día - N° 472554 - \$ 1526,20 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187511 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STEFFEN HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 2da. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 02/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de STEFFEN HECTOR (DNI: 6631018) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500696092021 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$45.148,10) emitida por la D.G.R. el día 07 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.916,06; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 10/02/23): \$18.027,74.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.857; Honorarios profesionales: \$12.399,64.

1 día - N° 472558 - \$ 1520,95 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE TOSCANO JOSEFA MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715719"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472559 - \$ 10890,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187491 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JOFRE RAUL URSULO- EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Rio Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 21/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS, Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de JOFRE RAUL URSULO (DNI: 6625728) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500658642021 que asciende a la suma

de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIEN-
TOS CINCUENTA Y TRES CON DIEZ CENTA-
VOS (\$34.553,10) emitida por la D.G.R. el día
07 de Febrero del año 2023 y que, seguidamen-
te, se discrimina: Capital: \$4.988,46; Recargo
(s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 07/02/23):
\$13.875,26.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones:
\$1.530,00.-; Tasa de Justicia:\$ \$3.857; Honorarios
profesionales:\$9.893,68.-

1 día - N° 472562 - \$ 1523,05 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AU-
TOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
C/SUCESIÓN INDIVISA DE MURUA ANGEL
EUGENIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE.
ELECTRÓNICO N° 11715724"; de conformidad
a la ley 9024 se ha dictado la siguiente reso-
lución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presenta-
do, por parte en el carácter invocado y con el
domicilio procesal constituido. Atento haberse
demandado a una Sucesión indivisa, imprímase
trámite a la presente causa en los términos de
la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la
citación y emplazamiento a comparecer a estar
a derecho al término de veinte días.- Notifíquese
al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber
que el presente expediente tramita electrónica-
mente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie
A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05
/ 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie
A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE
al demandado para que en el término de vein-
te (20) días comparezca a estar a derecho bajo
apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la
misma diligencia, para que en el término de tres
(3) días subsiguientes al vencimiento del plazo
de comparendo, oponga excepciones y ofrezca
las pruebas que hacen a su derecho bajo aper-
cibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMEN-
TE NOTIFICADO.

5 días - N° 472564 - \$ 10882 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:
10225164 - DIRECCIÓN GENERAL DE REN-
TAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/
SUCESION INDIVISA DE VIDAL AMERICO -
EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por
el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom.
de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fis-
cal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO
CUARTO, 03/03/2023...Bajo la responsabilidad
de la entidad actora, y sin necesidad del ofreci-
miento de fianza, ejecútese el crédito reclamado
en autos, intereses y costas. De la liquidación
y estimación de honorarios formulada, córrase
vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mo-
dificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).-

Notifíquese el presente proveído en los términos
del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley
9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín
Oficial por el término de 1 día, conforme lo pre-
visto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS,
Mariana: Prosecretaria. De conformidad con lo
dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada
por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C.
de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de
VIDAL AMERICO (DNI: 6636054) de la liquida-
ción y estimación de honorarios formulada por
la parte actora, correspondiente a liquidación N°
501210682021 que asciende a la suma de PE-
SOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS SE-
SENTA CON CERO CENTAVOS (\$33.760,00)
emitida por la D.G.R. el día 13 de Febrero del
año 2023 y que, seguidamente, se discrimina:
Capital: \$5.288,88; Recargo (s/ cálculo desde
el 30/03/2021 al 13/02/23): \$13.080,61.-; Aporte
a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.-; Tasa de
Justicia:\$ \$3.816,16; Honorarios profesionales:
\$9.646,57.-

1 día - N° 472570 - \$ 1510,45 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE
SAC: 6873255 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN
INDIVISA DE VILLARRUEL MIGUEL HUGO
- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL la Ofi-
cina Única de Ejecución Fiscal(Juzgado2° A)
MARCOS JUAREZ-Bv. Lardizábal N°1750-Mar-
cos Juárez ha dictado la siguiente resolución:
Marcos Juárez,20 de Febrero del 2018. Téngase
presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía:
estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte
de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese.
Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024,
modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedi-
ta la vía de ejecución de sentencia procedase a
formular liquidación de capital, intereses y cos-
tas, incluyendo una estimación de los honorarios
profesionales. Notifíquese.-CERTIFICO: Que ha
vencido el término por el que se citó de remate al
demandado sin que el mismo haya comparecido
ni opuesto excepciones. Of.20/02/2018.-Fdo:
DraStipanich de Trigos, Emilia,prosecretaria.
Marcos Juárez, 12/03/2018. De la liquidación
formulada vista a la contraria por el término
de ley. Notifíquese. Fdo: DraStipanich de Tri-
gos, Emilia,prosecretaria. MARCOS JUAREZ,
07/02/2019. Agréguese. Téngase por nombrado
martillero al propuesto, Sr. Oscar Darío Mazza,
quien deberá aceptar el cargo en el plazo de tres
días, con las formalidades de ley (arts. 568 del
C.P.C., 43 y 46 de la Ley 7191). Fdo: DraStipan-
ich de Trigos, Emilia,prosecretaria.CERTIFICO
que se encuentran verificados en el presente
expediente todos los requisitos que habilitan la

transformación de la causa a expediente elec-
trónico mixto, de conformidad a lo dispuesto
por el Acuerdo Reglamentario Nro.1657, serie
"A" dictado por el Tribunal Superior de Justicia el
18 de septiembre de 2020. Oficina, 10/05/2023.
MARCOS JUAREZ, 10/05/2023.Hágase saber a
las partes que la causa continuará tramitando en
forma electrónica, conforme las pautas estable-
cidas por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1582,
serie "A" dictado el 21 de agosto de 2019, que-
dando a partir del presente, vedada cualquier
incorporación de actuaciones o presentaciones
en soporte papel. Firmado :Dra Callieri Ma-
ria Soledad,prosecretaria.MARCOS JUAREZ,
23/06/2023. De la liquidación de autos, vista a la
contraria por tres días fatales en los términos del
art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C.
Notifíquese.-Firmado :Dra Callieri Maria So-
ledad,prosecretaria. Planilla asciende a la suma
de \$135870,90 liquidación DGR 501713012017

1 día - N° 472571 - \$ 2369,35 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC:
10187467- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCE-
SIÓN INDIVISA DE ESCUDERO ANIBAL ALDO
- EJECUTIVO FISCAL - EE" que se tramitan por
el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom.
de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fis-
cal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO
CUARTO, 13/03/2023...Bajo la responsabilidad
de la entidad actora, y sin necesidad del ofreci-
miento de fianza, ejecútese el crédito reclamado
en autos, intereses y costas. De la liquidación
y estimación de honorarios formulada, córrase
vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 mo-
dificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).-
Notifíquese el presente proveído en los términos
del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley
9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Bo-
letín Oficial por el término de 1 día, conforme
lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.:
ARIAS, Mariana: Prosecretaria. De conformidad
con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024
modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113
y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a
los sucesores de ESCUDERO, ANIBAL ALDO
(DNI: 6564695) de la liquidación y estimación
de honorarios formulada por la parte actora, co-
rrespondiente a liquidación N° 500593562021
que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y
TRES MIL TRECIENTOS VEINTE CON CERO
CENTAVOS (\$33.320,00) emitida por la D.G.R.
el día 08 de Febrero del año 2023 y que, se-
guidamente, se discrimina: Capital: \$ \$4.929,48;
Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al
08/02/23): \$13.111,50.-; Aporte a la Caja de Jubi-
laciones: \$1.530,00.-; Tasa de Justicia:\$3.857,00;

Honorarios profesionales:\$9.482,31.-

1 día - N° 472572 - \$ 1522 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AHUMADA GLADYS NOEMI-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720388-E.E la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 27/02/2023. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA, DR AMIGO ALIAGA, EDGAR JUEZ .Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACEMENTE al/los demandado/s para que en el término de VEINTE días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Concepto IMPUESTO INMOBILIARIO CUENTA N 190221705738 juicio 500210402023

1 día - N° 472574 - \$ 1294,15 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187517 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FALCON JOSE LEONCIO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 2da. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 28/02/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.:

JUY Luciana Veronica: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de FALCON JOSE LEONCIO (DNI: 6805323) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500704272021 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$38.297,70) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.942,68.; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2020 al 01/02/23): \$15.431,05.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.832,87; Honorarios profesionales: \$11.148,69.

1 día - N° 472575 - \$ 1540,90 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10187477- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NAVARRO TERESA AURELIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1º Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 23/02/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: PUEYRREDON Magdalena: Juez; DEFEO María Cecilia: Prosecretaria. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de NAVARRO TERESA AURELIA (DNI: 778355) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 500621472021 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$36.064,50) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$5.573,94; Recargo (s/ cálculo desde el 13/02/2021 al 10/02/23): \$14.314,00.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$3.832,87; Honorarios profesionales:\$10.405,79.-

1 día - N° 472577 - \$ 1560,85 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MAGNESIO RINALDO ROCO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720358-E.E la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 27/04/23.- Marcos Juárez, 27 de Abril de 2023. .Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 21/06/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA.Planilla asciende a la suma de \$59901,20. Liquidacion DGR 500320642023

1 día - N° 472579 - \$ 1088,35 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDICI JOSEFA MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDICI JOSEFA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE: 10808561", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 3A NOM) - BELL VILLE, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: RIVADAVIA 99 - BELL VILLE - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Bell Ville, 22 de Junio de 2023.- Agréguese.- Proveyendo al escrito que antecede, agréguese instrumento informático adjuntado – pdf- al escrito que presenta. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que la misma opusiera excepción legítima alguna al progreso de acción. Oficina: 22 de Junio de 2023. Bell Ville, 22 de Junio de 2023.- ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas: FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (art.

7 de la Ley N° 9024) . NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPOR-TUNAMENTE, acompáñese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024).-” FDO. ZUAZAGA MARA FABIANA (PROSECRETARIO/A LETRADO) - BRUERA EDUARDO PEDRO (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

1 día - N° 472580 - \$ 1669 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 10013628- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE ROCCIA JUAN PABLO - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 16/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: MANSILLA Paola Veronica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de ROCCIA JUAN PABLO (DNI: 6639798) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504669772020 que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$36.924,90) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$8.034,56.; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 01/02/23): \$21.682,24.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.951,69; Honorarios profesionales:\$12.319,49.

1 día - N° 472583 - \$ 1533,55 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC:

10018002 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA ANTONIO CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 01/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: ARIAS, Mariana: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de MEDINA ANTONIO CRUZ (DNI: 2958770) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504785452020 que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$43.577,80) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$6.825,18; Recargo (s/ cálculo desde el 27/11/2020 al 01/02/23): \$18.539,02.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.951,69; Honorarios profesionales: \$12.319,49.

1 día - N° 472587 - \$ 1535,65 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/SUCESION INDIVISA DE CASSE ELENA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO”(Expte. N° 9991814) LA OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 2A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of.7/06/23.-Marcos Juárez, 7 de Junio de 2023. . Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una es-

timación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA.MARCOS JUAREZ, 28/06/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por:DRA CALLIERI,PROSECRETARIA.Planilla asciende a la suma de \$71.870,70. Liquidación DGR 500232372021

1 día - N° 472589 - \$ 1102 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 9984210- DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA ORFELIA PETRONA- EJECUTIVO FISCAL - EE”, que se tramitan por el Juzgado Civ. y Com. de 1° Inst. y 7ma. Nom. de Río Cuarto, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/03/2023...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.-Fdo.: JUY Luciana Veronica: Prosecretaría. De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los sucesores de SOSA ORFELIA PETRONA (DNI: 3245811) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 504583732020 que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 91.416,20) emitida por la D.G.R. el día 01 de Febrero del año 2023 y que, seguidamente, se discrimina: Capital:\$19.686,00.; Recargo (s/ cálculo desde el 26/11/2020 al 01/02/23): \$53.498,45.-; Aporte a la Caja de Jubilaciones: \$1.530,00.; Tasa de Justicia:\$ 3.968,40; Honorarios profesionales:\$12.319,49..

1 día - N° 472590 - \$ 1534,60 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ABET MARIA DEL PILAR, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABET MARIA DEL PILAR: 11113195”, tramitados ante la SEC.DE GES-

TION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 472591 - \$ 897,25 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DI MATEO OSVALDO DOMINGO-EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11720354-E.E:la Oficina Unica de Ejecución Fiscal (Juzgado 2DA) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 12/06/23. Marcos Juárez, 12 de Junio de 2023. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, PROSECRETARIA. MARCOS JUAREZ, 28/06/2023. De la liquidación acompañada, vista a la contraria por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese. Firmado digitalmente por: DRA CALLIERI, PROSECRETARIA. Planilla asciende a la suma de \$47895,60. liquidación 500169992023

1 día - N° 472593 - \$ 1081 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTI, JOSE CESAR- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 11939672) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1A Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se

ha dictado las siguientes resoluciones Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 01/08/2023.- Marcos Juárez, 01/08/2023. Agréguese Cédula de Notificación. Atento certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 último parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.03 MARCOS JUAREZ, 04/08/2023. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con art. 564 CPC).- Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.04 MARCOS JUAREZ, 08/08/2023. Bajo la responsabilidad de la institución actora notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2023.08.09- TOTAL AL DÍA 04 de AGOSTO de 2023 \$55.803,00. CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TRES.-

1 día - N° 472631 - \$ 1595,50 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE BARCELONA MIGUEL - expte 9559656 ordena: Río Cuarto, 15 de marzo de 2022. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.) monto de planilla: \$41.738,50.-

1 día - N° 472655 - \$ 228,40 - 15/08/2023 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ SUC DE LUCERO CARLOS DALMACIO - expte 9474535 ordena: Río Cuarto, 15 de marzo de 2022. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.) Firmado Dra. Mansilla. monto de planilla: \$ 40.534,70

1 día - N° 472658 - \$ 256,75 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MALDONADO NELIDA PASCUA - EJECUTIVO FISCAL - EPTE. ELECTRÓNICO N° 10517837"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO

5 días - N° 472661 - \$ 9071,50 - 17/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7898347 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VERGAGNI JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. CORDOBA, 26/11/2020. Por adjunta extensión de título. Téngase presente lo manifestado en relación a la legitimación pasiva. Recarátulense las presentes actuaciones. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica PROSECRETARIO/A LETRADO

3 días - N° 472689 - \$ 3306 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE LLANOS MARIA LASTENIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715728"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472733 - \$ 10899 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRAVO, MERCEDES LUISA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115165), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BRAVO, MERCEDES LUISA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo

apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472734 - \$ 1310,95 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SADA, JUAN OSCAR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117255), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de SADA, JUAN OSCAR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472738 - \$ 1301,50 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ORELLANA SEGUNDA HERMILITA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715730"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472739 - \$ 8952,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JALILES, JOSE MARIA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117252), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de JALILES, JOSE MARIA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4° Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472743 - \$ 1306,75 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GHIONE, JUAN CARLOS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117241), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edic-

tos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GHIONE, JUAN CARLOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472745 - \$ 1307,80 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BONETTO, DANIEL ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115177), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BONETTO, DANIEL ALBERTO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472748 - \$ 1315,15 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de

RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, NANCY GABRIELA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117244), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GONZALEZ, NANCY GABRIELA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472750 - \$ 1317,25 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRAGA, JULIO CESAR" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115199), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de FRAGA, JULIO

CESAR para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472752 - \$ 1304,65 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AMBROSICH CARLOS OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715722"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472754 - \$ 10907,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO, JULIO RAMON" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115190), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20

(veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ARGUELLO, JULIO RAMON para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472758 - \$ 1312 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABASSI, ESTELINA INDALECIA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117254), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de CABASSI, ESTELINA INDALECIA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472787 - \$ 1324,60 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ TERESITA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715733"; de conformidad

a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472789 - \$ 10924,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS DE CONTRERAS SANDRA DEL VALLE" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117265), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de CONTRERAS SANDRA DEL VALLE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del

CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472791 - \$ 1336,15 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GUDIÑO, RAMON LORENZO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115207), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de GUDIÑO, RAMON LORENZO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472792 - \$ 1312 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VINCENTI, OMAR JUAN JOSE" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115202), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al

progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de VINCEN-TI, OMAR JUAN JOSE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472795 - \$ 1319,35 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIBA, ALDO LORENZO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115198), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de RIBA, ALDO LORENZO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472797 - \$ 1305,70 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCOS, EULOGIO DOLORES" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115187), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165

del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de JUNCOS, EULOGIO DOLORES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472799 - \$ 1316,20 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POCHETTINO, ELIS MARGARITA" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12113387), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de POCHETTINO, ELIS MARGARITA para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472800 - \$ 1322,50 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CACERES RODOLFO ISABEL – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715734"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/04/2023 Por cumplimentado con el proveído de fecha 27/02/2023. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472801 - \$ 9462,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERRERO, EDGARDO JOSE" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12113394), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de FERRERO, EDGARDO JOSE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472802 - \$ 1312 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARQUEZ, JOSE AGUSTIN" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12113393), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de MARQUEZ, JOSE AGUSTIN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472808 - \$ 1312 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA JOSE IGNACIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11715732"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 27/02/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie

A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472809 - \$ 10890,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA, MARIA E." EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115205), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LUNA, MARIA E. para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472812 - \$ 1296,25 - 15/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10004801, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ IGNACIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 472813 - \$ 581,20 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALONSO, MATILDE" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12113386), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de ALONSO, MATILDE para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472819 - \$ 1299,40 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE STADELMAN, VICTOR RAUL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12127975), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 25/07/2023.-Ampliando el decreto precedente y atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024). San Francisco, 25/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la

parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de STADELMAN, VICTOR RAUL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472820 - \$ 1348,75 - 15/08/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTAÑON CARLOS ARSENIO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 10049825, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CASTAÑON CARLOS ARSENIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 472821 - \$ 595,90 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAGNERA, NEEDLES MIGUEL" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115173), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3

(tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de BAGNERA, NEEDLES MIGUEL para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472823 - \$ 1316,20 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTANEO, NESTOR JUAN" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12117251), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de CATTANEO, NESTOR JUAN para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472825 - \$ 1312 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE GALVAN JOSE MARIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509591"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 4 de julio de 2023. Téngase pre-

sente lo manifestado. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPC). En su mérito, téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472830 - \$ 9870,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SILVA, OSCAR ALBERTO" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115203), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de SILVA, OSCAR ALBERTO para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472832 - \$ 1309,90 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CABALLERO MERCEDES ZULEMA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509595"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 4 de julio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Reanúdense las presentes actuaciones (art. 97 CPC). En su mérito, téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda: estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472833 - \$ 9938,50 - 17/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MINETTO, MARTA INES" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115185), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de MINETTO, MARTA INES para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del

CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472834 - \$ 1307,80 - 15/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SECRESTAT, JORGE CARLOS" EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expte. N° 12115172), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 20/07/2023. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, en virtud de lo ordenado por los arts. 152 y 165 del CPCC, a fin de evitar nulidades posteriores, cítese a la misma por veinte días mediante edictos a publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art.4 ley 9024).. San Francisco, 20/07/2023 Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 20 (veinte) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de SECRESTAT, JORGE CARLOS para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 del CPCC).-San Francisco, 10/08/2023.-

1 día - N° 472835 - \$ 1316,20 - 15/08/2023 - BOE

Se notifica a SKL S.A.S., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SKL S.A.S.: 11113207", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra.

YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 472866 - \$ 825,85 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CHAISI ROSA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509566"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472868 - \$ 9114 - 17/08/2023 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7898365 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA ROSA - EJECUTIVO FISCAL - EE" De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201: "CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley." FDO. DANIEL ESTEBAN MISERENDINO - ABOGADO M.P. 1-32981. Córdoba, 11 de febrero de 2019. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado digitalmente por:GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADA

3 días - N° 472869 - \$ 4653,60 - 16/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE CARNERO DE RIVERO HAYDEE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509561"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/12/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472879 - \$ 10924,50 - 17/08/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POLIZZI JUAN: 9186084"; tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal" OTRO DECRETO: CORDOBA, 09/06/2023. Téngase presente la caducidad

denunciada. Atento lo peticionado, y habiéndose restado exigibilidad al título acompañado en primer término, por aplicación del principio de saneamiento o expurgación, tendiente a mantener vivo el proceso antes que a pronunciar su invalidez o ineficacia, evitando así el dispendio jurisdiccional que significaría la iniciación de un nuevo proceso, prosiga la presente acción conforme lo dispuesto por la Ley N° 9024 y sus modificatorias, sobre la base de la reliquidación de deuda formulada, limitándose la ejecución a lo reclamado en concepto de tributos. Hágase saber al compareciente que al momento de librar -bajo su firma- mandamiento de ejecución y embargo deberá notificar conjuntamente el presente proveído. Fdo. FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 472881 - \$ 1754,05 - 15/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALTAMIRANO MANUEL OSCAR – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509559"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/12/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472883 - \$ 10916 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE SHORE REBECA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509558"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba,

16 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472887 - \$ 9029 - 17/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AMAYA AZUCENA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509557"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 16/12/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17 / 05 / 2016, Resolución N° 2 del 28 / 05 / 2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21 / 8 / 2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472890 - \$ 10848 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE AGHEMO PEDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11509554"; de conformidad a la ley 9024

se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 07/07/2023. Advirtiendo que, según resulta de la consulta de SAC la operación de fecha 16/12/2022 no se encuentra firmada, téngase a la misma por inexistente. En su mérito y proveyendo a la presente demanda: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472893 - \$ 8706 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE PEREZ OSVALDO RUBEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11478012"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472910 - \$ 10474 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE MARTORANO ROBERTO VICENTE – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11478008"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la si-

guiente resolución: "Córdoba, 6 de diciembre de 2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472912 - \$ 10516,50 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A USTED QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE RAMOS ALFREDO LUIS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO N° 11478006"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/12/2022.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 472916 - \$ 10882 - 18/08/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°1, Secretaria de Gestion Comun en los au-

tos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CACERES RAMON RAFAEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Exp- te N° 10775892, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESORES DE CACERES RAMON RAFAEL: "Córdoba, 2 de febrero de 2023. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. En su mérito, rectifíquese la carátula. Atento a que se demanda una sucesión indivisa y que de conformidad con las constancias del SAC y del Registro de Juicios Universales no surge iniciada declaratoria de herederos de la parte demandada, suspéndase la tramitación de los presentes (art. 97, CPCC). Hágase saber a la actora que para una correcta integración de la litis y en virtud de lo dispuesto por el art. 2280, CCC, deberá denunciar en autos el nombre y domicilio de los/as herederos/as del demandado si los/as conociere. Haciéndole saber que efectuada la búsqueda por partes en el sistema de administración de causas, no surge el número de los autos de referencia. Notifíquese. Seguidamente, se re-caratularon los presentes obrados; conste.-Texto Firmado digitalmente por: FERRERYRA DILLON Felipe PROSECRETARIO/A LETRADO VIÑAS Julio Jose JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. OTRO DECRETO: Córdoba, 29 de julio de 2022. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...] FDO: MASCHIETTO Federico - Secretario. Otro decreto: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.-

1 día - N° 472980 - \$ 3323,60 - 15/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11842819 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARCIA MARIA PILAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR Villa María, 19/04/2023. Por presentado, por parte

en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC. De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, MARIA PILAR DNI 7.670.727 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.20 TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.04.20.

5 días - N° 473123 - \$ 11494 - 18/08/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11333713 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GIOTTO CLAUDIA MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE VILLA MARIA, 02/06/2023.-Proveyendo a los escritos electrónicos de fecha 17/10/2022 y 21/03/2023: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de la SRA.GIOTTO CLAUDIA MARIA DNI: 22.672.331 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Alvaro Benjamin JUEZ/A DE

1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.02 y TENEDINI Paola Lilia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.02.

5 días - N° 473177 - \$ 12216,50 - 18/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE KAPUSTA JUANA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10254958" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado.

En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra Dillon Felipe , Prosecretario/a letrado/a.-

5 días - N° 473327 - \$ 18107 - 22/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE MARCHAN ANGELINO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10254962" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra Dillon Felipe , Prosecretario/a letrado/a.-

5 días - N° 473328 - \$ 18107 - 22/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE NICOLAS CASIMIRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10254965" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma

diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferrera Dillon Felipe, Prosecretario/a letrado/a.-
5 días - N° 473329 - \$ 18192 - 22/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FASANO VICTOR JOSE-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10254970" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4° de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Tortone Evangelina Lorena, Prosecretario/a letrado/a.-
5 días - N° 473332 - \$ 18090 - 22/08/2023 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARTAZA RAMON MAXIMO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10254977" de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). CÓRDOBA, 12/04/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97 CPCC). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el

art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio que surge del título de deuda de conformidad al art. 4° de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Tortone Evangelina Lorena, Prosecretario/a letrado/a.-
5 días - N° 473334 - \$ 18098,50 - 22/08/2023 - BOE

NOTIFICACIONES

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ KVATERNIK DELMIRO DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE (9723943)" ha dictado el siguiente decreto: ... Punto II: A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$156.187,04, córrase vista a la contraria... RESUELVO: Hacer lugar a la solicitud de incremento de la tasa de interés, en relación a la tasa pasiva de los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído, el que deberá publicar por edictos ordenado precedentemente... De la liquidación presentada con fecha 14/06/2023, córrase vista a la contraria por el término de ley... Punto III: Respecto lo solicitado en materia de intereses, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa

pasiva que publica el BCRA. Dicha actualización será aplicada -en el caso de autos- en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído. Carlos Paz, 3/8/2023. VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 472205 - \$ 1652,20 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ INGIANNA JOSE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRÓNICO (expte 9723946) " ha dictado la siguiente resolución: Punto II: ... De la liquidación presentada con fecha 14/06/2023, córrase vista a la contraria por el término de ley... Punto III: Respecto lo solicitado en materia de intereses, dado que frente a los altos índices inflacionarios que acechan la realidad económica actual -lo cual es de público y notorio- se torna necesaria la revisión de la pauta tradicional; consideramos prudente modificar el criterio sostenido este último tiempo respecto de los intereses aplicables a los fines de mantener incólume los montos adeudados. En ese sentido, a partir del 01/01/2023 se devengará un interés nominal mensual del 3% con más la tasa pasiva que publica el BCRA. Dicha actualización será aplicada -en el caso de autos- en relación a los rubros gastos y honorarios, una vez firme el presente proveído. Carlos Paz, 31.8.2022. Andrés Olcese. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 472210 - \$ 997 - 15/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, DRA. VIVIANA RODRÍGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "11552691 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ MONTALBO DE BERTONE, ELECTRA ESTHER LC 2562089 Y/O SUS SUCESORES - EJECUTIVO FISCAL - EE" ha dictado la siguiente resolución: A mérito del certificado que antecede de fecha 25/07/2023 del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$178.460,19, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. Carlos Paz, 3/8/2023.

VIVIANA RODRÍGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 472232 - \$ 894,10 - 15/08/2023 - BOE

Dean Funes. El Sr. Vocal de la CAM.CRIM.CO-RRECCIONAL CYC.FAM.TRAB S2 - DEAN FUNES cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Ramona Marcelina Orellano de Bustamante para que, dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación de edictos que aquí se ordena, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 152 y 165 del C.P.C.C., modif. por ley 9135). Dean Funes 27/09/22. Fdo:SALOMON Maria Natalia VOCAL DE CAMARA.

5 días - N° 472262 - \$ 4252 - 18/08/2023 - BOE

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ÓRDEN DE MÉRITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2023 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38° del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición, año 2023. O. de Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1- CONTRERAS, Federico Antonio. 59,95 – 64,95, CAPITAL. 2- FURIASSE, Romina. 57,80 – 62,80, CAPITAL. 3- ORIONTE, Jimena Soledad. 55,85. 4- CHAHIN, Nedía Inés 55,20 – 60,20 COSQUIN. 5- LIBERATORI, Agustín 52,95 – 57,95, CAPITAL. 6- VAZQUEZ, Rosario Inés 51,95. 7- NANNINI, Mariana 48,60 – 53,60 CAPITAL. 8 - LOPEZ SEOANE, Mariana 48,50 - 53,50, CAPITAL. 9 -YUNEN, Milena 47,10 – 52,10 VILLA DOLORES. 10 – PATRICELLI, Elizabet Del Huerto 47,10. 11 -PAEZ DE LA TORRE, Manuel Emiliano 46,05 – 51,05 CAPITAL. 12 – SOUILHE, Antonella Soledad 45, 05 – 50, 05. CAPITAL. 13 – BONETTO, Javier Omar 44,20.

3 días - N° 472973 - \$ 5346 - 16/08/2023 - BOE

SENTENCIAS

El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom. en autos "CETROGAR S.A. C/ BENITEZ, FRANCO NAHUEL Y OTRO - EJECUTIVO" (Expte. 7933477), se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 28/07/2023..... Procédase a notificar el decisorio recaído en autos por edictos, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial (arts. 152 del CPCC). Fdo. Dra. Elizabeth Belvedere, Secretaria. JESUS MARÍA. SENTENCIA NUMERO: 237. JESUS MARIA, OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES. Y

VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. BENITEZ FRANCO NAHUEL DNI 34.419.595 y FERREYRA HECTOR DAVID, DNI 35.278.236.- II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de los Sres. BENITEZ FRANCO NAHUEL DNI 34.419.595 y FERREYRA HECTOR DAVID, DNI 35.278.236, hasta el completo pago de la suma reclamada de pesos VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$24.816,54), con más los intereses calculados de conformidad al considerando pertinente.- III) Costas a cargo de los demandados Sres. BENITEZ FRANCO NAHUEL DNI 34.419.595 y FERREYRA HECTOR DAVID, DNI 35.278.236, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Ab. Elba Ana Zaya, en la suma de pesos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y tres con sesenta y ocho centavos (\$42.853,68), con más la suma de pesos ocho mil novecientos noventa y nueve con veintisiete centavos (\$8.999,27) en concepto de IVA sobre honorarios, como asimismo se regulan los honorarios correspondientes al art 104 inc 5° de la Ley Pcial 9459 en la suma de pesos veintinueve mil cuatrocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$21.426,84) con más el importe de pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$4.499,64) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Luis Edgard Belitzky, Juez. (10 días).

10 días - N° 471436 - \$ 17603,50 - 23/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados:" CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BELGRANO C/ FLORIANI JUAN CARLOS ANTONIO- EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES EXPEDIENTE 5007526," Atento lo solicitado y constancias de autos, Córdoba, 09/05/2023.... cítese y emplácese al demandado Sr. JUAN CARLOS ANTONIO FLORIANI, DNI 12.711.304, a los fines de que comparezca y haga valer sus derechos, en el plazo de 20 días a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzara a correr a partir de la última publicación."Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, juez, ARDINI Gisella Paola, prosecretaria letrada.-SENTENCIA NUMERO 57. CORDOBA 14/04/2023. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia N° 340 de fecha veintiséis de julio de dos mil diez, obrante a fs. 58/59 de autos, y mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Juan Carlos Antonio Floriani por los nuevos

períodos vencidos septiembre de 2021 a abril de 2022 y proporcional de 15 días de mayo del año 2022, los que ascienden a la suma de \$ 37.450,00, con más intereses, calculados en la forma dispuesta en la Sentencia referenciada. Imponer las costas de esta ampliación al demandado, en su calidad de vencido (art. 130 del CPCC). 2) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Lucas F. Díaz Reyna en la suma de \$28.569,12, con más IVA en caso de corresponder. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: SANCHEZ ALFARO OCAMPO Maria Alejandra Noemi, juez,

5 días - N° 471528 - \$ 7174,25 - 16/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de la SEC. GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - Juzg.1 - Córdoba, Sec. Bruno de Favot, Adriana Luisa, ubicado en Caseros N° 551 - Subsuelo, ciudad de Córdoba en autos "DOTTI, MARIANELA JANETT C/ MASARAP S.R.L - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES - expte. 11301771" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 1895 DEL 09/08/2023. Y VISTOS.. Y CONSIDERANDO.. RESUELVO 1. Declarar rebelde a la parte demandada, MASARAP S.R.L., CUIT 30714625892. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la Sra. Marianela Janett DOTTI, D.N.I. 29.352.482, en contra de MASARAP S.R.L., hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Un Millón Seiscientos Cuarenta y Tres Mil (\$ 1.643.000), con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de la Dra. Gisela Fabiana ELLENA en la suma de Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Tres con veintisiete centavos (\$ 463.393,27), honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerandos pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Fdo. : FONTAINE, Julio Leopoldo (h) JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 472856 - \$ 1100,95 - 15/08/2023 - BOE

USUCAPIONES

LA CARLOTA: El Juzg. C. y C. de La Carlota, en los autos "FORMIGO, FLORA JUSTINA - USUCAPION - PREPARA MEDIDAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6343774), cita y emplaza a la firma "ARAMBURU Y TELLERÍA SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA" y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco (5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a dere-

cho, bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 783 y 787 del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro de la Provincia, y Municipalidad de Alejo Ledesma, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro (previa denuncia de domicilio) y demás enunciados por el Art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir es el siguiente: una fracción de terreno designada como Solares PQ de la manzana cincuenta y nueve del Pueblo de Alejo Ledesma, Pedanía Las Tunas, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, que mide: 30 metros de frente al Norte por 60 metros de fondo, o sea una Superficie total de 1.800 metros cuadrados; encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la Sociedad Comercial Colectiva "Aramburu y Tellería", bajo el Dominio N° 8469, Folio 10.172, Tomo 41 del Año 1.938", hoy convertido a MATRICULA 1.825.123. Empadronado en la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 19070092870/9; y en la Municipalidad de Alejo Ledesma en la Cuenta N° 785.- En el anexo al plano especial para usucapion confeccionado por el Agrimensor Walter Caciorna Mat. 1204/1, se informa que: "EL INMUEBLE OBJETO DE POSESION está ubicado en el Departamento MARCOS JUÁREZ, Pedanía TUNAS, Municipalidad de ALEJO LEDESMA, designado como Lote 100 de la Manzana 59, que se describe cómo sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice 1 con ángulo de 90° 00' y rumbo sureste hasta el vértice 2 mide 30,00m (lado 1-2) colindando con calle Roque Sáenz Peña; desde el vértice 2 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 3 mide 60,00 m (lado 2-3) colindando con la parcela 4 de Juan Alberto Bianchi (Mat. 255.666); desde el vértice 3 con ángulo de 90°00' hasta el vértice 4 mide 30,00 m (lado 3-4) colindando con parcela 26 de Lucas Matías Ponzó - Antonella Zallio (Mat. 1.479.190) y parcela 27 de Lucas Matías Ponzó - Antonella Zallio (Mat. 1.479.191); desde el vértice 4 con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 60°00' (lado 4-1) colindando con parcela 14 de Alfredo Domingo Bolante (Mat. 1.124.893) y parcelas 15 y 16, ambas de Juan Ángel Cordero y Betsabé González (D° 33547- F° 41617 - T° 167 - Año 1964); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.800,00 m2".- Fdo. Juan José Labat, Juez; Carlos Enrique Nölter, Prosecretario Letrado. Of.28/07/2022.

10 días - N° 463656 - s/c - 30/08/2023 - BOE

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y

3ra. Nominación de la Ciudad de Cuarto, Secretaria n° 6, en los autos caratulados: "AROCENA, Telma Anita -usucapion - medidas preparatorias para usucapion", expte. 11014327, ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a Luis Besso, Teresa Besso y Andrés Valerio Besso y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble afectado por la posesión se encuentra ubicado en calle Roque Saenz Peña N° 119 de Coronel Moldes (pcia. De Córdoba), y que conforme estudio de titulo se describe: Lote UNO "A": Inmueble designado con el número UNO "A" en el plano confeccionado por el topógrafo Heriberto A. Roldan, en el año un mil novecientos cincuenta y seis, para la subdivisión de una fracción del solar "A" de la manzana Treintiuno, del plano de la ciudad de Coronel Moldes, en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, en virtud del referido plano que oba aprobado en el expte n° 3092/62 de la D.G. de Catastro, el LOTE "UNO A" mide: 27 mts. con 21 cms. En el costado Sud-Oeste, 10 mts. con 60 cms. En el Nord-Oeste, 7 mts. en el Sud-Este, y costado Nord-Este, es una línea quebrada en cinco tramos, que miden: el primero 6 mts. con 7 cms. De Nord-Oeste a Sud-Este, el segundo, un metro con cinco centímetros hacia el Sud-Oeste, el tercero, 10 mts. con 79 cms. Hacia el Sud-Este, el cuarto 2 mts. con 55 cms. También hacia el Sud-Oeste, y el quinto hacia el Sud-Este, 10 mts. con 35 cms., cerrando la figura, lo que hace una superficie de : 239,84 metros cuadrados, lindando: al Nord-Oeste, con calle Roque Saenz Peña; a Sud-Este, con de Leonardo Maspero; al Sud-Oeste, con de Jose Pochettino y al Nor-Este, con de Daniel Rosetti y Alfredo Matteoda. Y el LOTE A "5": El inmueble constituido por el lote "A5" (A CINCO) asi designado en el plano que obra agregado al protocolo de mil novecientos sesentidos como folio 34, confeccionado por el Agrimensor Heriberto A. Roldan, para la subdivisión de un inmueble mayor, constituido por el solar "A" de la manzana TREINTIUNO de esta ciudad de Coronel Moldes, en Pedanía Tres de Febrero, Departamento Rio Cuarto, de esta Provincia, por lo que el Mide. 1 metro con 54 cms. En sus costados Nord-Oeste, y Sud-Este, por 6 mts. con 7 cms. En los del Sud-Oeste, y Nord-Este, lo que hace una superficie de: 9 metros con 35 dms. Cuadrados, lindando: al Nor-Oeste, con calle Roque Saenz Peña, al Nor-Este, con el lote "A4" (A-cuatro) de Daniel Rosetti; al Sud-Es-

te, con mas terreno del lote "A4" (A-cuatro), de Daniel Rosetti; al Sud-Oeste, con el lote uno de los mismos señores Besso descripto precedentemente. AMBOS LOTES contiguos quedaran anexados, constituyendo una sola unidad, totalizando una superficie de 249,19 m2. Inscripto en el Registro Gral. de la Provincia por conversión de folio real o matricula los mismos inmuebles se encuentra inscriptos en las Matriculas 1812994 (24) y 1813047(24) Correspondiéndole en la Dirección General de Rentas la cuenta N° 2407-2249364/9 y designación oficial como Lote 46 de la Manzana 31 NOMENCLATURA CATASTRAL Depto. 24- Ped. 07 – Pblo. 14 – C. 01 – S. 01 – M. 026 – P. 046 (CUENTA Y NOMENCLATURA DE INMUEBLE ORIGINARIO).Fdo. Dra. Ana Carolina Montañana (Secretaria)

10 días - N° 466773 - s/c - 17/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588606" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 14/04/2023. Al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN S.A" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: Ubic. en Ped. Calera, Dpto. SANTA MARIA, designado como LOTE 3 de la MZ. 40 del plano particular de la sociedad vendedora de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, que mide: 15.20m de frente al N por 35.09m de fondo, con Superficie de 532mts2, lindando: al N con la calle Los Robles, al S con parte de los lotes 14 y 16, al E con el lote 4 y al O con el lote 2 todos de la misma manzana" todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1697712. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba N° 31-01-0683341-8, Nomenclatura Catastral 3101400102040003000. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a Eduardo Felipe Corsiglia Y/o sus sucesores y a Pedro Corsiglia y/o sus sucesores -, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A dicho fin, publíquense edictos cinco veces por el termino de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por

edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. V) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: Matías Joaquín Prado y Erika Mariana Plastina (colindantes NO), Beatriz Zubillaga de Ferrari (colindante SE), Juan Carlos Ferrari (colindante SO), Mariano Andrés Meisner y Romina Soledad Carbo (colindantes parcela 014). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Librese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese" FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466811 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181634" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión

respecto del inmueble identificado según título como: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro Segunda Sección, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, que se designa como LOTE 17 MZA 48, MATRÍCULA 895935, Nomenclatura Catastral N° 3101400102048017, N° de Cuenta DGR 31-011203155-2, a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, Ventura Pereyro -Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Pagani - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Carolina Verónica Farcy, ITZ SOCIEDAD ANONIMA, Carlos José Pereyro, Susana Silvia Pereyro y sucesores de Eda Magdalena Pagani) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procedase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción." FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA.

ANA INÉS PEREA ASTRADA PROSECRETARIO/A LETRADA.

10 días - N° 466812 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276989" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 22/06/2023. Agréguese boleta de aportes acompañada. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 11 de la manzana 37 (designación oficial) ubicado en Villa Sierras de Oro 2° sección en Pedanía Calera del Departamento de Santa María, Municipio Malagueño, de la provincia de Córdoba , inscripción dominial matrícula n° 841892(31-01), Nomenclatura catastral 3101400102037011, N° de Cuenta DGR 31010572342-2. el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a Esther Senra de Ramos, Julio Ramos y Serna y Nélida Ramos y Serna de Perren y/o sus sucesores - titulares registrales del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) conforme lo dispone el art. 783 CPCC: - Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes : Esther Senra de Ramos, Julio Ramos y Serna y Nélida Ramos y Serna de Perren, Andrea Mariana Sabaris y García Cambón , a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño. Librese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, oficiase a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA

INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Sierras de Oro", en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que según plano particular de la Sociedad Vendedora se designa como LOTE 11 de la MANZANA 37, y se compone de 16 mts. de frente, por 29 mts. de fondo, encerrando así una SUP. TOTAL de 464 MTS.2, y linda: al N., con parte del lote 12; al S., con calle General Paz; al E., lote 10, y al O., con el Camino Provincial a la Falda del Carmen y Alta Gracia.-

10 días - N° 466813 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181636" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 05/04/2023. Agréguese comprobante de pago de tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 03/10/2022: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro Sección 2°, la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano respectivo se designa como LOTE NUMERO 1 de la MANZANA 61 - MATRÍCULA N° 1224482-, NOMENCLATURA CATASTRAL 3101400102061001. N° DE CUENTRA DGR 31010742080-0 y según plano de mensura acompañado como Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía CALERA, municipio MALAGUEÑO, lugar VILLA SIERRAS DE ORO 2° SECCION, calle y número Obispo Trejo y Sanabria S/N esq. Boulevard Las Brisas, que se designa como LOTE 100 de la MANZANA 61; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de José Yáñez del Olmo para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Cristian Ulises Ferrera, Analía Carolina Lopez, Soc. Lambertini y CIA SRL para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de tres días, haciendo saber que

su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Cítese en iguales términos y bajo el mismo apercibimiento en carácter de colindante a los sucesores de Nazareno Morresi para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble (especialmente los eventuales herederos de Nazareno Morresi), publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (SANTA FE 5235, DPTO/ CASA: 3 20, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CIUDAD DE BUENOS AIRES, CAPITAL FEDERAL), conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 07/06/2021. Exhibanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO: CHAVEZ MARIA AGUSTINA PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 466814 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8918578" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 08/06/2023. Agréguese

se comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 101 (según plano) y lote 13 (según matrícula) de la manzana 63, antecedente dominial F° 42683 A° 1972 (matrícula 1837262), ubicado en Villa Sierras de Oro Sección Segunda sita en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a Celina y/o Adela Celina Castro y/o Castro de Valentino, Roberto Valentino y Castro, Elvira Valentino y/o Valentino y Castro -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Emiliano Adrián Gugliano, Eugenia Carolina Elizabeth Oliva, Rodrigo Morales, Luciano Enzo Triputti y Alberto Eduardo Bianchi; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número TRECE de la manzana SESENTA Y TRES, de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de quince metros de frente al Oeste, por veinte metros de fondo, o sea una superficie de TRESCIENTOS METROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote

catorce; al Sud, lote doce; al Este, lote once; y al Oeste, Calle los Olivos. NOMENCLATURA CATASTRAL N° 3101400102063013 N° DE CUENTA DGR 31-01-0806520-5.

10 días - N° 466816 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276986" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 18/04/2023 Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. A las presentaciones que anteceden: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba y se designa en el plano respectivo como lote número CUATRO de la manzana TREINTA Y TRES y se compone de diecisiete metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una SUPERFICIE total de CUATROSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS" MATRÍCULA N° 1837573. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742071-1 Nomenclatura Catastral 31-01-40-01-02-040-033-004. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Clemente Rodríguez -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser notificado el titular registral del inmueble objeto de usucapión a todos los domicilios que surgen de los informes emitidos en virtud de las medidas preparatorias del art 781 CPCC. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba" a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: ITZ S.A. y Alonso Menéndez y Compañía SRL. Su incomparecencia hará

presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Notifíquese. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466817 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8588619" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 27/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Provoe las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "Fracción de terreno ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Kilómetro 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera del DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 12 de la MANZANA 28 y se compone de 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea de una SUP. Total de 406 MTS2. Y linda: al N., con parte del lote 10; al S., con calle Los Cedros, al E., con el lote 11, hoy de propiedad de los compradores y al O. con parte del lote 13." MATRÍCULA N° 1167343. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741809-1. Nomenclatura Catastral 3101402102028012. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ALBERTO LANG -hoy su sucesión— y a la Sra. GIDELLA RUTSCHILD -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165

del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Tomás Cohen Arazi, 2) María Cecilia Ferrero y 3) Mariano Pablo Dinella. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466818 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9179221" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 16/06/2023, Téngase presente lo manifestado. Proveyendo la demanda

incoada: I.— Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 6 (según matrícula) de la manzana 59, antecedente dominial 10114 F° 12554/1953 (matrícula 1195027-31), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II.— Cítese y emplácese a Ana Angélica Perazzo -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. III.— Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.— Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: GRUPO DELAN S.A., Emilio Adrián Gomex y Andrea Fabiana Allemandi. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. V.— Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. VI.— Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.— Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. VIII.— Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSE-

CRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Villa "Sierras de Oro", Sección Segunda, que se ubica a la altura del Km. 24 del Camino a San Roque en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA, Córdoba, que según plano respectivo se designa como LOTE 6 de la MANZANA 59 y mide 20 mts. de frente por 20 mts. de fondo y frente a su vez o sea una SUP 400 MTS2 y linda al Norte, Calle Obispo Trejo y Sanabria, al Sur, lote 7, al Este, Calle Los Nogales, y al Oeste, parte del Lote 5.

10 días - N° 466820 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276985" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 21/06/2023. Al escrito que antecede: agréguese la constancia acompañada. Por integrados los aportes de ley. Proveo las presentaciones anteriores: I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Villa Sierras de Oro-Sección 2da, situada a la altura del Km 24 del Camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia de Cba, y que en el plano de loteo se designa como LOTE 19 de la MZA 29 y se compone de 14 mts. de frente al O., por 56 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 784 MTS2., y linda: al N. con el lote 20 y fondo de los lotes 3 y 4; al S., con el lote 18 y fondo de los lotes 14 y 15; al E., con fondos del lote 9 y al O., con camino Provincial de Alta Gracia a Falda del Carmen." MATRÍCULA N° 1171237. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 3101076453-0. Nomenclatura Catastral 3101400102029019. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. Seiei HIGASHINIIZEN -titular registral del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos cinco veces por el término de 20 días conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real

del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Sin perjuicio de la notificación referenciada de manera edictal y en atención que de todos los informes glosados en autos surge denunciado domicilio real de dichos titulares, acredítese asimismo la notificación del presente proveído inicial a dichos domicilios, siendo información recabada en virtud de las medidas preparatorias dispuestas por el art. 781 y sig. CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) "ITZ SA", 2) Vechio Germán Antonio, 3) Menutti Javier Héctor -hoy su sucesión-, 4) Fangano Rosina Beatriz, 5) Carreño Pablo Dermidio, 6) Dujovny Edgardo Román, 7) Storer María Susana y 8) Haedo Federico. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación edictal ordenada en el presente proveído: Notifíquese el presente a los domicilios que constan en autos. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA

10 días - N° 466821 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276990" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 07/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 100 (según plano) y lote 11 (según matrícula) de la manzana 38, antecedente dominial N° 39429 F° 50499/1965 (matrícula 894284), ubicado en Villa Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situa-

da a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a Roberto Arturo Quintero y/o Quinteros -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2/12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Sebastián Martín Peretti, Sonia Vanesa Buffa, Jessica María Rodia, Juan Pablo González Valle, Luloff Stoian Ivanoff; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Villa Sierras de Oro- Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del Km. 24 del camino a San Roque en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de la Prov. de Cba. y que en el plano respectivo se desig. como LOTE N° 11 de la MZA. 38 y se compone de 14 mts. de fte. por 22 mts. de fdo., encerrando una SUP. De 308 MTS. CDS. Y linda: al N., con el lote 12, al S. Con el lote 10; al E., fdos, del lote 6 y el O. calle Independencia.

10 días - N° 466823 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE,

en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276983" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 08/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 103 (según plano) y lote 6 (según matrícula) de la manzana 29, antecedente dominial N° 37009 F° 42374/1949 (matrícula 1027240), ubicado en Sierras de Oro, Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a María Juana Zitta y/o Zitta de Franco -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte días (20) siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Magali Lendaro, Lucas David Gómez, I.T.Z. SA; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Sierras de Oro, Ped. Calera, Dep. STA. MARIA, prov. de Cba., que se designa como LOTE 6 de la MANZANA 29 que mide 14 mts. de frente por 29 mts. de fondo o sea una SUP. DE 406 MTS., lindando al N., ca-

lle Los Cedros, al S., parte del lote 8., al E., lote 7 y al O., parte del lote 5.

10 días - N° 466825 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276984" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 09/06/2023. Agréguese comprobante de Tasa de Justicia y aportes de ley. Proveyendo la demanda incoada: I.— Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 106 (según plano) y lote 17 (según matrícula) de la manzana 29, antecedente dominial 3074 F° 4005/1953 (matrícula 1187668-31), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera Norte del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba, al que se le imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II.— Cítese y emplácese a Pedro Tello -titular registral del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. III.— Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV.— Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: ITZ S.A. y Reynaldo Patolossi. Cítese asimismo a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. V.— Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. VI.— Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la

certificación respectiva (art. 785 CPCC). VII.— Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. VIII.— Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: ofíciase.- - FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA FERNANDA GIORDANO SECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. en el lugar denominado Sierras de Oro (Segunda Sección), la que se encuentra situada a la altura del km. Veinticuatro del Camino a San Roque, Ped. Calera Norte, Dep. STA. MARIA, prov. de Cba., la que en el plano respectivo se designa como LOTE N° DIECISIETE de la MZA VEINTINUEVE y se compone de 15 mts. de fte. por 29 mts. de fdo, o sea una SUP. TOTAL, de 435 MTS. CDS. Y linda: al N., con el lote 18; al S. con calle Los Quebrachos, al E. con el lote 16 y al O. con el camino Provincial de la Falda del Carmen a Alta Gracia.

10 días - N° 466826 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 8991056" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: Lote 8 - Manzana 62, Matrícula 1.224.417 y según plano de mensura acompañado como Lote 100 de la Manzana 62, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa Sierras de Oro Segunda, calle Vélez Sársfield S/N; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados, Sucesores de OMAR DELIO DUARTE, Enzo Daniel Duarte, Luis Omar Duarte y Patricia Elizabeth Duarte, para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Mu-

nicipalidad y a los colindantes (ITZ S.A.; GONZÁLEZ PÁEZ LEONARDO GERMAN; ARBULU TORRES CARLOS ROBERTO y VALLADARES VALERIA VANESA) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – RODRIGUEZ MARTIN GENERAL N° 2155- SANTA MARIA- SAN MIGUEL- PCIA DE BUENOS AIRES, conforme respuesta del Juzgado electoral federal adjunto con fecha 31/08/22. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, ofíciase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 8 de la MANZANA 62, y tiene las siguientes medidas y colindancias: 31 mts. 93 cms. de frente al SE., sobre calle pública; 30 mts. en su contrafrente al N, lindando con los lotes 3 y 4;

7 mts. 78 cms. al E., lindando con parte del lote 5 y 18 mts. 71 cms. al O., por donde linda con el lote 9. Todo lo encierra una SUP. TOTAL de 397 mts. 35 DMS.2.

10 días - N° 466827 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181632" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 17/03/2023: Admitase la demanda de Usucapación respecto del inmueble identificado según título como: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 16 de la MANZANA 59 de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, MATRÍCULA N° 955.152; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC) Cítese y emplácese a los demandados herederos del titular registral, José Goujat -Elisa Martínez y Roberto José Goujat- para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Grupo Delan S.A., herederos de Eduardo Canevaro y Isabel Bruno) para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda

la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO que se designa como LOTE 16 de la MANZANA 59 de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, que mide 20 mts. de frente al Sud, por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. 400 MTS.2., y linda al Norte, lote 17, al Sud, calle 17 de abril, al Este, lote 15 y al Oeste, calle Los Olmos.

10 días - N° 466829 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181631" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimentado el pago de los aportes de ley. Proveyendo a la demanda inicial presentada con fecha 22/03/2023: Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C.: Admitase la demanda de Usucapación respecto al inmueble identificado según título como LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DEPARTAMENTO SANTA. MARIA, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 14 de la MANZANA 58, MATRÍCULA N° 1185563, a la cual se le imprime el trámite de JUICIO ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (arts. 782 y ss. del CPCC). nCítese y emplácese a los demandados sucesores de José Wierzbicki para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Asimismo, atento el último domicilio del titular registral posiblemente fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con-

forme informe de matrícula adjunto con fecha 13/05/2020 -.Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Jorge Omar Freidenberger, Fuentes Aldana Carolina y José Wierzbicki para que comparezcan en un plazo de diez (10) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapación) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la C.C.C.N., trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. . FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. JULIETA PATRICIA VILLAR PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" (Segunda Sección), que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte, DEPARTAMENTO SANTA. MARIA, Córdoba., que según plano respectivo se designa como LOTE 14 de la MANZANA 58 que mide 14,04 mts. de frente al Oeste, 27,07 mts. de fondo en su costado Sur, 28,15 mts. en el costado Norte y 15 mts. de contrafrente al Este, o sea una SUP 414 MTS. 15 DCM2, y linda: al Norte, Lote 1; al Sur, lote 13; al Este, fondos del lote 2 y al Oeste, calle Belgrano.

10 días - N° 466831 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV.

COM. CONC. FLIA DE 2° NOM SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9181638" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ , 05/06/2023. Por cumplimiento del pago de la tasa de Justicia y caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC proveyendo a la presentación de fecha 22/03/2023: Admitase la demanda de Usucapión respecto del inmueble identificado según título como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Sección Segunda la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera Norte, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 17 de la MZA 59, MATRÍCULA N° 1166080; a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados sucesores de EDUARDO CANEVARO e ISABEL BRUNO para que en el término de veinte (20) días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente, sin perjuicio de la citación por cédula al domicilio que surge de autos (Salta 1391, C.A.B.A). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a la colindantes Grupo Delan S.A., Emilio Jose Murat y los herederos de José Goujat (Elisa Martínez y Roberto José Goujat), para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral posiblemente fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio -C.A.B.A.-, conforme respuesta del RENAPER adjunto con fecha 17/02/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofi-

ciase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábase la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiése, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO. VIVIANA RODRIGUEZ JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. MARÍA AGUSTINA CHAVEZ PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro", Sección Segunda la que se encuentra situada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera Norte, DPTO SANTA MARIA, de esta Pcia. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 17 de la MZA 59 y se compone de 15 mts. de frente por 20 mts. de fondo, o sea una SUP. TOTAL DE 300 MTS.2, y linda: al N., con parte del lote 18, al S., con el lote 16 al E., con parte del lote 15 y al O., con calle Los Olmos.

10 días - N° 466832 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187572 " HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 22/06/2023 Agréguese boleta de aportes acompañada. Proveyendo a la demanda : Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 13 de la manzana 58 (designación oficial) ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 de camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba inscripción dominial matrícula n°1185562 , el que se tramitará como juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a José Wierzbicki y/o sus sucesores - titular registral del inmueble objeto de usucapión - para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho

sobre el inmueble objeto de usucapión , a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC: -Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindante : Grupo Delan S.A., Aldana Carolina Fuentes, Marta Olga Bassoli , Miguel Jordan Contos, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Malagueño. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva.(art. 785 CPCC) . Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiése al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Atento a lo dispuesto por el art 1905 CCCN, oficiése a los fines de la anotación de litis sobre el inmueble objeto de los presentes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, para que comparezca a estar a derecho y efectúe la petición que corresponda en virtud del privilegio referenciado, debiendo el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado Villa Sierras de Oro (Sección Segunda) que se ubica a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, en Pedanía Calera Norte del DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Córdoba, que según plano se designa como LOTE 13 de la MANZANA 58 que mide 15,04mts. de frente al Oeste, 33,90 mts. de fondo en el costado Sur; 35,07 mts. en el costado Norte y 15 mts. en su contrafrente al Este, o sea una SUP. 517 MTS.95 DCM2. Y linda al Norte, lote 14, al Sur, lote 12, al Este, fondos del lote 5 y al Oeste, calle Belgrano.

10 días - N° 466834 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN

S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187571 " HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 17/04/2023. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 102 (según plano) de la manzana 60 (designac oficial lote 12 mz 60) , MATRÍCULA N° 1187728 (antecedente dominial F° 15158 A° 1953), ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la Provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Yakim y/o Yakim Palombo y Lilia González de Palombo -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Natalia Noda, Matías Germán Schnidrig y Melisa Rita Violo; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubic. En el lugar denominado Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que encuentra situada a la altura del km. 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE N° DOCE de la MZA. SESENTA y se compone de 21 mts. 29 cms. en su fte. al S., por 20 mts. en

el c/te. al N., 19 mts. 13 cms, en el costado E., y 26 mts. 42 cms. en el costado O., encerrando una SUP. TOTAL, de 455 MTS. 50 DMS. CDS. Y linda: al N., con el lote 11; al S. con calle pública, al E., con el Bv. Las Brisas y al O. con el lote 13.

10 días - N° 466836 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9187575 " HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 10/04/2023. A la demanda incoada: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 103 (según plano) de la manzana 48 (desig oficial lote 16 mz 48) , matrícula 895.934, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Ventura Pereyro y Eda Magdalena Pagani de Pereyro -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión- y/o sus sucesores para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., Ventura Pereyro y Eda Magdalena Pagani de Pereyro y/o sus sucesores; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase. FDO. ANDRÉS OLCESE

JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada Villa Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del Camino a San Roque, Ped. Calera, DEP. SANTA MARIA de esta Prov. y que según plano de loteo, se designa como LOTE 16 de la MANZANA 48 y mide: 28 mts, de frente al S., por 20 mts de fondo y frente al O., lote que hace una SUP. DE 400 MTS., y lindan: al S., calle obispo Trejo y Sanabria al E., parte del lote 18; al N, lote 17 y al O., calle Los Olmos.

10 días - N° 466837 - s/c - 18/08/2023 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- EXPTE. N° 9276982 " HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 20/10/2022 Téngase presente lo manifestado. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla como lote 20 de la manzana 28, antecedente dominial F°10448 A° 1953, ubicado en Villas Sierras de Oro Sección Segunda que se encuentra situada a la altura del kilómetro 24 del camino a San Roque en Pedanía Calera del Departamento de Santa María de la provincia de Córdoba. Cítese y emplácese a Luis Forestiere -titular registral del inmueble objeto de usucapión- para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. NOTIFIQUESE a los domicilios que surgen de autos. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (A.R. N° 29 Serie "B" del 2 /12/2001), debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: I.T.Z. S.A., María Soledad González, Luis Dapoeto, Elena Rossini; a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Malagueño. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar

y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia (art. 786 CPCC). Notifíquese. Atento a la naturaleza de la acción deducida y lo dispuesto por el art. 1905 CCCN, procédase a la anotación de bien litigioso a cuyo fin: oficiase.- FDO. ANDRÉS OLCESE JUEZ/A PRIMERA INSTANCIA. LORENA PAOLA ANGELI PROSECRETARIO/A LETRADA. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Fracción de terreno ubic. en el lugar denominado Sierras de Oro, Sección Segunda, la que se encuentra situada a la altura del kilómetro veinticuatro del camino a San Roque en Pedanía Calera del departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, y que en el plano respectivo se designa como lote número VEINTE de la manzana VEINTIOCHO y se compone de catorce metros de frente al Oeste por veintinueve metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS y linda: al Norte con los lotes uno y dos; al Sud con parte del lote diecinueve, el lote con parte del lote tres y al Oeste camino Provincia a la Falda del Carmen y Alta Gracia.

10 días - N° 466838 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 8991057"; cita y emplaza SUCESORES DE RÓMULO ACHINELLI y SUCESORES DE JUANA SPELTINI para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes Nelly Rosa Pigni, Sucesión de Lydia Adela Pigni, Mercedes Cándida Hevia y Lambertini y C.I.A Sociedad de Responsabilidad Limitada para que comparezcan en un plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter).con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 3 de la Manzana 43 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguien-

tes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Sur-Oeste, lindando en este tramo con calle Los Nogales; lindando en este tramo con parte de la parcela 7 propiedad de Lambertini y Cia S.R.L.; lindando con parte de la parcela 8 propiedad de Pigni Nelly Rosa, Pigni Nelly Rosa y Hevia Mercedes Cándida; con ángulo en vértice C lindando con la parcela 9 propiedad de Segura Rosa; encerrando una superficie de 300,00 m². nTodo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA N° 976201. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0689379-8. Nomenclatura Catastral 3101400102043010. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0584-008811/2019 de fecha 8 de Octubre de 2019. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466847 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181630", cita y emplaza al demandado ERVIN GERSTL para que en el término de DIEZ DÍAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir a la PROVINCIA, MUNICIPALIDAD y al colindante RASQUIN ESTEBAN JOSÉ, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 6 de la Manzana 60 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice B lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C lindando con la parcela 7 propiedad de

Gerstl Ervin; con ángulo en vértice D lindando en este tramo con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; encerrando una superficie de 400,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial Matricula N° 1174008 N° de cuenta DGR: 31-01-0741976-3. Nomenclatura Catastral 3101400102060006. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0033-112366/2019 de fecha 6 de Marzo de 2020. RODRIGUEZ VIVIANA JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. PEREA ASTRADA ANA INÉS PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466849 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181633"; cita y emplaza al demandado MARCELO ANÍBAL GONZALEZ para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Malagueño y a los colindantes José Ignacio Vassallo, María Gimena Maine, Daniel Alfredo Venturelli y Natalia Mariel Bernal para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la Manzana 49 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B, lindando en este tramo con calle Los Olmos; con ángulo en vértice C, lindando en este tramo con calle Obispo Trejo y Sanabria; con ángulo en vértice D lindando con la parcela 9 propiedad de Venturelli Daniel Alfredo y Bernal Natalia Mariel; con ángulo en vértice A lindando con parte de la parcela 7 propiedad de Vassallo José Ignacio y Maine María Gimena; ence-

rando una superficie de 560,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA N° 1168223. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0742298-5.. Nomenclatura Catastral 3101400102049008. Conforme plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0579-007799/2019 de fecha 9 de Marzo de 2020. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466850 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Conc. y Familia 2da. Nom. – Sec. 3 (Ex. Sec. 1) de Carlos Paz, Córdoba., en autos: "FALDA DEL CARMEN S.A. USUCAPIÓN- EXPTE. 9181635", cita y emplaza al demandado ERVIN GERSTL para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en calidad de terceros interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir a la PROVINCIA, MUNICIPALIDAD y a las colindantes RASQUIN ESTEBAN JOSÉ e ITZ S.A para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 CPC) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente al demandado Ervin Gerstl, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) con respecto al inmueble que se detalla como: "LOTE DE TERRENO designado con el N° 7 de la Manzana 60 de "Villa Sierras de Oro", Segunda Sección, ubicado en Ped. Calera, Dpto. Santa María, de la Pcia. de Cba, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del esquinero Nor-Este, vértice B lindando en este tramo con Boulevard Las Brisas; con ángulo en vértice C lindando en este tramo con parte de la parcela 8, propiedad de ITZ S.A; con ángulo en vértice D lindando con parte de la parcela 5 propiedad de Rasquin Esteban José; con ángulo en vértice A lindando con la parcela 6 propiedad de Gerstl Ervin; encerrando una superficie de 300,00 m². Todo según consta en su antecedente dominial MATRÍCULA 1174009. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741977-1 Nomenclatura Catastral 31-01400102060007. Confor-

me plano confeccionado por el Ing. Agrimensor José Luis Cabanillas Matricula N°4691, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Expte. 0033-112356/2019 de fecha 6 de Marzo de 2020. OLCESE ANDRES JUEZ/A 1RA. INSTANCIA. VILLAR JULIETA PATRICIA PROSECRETARIO/A LETRADA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 466851 - s/c - 18/08/2023 - BOE

El Señor Juez DE 1RA. Instancia de la Ciudad de Arroyito MARTINEZ DEMO Gonzalo y la Prosecretaria ROMERO Laura Isabel ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 23/05/2023. Agréguese el oficio acompañado. Proveyendo a fs.88/91, por iniciada demanda de Usucapión en contra de los Sres. Rosaura Marcelina FUNES de RODRIGUEZ y Ramona Rosa FUNES y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "LOTE NUEVE de la MANZANA SEIS, que mide y linda: en su costado Nor-Este, puntos A-B, treinta y cuatro metros dieciocho centímetros, linda con Parcela de Francisco Platia, sin Dominio ni empadronamiento; su costado Sud-Este, puntos B-C, veintiún metros cincuenta y seis centímetros, que linda con parcela de Rosaura Marcelina Funes de Rodriguez, sin dominio ni empadronamiento; su costado Sud.Este, puntos C-D, treinta y dos metros sesenta y seis centímetros, lindando con calle Paulino Pereyra y su lado Nor-Oeste, puntos D-A, veintiún metros cincuenta y ocho centímetros, lindando con la calle Juan Bautista Alberdi, todo lo que hace una superficie de SETECIENTOS VEINTE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS.- Según constancia del Plano y estudio de títulos efectuada, no se afecta dominio alguno.- En la Dirección de Rentas afecta de forma total a la Cuenta N° 3004-16922340/3 a nombre de Rosaura Marcelina Funes de Rodriguez y también en forma total a la cuenta 3004-1694214/9 a nombre de Ramona Rosa Funes.-Nomenclatura Catastral Provincial, Dpto.30, Ped.04, Pblo.60, C.01, S.01, M.019 y P. 009, Y Nomenclatura Catastral Municipal C.01, S.01, M.06, P.009, ignorándose la existencia y domicilio de las mencionadas personas.- Designación Oficial: Mz. 6.," la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces

en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requieráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de Villa del Tránsito. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese.

10 días - N° 467756 - s/c - 28/08/2023 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ºInst. 2ºNom. CCC -Dra. Valeria Cecilia Guiguet-, Sec. Nro.3 -Dra. Ana Laura Nieva-, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE: 9513030 -FISSORE, GRACIELA ESTELA - USUCAPION"; cita y emplaza a los herederos y/o sus sucesores de Dolores Pereyra, Nazario Rodriguez, Gorgonia Rodriguez de Pereyra y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble se describe como: "Inmueble ubicado en Dto. Unión, Ped. Ballesteros, Municipalidad Ballesteros Sud, Manzana Catastral 32 (Mz. Oficial 42), designado como Lote 12 y responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Nor-este, con un ángulo en dicho vértice de 90º19'; lado A-B de 40,08m, a partir de B, con un ángulo interno de 89º 41'; lado B-C de 65,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 270º 19'; lado C-D de 39,35m; a partir de D, con un ángulo interno de 89º 39'; lado D-E de 65,02m a partir de E, con un ángulo interno de 90º 21'; lado E-F de 79,40m; a partir de F, con un ángulo interno de 89º 41'; lado F-G de 31,90m; a partir de G, con un ángulo interno de 91º 06'; lado G-H de 36,37m a partir de H, con un ángulo interno de 270º 23'; lado H-I de 32,63m a partir de I, con un ángulo interno de 268º 50'; lado I-J de 35,52m; a partir de J, con un ángulo interno de 89º 41'; lado J-A de 65,02m; encerrando una Sup. de 6.587,88m². y linda: lado A-B con calle F.M. Esquiú; lados B-C y C-D con parcela 02 de Alicia Rivera de Ceballos, inscripta en la matrícula Nro. 1.066.867; lado D-E con resto de Parcela 10 de Nazario Rodríguez, inscripta en la Matrícula 1.070.787; lado E-F con calle PBROA Piazza; lado F-G con calle 24 de junio; lados G-H, H-I y I-J con parcela 07 de la Municipalidad de Ballesteros Sud, inscripta en la matrícula Nro. 400.286; lado J-A con calle 24 de Junio." Oficina:

18/04/2023. Fdo. NIEVA Ana Laura SECRETARIA/O JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 467775 - s/c - 31/08/2023 - BOE

Huinca Renancó, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, secretaria a cargo Dr. Nora Graciela Cravero en autos "ZABALA ROMINA BELEN- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 11137255" Cítese y emplácese a los sucesores de los Sres. Julio Cesar Augusto Filizzola y Sucesores de Carlos Francisco Antonio Fausto Filizzola; Anibal Maturano, Antonio y Vicente Fernández, y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del C.P.C.; cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA.INST

10 días - N° 467948 - s/c - 28/08/2023 - BOE

Huinca Renancó, Juzgado, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Primera Instancia y Única Nominación de Huinca Renancó, secretaria a cargo Dr. Nora Graciela Cravero en autos "ZABALA EDUARDO- USUCAPION MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 8187181" Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Rubén Rolando Zabala y uno de los colindantes Suarez Abelardo Oscar; y lo prescripto en los arts. 152 y 165 del C.P.C.; cítese y emplácese a los mismos, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación; comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Firmado, Vivas Marcela Del Carmen. PROSECRETARIO. Lucas Ramiro FUNES. JUEZ/A DE 1RA.INST

10 días - N° 467978 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de La Carlota, hace saber que en los autos caratulados: "BERTONE, JOSÉ MARCIAL – USUCAPION – EXPTE. N° 6265312", tramitados por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio descripto como, Fracción de terreno ubicado en La Carlota, Pedanía La Carlota, Dpto Juárez Celman, Pcia de Córdoba, que afecta en forma parcial la parcela 003 lote s/d de la Mza 51a que mide, costado Noreste: 28,00 mts., Sureste: 30.00 mts, Suroeste: 28,00 mts y Noroeste: 30.00 mts. con una superficie total 840.00 mts.2. y linda al Nor-Este: Parcela 001, de propietario desconocido; al Sur-Este y Sur-Oeste con resto de parcela 003,

de propietario desconocido y al Nor-Oeste: Calle Santa Fe, se encuentra empadronada bajo la cuenta n° 1801-0619035/4 a nombre de Gagnoc de Quiroga R. S, nomenclatura catastral 18-01-10-02-01-51-101 -14 de Catastro y la Municipal C.02; S.01; M.12; P.101. (Afectación Parcial) no cuenta con antecedentes dominiales, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local autorizado, a fin de que deduzcan su oposición dentro de los seis (6) días subsiguientes al vencimiento de la publicación. La Carlota, 21 de julio de 2023.

9 días - N° 468155 - s/c - 23/08/2023 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 2 Nom. con asiento en la ciudad de Córdoba, Dr. BERTAZZI, Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA a cargo de la Dra. CHECCHI, María Verónica Secretaria, en los autos "SANTILLAN, Héctor Hugo y Otro - USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 5911128", ha resuelto: "CORDOBA, 26/10/2022. Atento lo peticionado y constancias de autos, proveyendo al escrito de demanda obrante a fs. 92/93; el escrito obrante a fs. 98 y lo manifestado en las presentaciones electrónicas de fecha 01/07/2022 y 18/10/2022: Admítase la demanda de usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese en carácter de demandados: a los herederos y/o sucesores del Sr. SILVERIO RAMOS, DNI 2.524.919, y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes: Roque Agüero, sucesores de María Zoila Michelotti, Roque Juan Flores, Norma Hodolia del Valle Guzmán, Dominga del Valle Cipuric, Verónica Silvana Abersa y Williams Yamil Abersa, para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad más cercana correspondiente a la ubicación del inmueble, a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oportunamente cumplimentese con lo prescrip-

to por el art. 1095 CCCN." Fdo: Dr. BERTAZZI, Juan Carlos - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA / Dra. CHECCHI, María Verónica –Secretaria. Descripción del inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: Un lote de terreno ubicado en calle Miguel Potel Junot n° 6836, B° Granja de Funes, de la ciudad de Córdoba, Dto. Capital y se designa como lote 55 de la mza 9 y que consta de una superficie de 882,83 m2. En su frente, al Norte (línea A-B) linda con la parcela 20, propiedad de Roque Agüero, y mide 42,23 m.. Al Este (línea B-C-), mide 20,52 m, y linda con la parcela 39, de Maria Zoila Michelotti ty Roque Juan Flores y parte de la parcela 40 de Norma Hodolia del Valle Guzman. Al Sur (línea C-D) linda con la parcela 14 de Viviana Dominga del Valle Cipuric y en parte de la parcela 15 de propiedad Horizontal Carpeta 16754, mide 42,15 m.. Al Oeste (línea D-A) linda con calle Potel Junot, y mide 21,33 m. Todo conforme surge del plano de mensura que acompaño y del informe que prevé el art. 780 inc. 2° del C.P.C.C.-

10 días - N° 468445 - s/c - 22/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4A Nom. en lo Civ. y Com. en los autos caratulados: FALCHINI ROBERTO JOSE – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - REHACE" (EXPTE 6438111), cita y emplaza al demandado Carlos Tobke y/o a sus herederos para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Rio Yuspe Nro. 770 de Barrio 20 de Junio (Ex Barrio Industrial Oeste) de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote Veintinueve de la Manzana Veintiocho, Nomenclatura Catastral Nro. 11-01-01-07-02-033-008 Dpto. Capital, Cuenta DGR 1101-0700022/4 e inscripto con relación al DOMINIO 477 – FOLIO 367 vta. – TOMO 2 – AÑO 1916; cíteselos para que comparezcan en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación de edictos, a estar a derecho (art. 165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. CAFURE, Gisela María – Juez; Dra. ANDRADE, Ivana Del Valle – Prosec.

10 días - N° 468460 - s/c - 28/08/2023 - BOE

RÍO TERCERO. 05-05-2023.- La Sra. Jueza de 1a inst. 2ª. Nom Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3 en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10313776 - BLENGINO HUERTA, ADRIANA ISABEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" que tramitan ante el Juzgado de 1ª inst 2ª Nominación Civil, Com. y Fam. de Río

Tercero- Secretaria N° 3 cita y emplaza a los herederos declarados del titular registral, Sr. Saul Wenceslao Leandro Madoery: María Olga Urquiza, María Liliana Madoery y María Susana Madoery para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin ordena publicar edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. Cita a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Comuna de Las Bajadas, en su calidad de tercero, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Hace saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. El inmueble de autos se describe como: Lote de terreno edificado, ubicado en la Calle Rvo. Joaquin Rivarola S/Nº, en la Comuna Las Bajadas, Pedanía MONSALVO, del Departamento CALAMUCHITA, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 Mz.Of.: s/d, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice 2 con ángulo de 69°38'52" y rumbo Noroeste hasta el vértice 3 mide 41.96 mts. (lado 2-3), colindando con Calle Rvo. Joaquin Rivarola; desde vértice 3 con ángulo de 93°54'34" hasta el vértice 4 mide 68.67 mts. (lado 4-3) colindando con Resto de Parcela 2631-1059 (de Saul Wenceslao Leandro Madoery, D°20089 F°28281 T°114 A°192, Cuenta: 1206-0477538/3, Posesión de Iza Barrera); desde vértice 4 con ángulo de 88°24'10" hasta el vértice 1 mide 20.93 mts. (lado 1-4) colindando con Calle Pública; desde el vértice 1 con ángulo de 108°02'24" hasta el vértice inicial 2 mide 73.97 mts. (lado 1-2) colindando con Resto de Parcela 2631-1059 (de Saul Wenceslao Leandro Madoery, D°20089 F°28281 T°114 A°192, Cuenta: 1206-0477538/3, Posesión de Diego Panichelli); cerrando la figura con una SUPERFICIE de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2174.00 m²).-Afecta de manera PARCIAL al INMUEBLE INSCRIPTO en Folio 28281 Año 1982 HOY MATRÍCULA 1.829.775 a nombre de Saúl Wenceslao Leandro Madoery que se empadrona en D.G.R en la cuenta 120604775383 (Nomenclatura Catastral 1206-02631-1059).-.

10 días - N° 468703 - s/c - 29/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 32da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Carlos Isidro Bustos en los autos caratulados: "D ANGELO, Enrique Alberto - USUCAPION - MEDIDAS PRE PARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N° 11670101)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a las demandadas Petrona Glaciera Castañares y Adela Stobbia de Cuello para que en el plazo de 3 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndose saber que el plazo de comparendo referido respecto a los demandados que residen en otra provincia será de 10 días. Cita y emplaza, además, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición para que en el plazo de 20 días comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a la provincia de Córdoba, a la municipalidad de Córdoba y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, Rosario Armando D'Angelo, Siberiano Firmo Cuevas, Marta Elena Romero, Petrona Glaciera Castañares, Egidio Costanzo y E. Rosenzuaig de Munchoa. Descripción del inmueble: Lote 40 de la manzana G, sito en calle Galicia n° 2620, Barrio Colón de la ciudad de Córdoba, Pedanía Capital, Departamento del mismo nombre de la Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: Partiendo del vértice "A" con dirección Nor-Este y ángulo interno de 90°, tramo A-B de 18,18 metros, que linda al Nor-Oeste con parcela 9 y parcela 10; desde el vértice "B" con ángulo interno de 90°, tramo B-C de 8 metros, que linda al Nor-Este con calle Galicia; desde el vértice "C" con ángulo interno de 90°, tramo C-D de 18,18 metros, que linda al Sur-Este con parcela 12; y desde el vértice "D", con ángulo interno de 90°, cerrando la figura, tramo D-A de 8 metros, que linda al Sur-Oeste con resto de la parcela 11, lo que encierra una superficie de 145,44 m². La nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.11, Ped.01, Pblo.01, Cir.02, Sec.30, Mzna.007, Parc.040 y el mismo afecta de manera parcial a la parcela 11 (desig. oficial parte del lote 9 y parte del lote 10, ambos de la Mzna. G) cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1846834 a nombre de Petrona Glaciera Castañares. También afecta en forma parcial a un resto de superficie de dos inmuebles que carecen de designación catastral (nro. de parcela), pero que de acuerdo a la planilla de afectaciones registrales inserta en la carátula del plano de mensura respectivo se designan como lote 9 y lote

10 de la Mzna. "G", cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1846664 a nombre de Adela Stobbia del Cuello.-

10 días - N° 468710 - s/c - 28/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. CC, Sec. 05 de Río 4º, en autos: "BELDOMENICO, ALEJANDRA ADRIANA - MEDIDAS PREPARATORIAS", Expte. N° 10298978, hace saber: "21/07/2023. Por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a José Antonio Canoneo y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Descripción del inmueble: «Un lote de terreno, ubicado en Banda Norte. Ciudad, Ped. y DPTO. RIO CUARTO, Prov. de Córdoba, designado como lote 02 de la Manzana 6, que mide: Doce metros de Norte y Sud por Treinta metros al Este y Oeste, o sea una SUP. TOTAL DE TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte con calle Pública n° 7, al Sur con lote 6 al este con lote 3 y al Oeste con lote 1 » Inscripto en la Matrícula n° 1329365, a nombre de José Antonio Canonero.- Dirección General de Rentas: 240507120378.- Nom. Catastral: 24 05-52 06 02 230 002.- Plano n° 24-02-121089-2021 (Expte. N° 0033-121089/2021) en el cual se menciona que la Afectación Dominial es única, total y coincidente sobre el Lote 02 de la manzana 06 de la matrícula n° 1329365.- Fdo. Dra.:Selene C. I. López Jueza, Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

10 días - N° 468785 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y séptima nominación en civil, comercial y familia, secretaria 14 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos: "ADARO, VALERIA CELESTE Y OTRO - USUCAPIÓN" (Expte. N° 2317613) ha dictado la siguiente resolución: "RÍO CUARTO, 19/05/2023.A la presentación que antecede: Agréguese comprobante de pago de aportes adjuntado digitalmente. En su mérito, provéase a la demanda de usucapión entablada con fecha 29/12/2022: Téngase por presentados a los comparecientes Valeria Celeste Adaro y Marcos Eduardo

Cartuccia, por parte en el carácter invocado y con la subsistencia del domicilio constituido. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de la Sociedad "DALCAR S.R.L." CUIT 55-12352551-2 y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se sitúa en Villa Dalcar, en la ciudad de Río Cuarto, de esta Provincia de Córdoba que en el Plano de Mensura de Posesión inscripto en el Registro General en PROTOCOLO DE PLANOS bajo el N° de Exp. Prov. 0572-010002/2013 y en PROTOCOLO DE PLANILLAS bajo el número 24741, se describe como Lote de terreno designado como LOTE 18 DE LA MANZANA "H", ubicado en la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 14,00 mts. de frente al Nor- Este por 44,00 mts. de fondo con una SUPERFICIE de 616,00m². Linda: al Nor- Este con calle 23; al Sud- Este con pte. del lote 17; al Sud- Oeste, con pte. del lote 4; y al Nor- Oeste con lote 3 y 19. Todos de la misma Manzana. Imprímase trámite de juicio ordinario. Recarátúlese y tómesese razón en el SAC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, por medio de edictos, que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Puntal (art. 783 del CPCC). De igual modo, cítese a los colindantes denunciados, (Sres. Ramiro de Jesús Torres, Juan Angel Borgarello, Walter Virgilio Lunardi, Fernando Raúl Fajardo y Claudia Miriam Fattori) y a Julio Osvaldo VARELA y Antonia Ercilia CORIA en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. De igual modo, cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, conforme surge del informe expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Todos los recién nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo los apercibimientos de ley. Ello así sin perjuicio de la citación a los respectivos domicilios denunciados por el accionante. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia de Río Cuarto, para que con su intervención y a costa del accionante, disponga los trámites necesarios para la exhibición de un ejemplar de edictos en la sede del Juzgado que corresponda a la jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad de Río Cuarto durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva, conforme lo de-

termina el art.785 del CPCC. Asimismo, dispóngase la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, atento a sus características, en el exterior del inmueble cuya usucapión se pretende. Dicho oficio se entregará a los accionantes para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese el presente a los domicilios denunciados en la presentación precedente sin perjuicio de la publicación de edictos aquí ordenada. CERTIFICO: Que en el día de la fecha se cambió de categoría de juicio y se recarataron los presentes autos: "ADARO, VALERIA CELESTE Y OTRO – USUCAPIÓN- Expte. N° 2317613", que se tramitan en el Juzgado Civil y Com. de esta Sede Judicial. Oficina: Río Cuarto, 19/05/2023-"FDO BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GALIZIA Veronica Andrea, PROSECRETARIO/A LETRADO"

10 días - N° 468992 - s/c - 12/09/2023 - BOE

EDICTO.- La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civ. y Com. – Sec. 12 de la ciudad de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "VIVALDI, RENE ANTONIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" - Expte 2374467, ha resuelto citar y emplazar al demandado Francisco BUSCADE y/o sus herederos y/o sus representantes legales, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; citar y emplazar a los colindantes César GROSSO, y a los herederos y/o representantes legales del Sr. Nicolás TISERA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos; respecto del inmueble que se describe, conforme PLANO DE MENSURA, como: PARCELA ubicada en la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designada como LOTE 15 de la MANZANA OFICIAL TREINTA Y OCHO, con una Superficie de 400,39ms²; con la siguiente descripción: Partiendo del vértice A, materializado mediante una estaca de madera, con rumbo sureste se ubica el vértice B, formando el lado A-B de 20,13 metros de longitud, limitando sobre este lado con la calle pública Francisco Torres. Desde el vértice B, materializado mediante una estaca de madera, con rumbo sudoeste, se encuentra el vértice C formando el lado B-C de 20,00 metros de longitud, que forma un ángulo de 89° 21'

con el lado A-B, limitando sobre este lado con el resto de la Parcela 1 empadronada a nombre de NICOLÁS TISERA, Cta. 2406-1156989/1, Fº 126 Aº 1909; separada de esta mediante muro contiguo de 0,15 metros de espesor.- Desde el vértice C, materializado mediante un clavo, con rumbo noroeste, se encuentra el vértice D formando el lado C-D de 19,90 metros de longitud, y que forma un ángulo de 90° 39' con el lado B-C, limitando sobre este lado con la Parcela 8 de CÉSAR GROSSO, Cta. 2406-1569097/1, Fº 25779 Aº 1951; separada de esta mediante un alambrado. Desde el vértice D, materializado mediante un clavo, con rumbo identificado como noreste, se encuentra el vértice A formando el lado D-A de 20,00 metros de longitud, con el que se cierra el polígono, y que forma ángulos de 90° con los lados C-D y A-B. Este lado D-A limita con la calle pública Alberto Novillo. Sus linderos: al Norte, calle Francisco Torres; al Este, resto de la Parcela 1 (Tisera, Nicolás – Fº 126 – Aº 1909 – DGR 2406-1156989-1); al Sud, Parcela 8 (Grosso, César – Fº 25779 – Año 1951 – DGR 2406-1569097-1); y al Oeste, calle Alberto Novillo. Afecta de manera parcial a una mayor superficie que, según título, se designa como Solar 1 de la MANZANA TREINTA y OCHO (L. 1 – Mza. 38) del pueblo Torres (hoy Vicuña Mackenna), Colonia del mismo nombre, en Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: veinte metros (20 m.) de frente de Norte a Sur, por cincuenta metros (50 m.) de Este a Oeste; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de UN MIL METROS CUADRADOS (1.000 ms²), lindando: al Norte y Oeste con calles públicas; al Este, con Solar 2; y al Sur con Solar 3. La mayor superficie se encuentra empadronada en DGR bajo la Cuenta N° 240611569891 y tributa Tasa Inmobiliaria Municipal bajo la Cuenta N° 00631; Catastralmente recibe la designación de Parcela 1 – Manzana 47 (Nomenclatura: 24-06-64-01-01-047-001-000), Matrícula N° 1.813.645 (por conversión del sistema cronológico anterior Orden 178 – Fº 126 v./127 – Tº 1 – AÑO 1909). Fdo. MARTINEZ, Mariana–Juez; PUCETTI, Gastón Santiago Omar- Prosecretario Letrado.- Of., 22/06/2023.-

10 días - N° 469803 - s/c - 31/08/2023 - BOE

BELL VILLE, 24/07/2023. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 2º, Nom. C. C. Conc. y Flía. de Bell Ville, Secretaría N° 4 en los autos caratulados: "MURATORE JORGE ALBERTO – BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" (Expte N°: 11639012), se cita y emplaza a Telmo Vicente Torres, María Lucila Torres, Angel Antonio Torella, Ana María Reig, Isabela Rafaela Reig, Vicente Antonio Reig y/o sus sucesores para

que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- A tal fin publíquense edictos en el Diario Boletín Oficial por cinco veces (Conforme lo dispuesto arts. 165 y 152 del CPCC) Fdo Dra. Guiguet Valeria Cecilia Juez/a 1° Instancia.- Dra. Boggio Noelia Liliana Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 469827 - s/c - 18/08/2023 - BOE

La señora Jueza MUSSO Carolina en Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación, Familia, Ctrial ,Niñez Y Juv, Pen. Juvenil y Faltas – LAS VARILLAS, ProSecretaría a cargo de la Dra. AIMAR, Vanesa Alejandra, en autos caratulados: "NAGEL, ALEJANDRO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 654172, dice: LAS VARILLAS, 27/06/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, admítase la demanda de Usucapión presentada con fecha 09/11/2020 y sus ampliaciones de fecha 30/08/2022 y 12/12/2022, imprímase el trámite del art. 782 y ss. del CPC. Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Cítese y emplácese a los representantes de la razón social ALICIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y en el diario de mayor circulación, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras adheridas al suelo formada por la quinta o manzana ciento veintiuno, ubicada al Norte de la línea férrea del pueblo Alicia, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, según plano oficial del ensanche de dicho pueblo, la que mide: ciento diez metros en cada uno de sus cuatro costados, o sea una superficie igual a UNA HECTAREA, veintiún áreas, y linda: al Norte con Calle Corrientes, al Sud con la quinta ciento veinticuatro, al Este con calle pública sin nombre y al Oeste con la quinta ciento veintidós. El inmueble descripto afecta el Lote 2, Quinta o Manzana 121 de Alicia, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo; Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 02 Pblo.01 Circ. 01 Sec. 01 Mza. 082 Parc. 002; Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 02 Pblo. 01 Circ. 01 Sec. 01 Mza. 12; Dirección General de Rentas bajo el Número 30020580522/6, y registrado en el Registro General de la Provincia bajo el Dominio 18356, Folio 22376, Tomo 90, Año 1956 a nombre de ALICIA SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

10 días - N° 469886 - s/c - 31/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP.1764547"; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 32- RIO CUARTO, 27/07/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. María Eloísa Laborde, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado dentro del municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos N° 71.899 y Planillas 97.789/90, es designado como lotes 10 y 11, de la manzana B, la cual está formada por las calles Monseñor Pablo Muguerza, Servando Vidal, Avenida Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos; el que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollatti, visado en expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/2008, queda formado el lote 22 de la manzana B, que mide: 22 metros de frente al Noreste, igual medida en su contrafrente sudeste, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado Sudoeste, igual medida en su lado Noreste, encerrando una superficie total de CUATROCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (440 m²) y lindando: lindando: al nor-oeste con calle Monseñor Pablo Muguerza; al nor-este, con la Parcela 1, la cual es propiedad de la actora por compra que efectuara por escritura Publica N° 70 de fecha 14/07/2004, labrada ante el escribano Publico Nacional, Osvaldo Hugo Bouzon, a los herederos declarados judicialmente del señor Manuel Fernandez, y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en matricula N° 784.634, del departamento Río Cuarto y con la Parcela 2, que también es propiedad de la actora por compra que efectuara por Escritura Publica N° 70 de fecha 14/07/2004, labrada ante el escribano Publico Nacional, Osvaldo Hugo Bouzon, a los herederos declarados judicialmente del señor Manuel Fernandez, y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en matricula N° 784.636, del departamento Río Cuarto; al sud este con la parcela 18, que también es propiedad de la actora y se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la Matricula N 9774.773, del Departamento Río Cuarto y al sud-oeste con calle Servando Vi-

dal. Asimismo, los inmuebles mensurados se hallan empadronados en la Dirección General de Rentas bajo los Nro. de Cuenta: 240619378319 y 240619378327, con la superficie antes mencionada a nombre de Catalina Laborde de Cendoya siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 06; Localidad 64, C:01; S:01; Mz: 261, Parcela 22., Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio Nro. 24.616 Folio 31010 a 31014, Tomo 125 del año 1963, hoy convertidos a Matrículas 1612248 (Lote 10) y 1611798 (Lote 11). 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 01/04/2008. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4°) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE de la Sra. María Eloísa Laborde, DNI 24.149.969, argentina, casada, nacida el 06/01/1975, con domicilio en calle Sarmiento 645 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descripto, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de Catastro de la Pcia. y Municipalidad de Vicuña Mackenna y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior. (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitada y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber. Fdo: PUEYRREDON MAGDALENA (Juez)

10 días - N° 469897 - s/c - 01/09/2023 - BOE

El Juez de 1° Instancia CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2a Nom. De la Ciudad de Río Segundo, GONZALEZ Hector Celestino en los autos TISSERA, JUAN BAUTISTA C/ ROMERO ANTONIO Y/O SUS SUCESORES, – USUCAPION, Expte. 3316850, ha dictado la Sentencia N° 33, con fecha 22/05/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Sr. Juan Bautista Tissera L.E. 5.070.723 respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Matias Brusa, Expte. 0033-099821/2016 Visado con fecha 8/4/2016" se describe como " nomenclatura catastral LOTE número CINCO DE LA MANZANA NÚMERO

SIETE, Nom. Catastral DEPTO. 27- PED. 05-PBLO. 07- C. 01-S. 01-MZ. 007- P100, Superficie 671,20 mts. y conforme título, se describe: "Lote de Terreno ubicado en el Pueblo Costa Sacate, Ped. San Jose, Depto Rio Segundo, de esta Prov. De Cba. Design con el Nro. 5 de la Manzana Nro. 7 del plano oficial de dicho Pueblo, constando de 24 mts de frente al N. sobre calle publica, 40 mts. En linea del costado O., 9,56 mts. en la linea del costado S., y en la del costado E. la medida necesaria para formar una sup. de 671,20 mts², lindando: al N., con calle publica al S., con el lote 11 y al O., con el lote 4 y al E. con Vanthe Godeken y Compañía y Alejandro Carrera todos los lotes del plano y manzana indicada. Empadronamiento: Dirección General de Rentas: 27050329460/2. Nomenclatura catastral: LOTE número CINCO DE LA MANZANA NÚMERO SIETE, Nom. Catastral DEPTO. 27- PED. 05-PBLO. 07- C. 01-S. 01-MZ. 007- P005. El dominio consta inscripto a la Matrícula Numero 913891. Superficie de Terreno: 671,20 mts.. II) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Juan Bautista Tissera L.E. 5.070.723. III) Imponer las costas por su orden, conforme el Considerando respectivo. IV) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 469987 - s/c - 07/09/2023 - BOE

Río Cuarto, Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra Instancia y 4ta Nom Sec.8. En estos autos caratulados: "ASERRADERO DEL SUR S.A.- USUCAPION Expte. n°11762387", Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 100 de la Manzana Oficial F, y descripto de la siguiente manera: Inmueble ubicado en el Departamento RIO CUARTO, Pedanía PEÑAS, en el Municipio de ELENA, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial F; que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 50,00 m llegamos al vértice "C"; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 43,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 50,00 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 43,00 m; encerrando una superficie de 2.150.00 m². Y linda con: lado B-C con Calle Publica sin abrir; lado C-D con Parcela 001 "LOTE 1 Y 2" MZ F de ASERRADERO DL SUR S.A. F° 9094 A° 1984, F° 24979 A° 1988; cuenta N°24-

03-1.569.430/3; lado D-A con Parcela 303-4219-LOTE B de ASERRADERO DEL SUR S.A., S Matrícula 229.933, Cta. N ° 24-03-1.602.391/; LADO A-B Calle Publica sin abrir.— Su designación por Catastro es Oficial F 100. Según datos de Catastro le mensura de posesión afecta en forma total al empadronamiento sin título de los Lotes 3 y 4 de la Manzana Oficial F del plano oficial del Pueblo de Oviedo (O-123)-El inmueble mensurado comprende dos parcelas, de la parcela N° 1: La nomenclatura catastral asignada: 2403200102001002, y se halla empadronado en Rentas con el número de cuenta N° 240315694419 con una superficie total de 1075 mts². Parcela N° 2: La nomenclatura catastral asignada: 2403200102001003, y se halla empadronado en Rentas con el número de cuenta N° 240315694427 con una superficie total de 1075 mts². La superficie afectada por la presente posesión es de 2.150 metros cuadrados. Todo ello de conformidad al Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva (y sus Anexos) confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marcela Paola Candia (Mat. 1452/1) – Visado por Dirección de Catastro en Expediente N° 0033-133654/2022 – Plano 24-2-133654/2022, con fecha 13/02/2023. El predio NO tiene inscripción registral. Para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial. Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad de Elena y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados y los que surgen del informe proporcionado por el Departamento de Tierras Públicas y del Juzgado Federal con competencia Electoral, esto es ASERRADERO SUR.SA. Remítase ejemplar de edicto para su exhibición a la Municipalidad de Elena y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Juez de Paz de dicha Localidad. En atención a lo dispuesto por el nuevo art. 1905 tercer párrafo del C.C.C, líbrese oficio al Registro Gral. de la Propiedad a fines que proceda a la anotación de Litis del inmueble objeto de la presente demanda. Notifíquese. Río Cuarto, de junio de 2023.- Fdo. DEFEO Maria Cecilia - PROSECRETARIO/A LETRADO - PUEYRREDON Magdalena - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 470081 - s/c - 04/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 2º Nom. de la Cdad. de Ms. Jz. (Cba), Dr. Edgar Amigo Aliaga, Secretario Dra. María de los Angeles Rabanal, sito en Lar-

dizabal N° 1750 de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados "VICARIO, ROBERTO OCTAVIO ALFREDO - USUCAPION" (Expte. N° 8686081); ha resuelto: SENTENCIA NÚMERO: 43.MARCOS JUAREZ, 02/05/2023...Y VISTOS... Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Roberto Octavio Alfredo VICARIO, DNI 30.383.154 argentino, con domicilio en calle Florentina Rosas N° 1235 de la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado como: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Espinillos, de la localidad de Marcos Juárez (Barrio Villa Argentina), Provincia de Córdoba, designado como LOTE 38, de la MANZANA QTA. 16 con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice A ubicado sobre calle Maestra Florentina Rosas a setenta y nueve metros veinticinco centímetros (79,25m) de la intersección con calle Libertad, con rumbo Sudoeste hasta llegar al vértice B (línea A-B) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m) lindando con calle Maestra Florentina Rosas. Desde vértice B, con rumbo Noroeste hasta llegar al vértice C (línea B-C) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N° 12 de HERRERA María Luisa, Prop. N° 19-02-1563454/3 Matrícula 816.643. Desde el vértice C, con rumbo Noroeste hasta el vértice D (línea C-D) se midieron veinte metros diez centímetros (20,10m), lindando con Parcela N° 15 de BARCO DE PEDERNEA Aurora, TOLEDO DE RODRIGUEZ Juana y TOLEDO Ramón, Prop. N° 19-02-0087904/3 F° 46446 A° 1953, F° 30834, A° 1966. Desde el vértice D, con rumbo Sudeste y cerrando la figura (línea D-A) se midieron diecisiete metros treinta y cinco centímetros (17,35m), lindando con Parcela N°9 de CABRAL Pedro Amado y FERREYRA Gregoria Lidia, Prop. N° 19-02- 1563457/8, Matrícula N° 177.967. Superficie Total 348,74m² interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.-II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de enero del año 1984.-III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).-IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Roberto Octavio Alfredo VICARIO el derecho real

de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Marcos Juárez. (art. 789, 2do párr., CPCC).-V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).-VI.- Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 – contrario sensu- de la ley 9459). Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Digitalmente: Dr. AMIGO ALIAGA, EDGAR – JUEZ.

10 días - N° 470533 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El señor Juez de 1º Inst 1º Nom, Civil, Com 8A Nom de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Dr. Maina Nicolas Juez de 1º INST en autos caratulados "CAFFARENA, OSCAR ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. 5330736", ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 111 de fecha veintiuno de diciembre de dos mil veintidos Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar que el día 31/05/2011 OSCAR ATILIO CAFFARENA, DNI:6.389.616 adquirió por prescripción el derecho real de dominio sobre el lote de terreno, parcela n°07 dela mza. 73 de la localidad de La Para, pedanía Castaños, departamento de Río Primero, de la Provincia de Córdoba; que fuera objeto del plano mensura aprobado por la dirección de catastro por expediente n°0033-90713-2004, actualizado en fecha 17/12/2013. La superficie total del bien es de 614,8m2, y se describe como superficie encerrada en el polígono designado como A-B-C-D y que mide en el lado A-B 31.06m, iniciando el punto A y desde ese punto con rumbo noreste hasta el punto B, desde allí con un ángulo de 88°10' hacia el sureste con una distancia de 20.01 m hasta llegar al punto C. Desde allí con un ángulo de 91°50' hacia el suroeste con una distancia de 30.42 m hasta llegar al punto D. Desde allí, con un ángulo 90° hacia el noroeste con una distancia de 20m hasta llegar al punto A, donde se cierra el polígono con un ángulo 90° entre los lados A-B y A-D. Los colindantes son al norte calle L.S Barrionuevo, al este canal de desagüe pluvial de la Para, al sur resto de la propiedad de Eloy A. Peralta Fo. 188 To.1 Ao. 1928 hoy propiedad de Arsenio Sergio Caffarena, parcela 1, al oeste calle R. S. Peña. El cual forma parte del de mayor superficie que se describe como: lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, Pedanía Castaños, departamento Río Primero, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de

este a oeste, lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al oeste con más terreno Petrona Rodríguez de Peralta, inscripto en el dominio Fo. 188, To.1, Ao.1928, hoy matrícula 1529936, a nombre de Eloy A. Peralta, cuenta n°2503-032032767. 2º. Ordenar la inscripción del inmueble a nombre del adquirente en registro de la propiedad y cancelar la anotación de litis D°820del 03/07/2019 ordenada en los presentes respecto de la matrícula 1529936; a cuyo fin: ofíciase. 3ºNo aplicar costas y, en consecuencia, no regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados intervinientes. 4º publíquense edictos el Boletín oficial y en otro diario de circulación local en los términos prescriptos por el art. 790 CPC. Protocolícese y notifíquese. Protocolo de Autos N° Resolución: 507 Año: 2022 Tomo: 4 Folio: 924-924 EXPEDIENTE SAC: 5330736 - CAFFARENA, OSCAR ATILIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE AUTOS. NÚMERO: 507 DEL 27/12/2022 AUTO. En la Ciudad de Córdoba, en la fecha en que se firma digitalmente el presente y consta infra. VISTO el EXPEDIENTE SAC: 5330736 – CAFFARENA OSCAR ATILIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION puesto a despacho para resolver el pedido de aclaratoria efectuado por la Ab. Bibiana Fornero relativa a la designación del inmueble objeto de la acción. Y CONSIDERANDO que: Se advierte divergencia en la descripción del inmueble afectado que consta en la matrícula 1529936 respecto de la que surge del título, Escritura 117 de fecha 29/03/1928 del Registro N° 10 de esta Provincia, siendo ésta última la que debe prevalecer por cuanto es el asiento registral el que accede al documento y no a la inversa, sin perjuicio de las rectificaciones que, en su caso, deban practicarse (arts. 12, 34, 35 y ccs. de la ley 17.801 y 22, 25, 47, 48 y ccs. de la ley prov. 5771). Por ello y lo dispuesto por el art. 336 del CPC, SE RESUELVE: Aclarar la Sentencia N° 111 del 21/12/2022 en el sentido que el inmueble afectado se describe, según Título, como: "fracción de terreno [...] formada por los lotes uno y dos de la manzana número setenta y tres del pueblo estación La Para, pedanía Castaños, departamento Río Primer, de esta provincia, cuyos lotes unidos miden cuarenta metros de frente al oeste, por treinta y un metros seis centímetros al norte de este a oeste, y veintinueve metros setenta y ocho centímetros en su parte sur, también de este a oeste; lindando al norte y oeste con calles públicas de por medio con la manzana setenta y dos y treinta y siete respectivamente, al sur con lote tres y al este con más

terreno de la vendedora [Petrona Rodríguez de Peralta]"; el cual se encuentra inscripto en la Matrícula 1529936; Tómesese razón por Secretaría mediante nota marginal en la resolución aclarada. Protocolícese y notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.27.

10 días - N° 470571 - s/c - 04/09/2023 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 4, a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, en autos: "EXP. 10860835. COLAMÓNICO, Rubén Darío - USUCAPION", cita y emplaza a los demandados a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como terceros interesados a los colindantes: Domingo Faustino Andrada y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura digital para Juicio de Usucapion tramitado en oportunidad del "certificado de subsistencia parcelaria" que se adjunta y, que corresponde a mensura obrante ante la Dirección General de Catastro como Expte. N° 0587-002848/2017, visación de fecha 25/07/2018, resulta: Una fracción de terreno RURAL, designado como Lote 429323-308790, Nomenclatura Catastral: 2905-429323-308790, DGR cuenta N° 2905-41977510, sito en Camino de acceso a viviendas rurales ubicadas en las sierras, localidad de Quebracho Ladeado, Pedanía Talas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba. Conforme Certificado de Subsistencia Parcelaria acompañado, se describe en ítem respectivo de la manera siguiente: "DESCRIPCION : Una fracción de terreno ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía Talas (05), en el lugar denominado "Quebracho Ladeado", sobre camino de Acceso, 253,31 metros hacia el Este de la Ruta Provincial N°14, dicho cruce está 190 metros al Sur del camino Publico t305-59, la cual se designa como lote 429323-308790 formada por un polígono irregular, que partiendo del vértice Sureste designado como vértice A con un ángulo interno 119°10' y rumbo Noroeste se miden 30,11 metros hasta llegar al vértice B (lado A-B) colindando este lado con Calle de Acceso; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 62°27' y rumbo Noreste se miden 5,36 metros

hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 201°44' y rumbo Noreste se miden 17,56 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 191°33' y rumbo Noreste se miden 33,74 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 200°58' y rumbo Noreste se miden 36,41 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy ocupado por Andrada Domingo; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 33°21' y rumbo Sureste se miden 7,28 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 166°20' y rumbo Sur se miden 14,67 metros hasta el vértice H (lado G-H) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice H con un ángulo interno de 165°44' y rumbo Suroeste se miden 69,97 metros hasta el vértice I (lado H-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal; luego desde el vértice I con un ángulo interno de 118°43' y rumbo Suroeste se miden 17,52 metros hasta el vértice inicial A (lado A-I) colindando este lado con parcela sin designación, cta . desconocida, dominio desconocido hoy Calle Vecinal. El polígono descrito tiene una superficie total de 1.717 m²" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 24°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100) Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO Maria Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.06.23

10 días - N° 470615 - s/c - 16/08/2023 - BOE

Juzgado de 1° Inst. y 27 Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba NOTIFICA a los demandados Ramón Salvador y Juan Carlos Zoratti hoy sus sucesores Lidia Azucena Filippi, David Carlos Zoratti y Lidia Elizabeth Zoratti y a los colindantes José Sánchez, Santiago Carlos Conterno, Luis Alberto Bustamante y Juan Carlos Zaratti de la SENTENCIA NUMERO: 38. CORDOBA, 13/03/2019. Y VISTOS: Estos autos caratulados "MOLINA, LUIS MARIO -

USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN - (Expte. N° 3804477)"...Y CONSIDERANDO;...RESUELVO: 1. Rechazar la demanda de usucapión planteada por el Sr. Luis Mario Molina, D.N.I. 6.514.300, respecto del inmueble registrado en el Dominio N° 29.190, Tomo N° 147, Folio N° 36.700, Año 1963, designado como parcela 29, nomenclatura catastral provincial Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – C.16 – S. 10 – Manzana 04 – Parc. 29, ubicado en Villa Gran Parque de la ciudad de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 789, segundo párrafo, C.P.C. 2. Imponer las costas por el orden causado. 3. No regular honorarios a los Dres. Carlos Manuele, Marcelo Daniel Lobo y Ana Soledad Lázaro. Regular los honorarios del perito ingeniero civil oficial, Oreste Daniel Godino en la suma de pesos siete mil doscientos dieciocho con cincuenta y seis centavos (\$7.218,56). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESECOPIA. Texto Firmado digitalmente por Dr. FLORES Francisco Martin JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; y el proveído: "CORDOBA, 24/10/2022. Por notificada la letrada apoderada de la actora de la sentencia en los términos que expresa. Concédase el recurso de apelación interpuesto por ante la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que resulte sorteada, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: Dr. FLORES Francisco Martin (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) y Dra. GORDILLO Maria Belen (PROSECRETARIO/A LETRADO)

5 días - N° 470804 - s/c - 24/08/2023 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Nom. en lo Civil, Com. Conc. y Flia de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. de Cba, Secretaría No 2, Dra. Mariela Ferrucci en los autos "VILCHEZ GABRIELA ANDREA C/ SUCESORES DE LUIS AGUSTIN CARNEVALE Y OTROS ORDINARIO" SAC 342002 se ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 02/03/2017. Habiéndose cumplimentado el art. 781 del C de P.C., téngase por iniciada demanda de usucapión, la que se tramitará conforme lo prescripto por el art. 782 del C.P.C. y siguientes.- 1) Cítese y emplácese a los titulares registrales de los inmuebles: Sucesores de Luis Agustín Carnevale, Olga Carmen Soria y sus sucesores, Beatriz Rodríguez De Fuente Corral, Marta Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa en su carácter de titulares registrales y al Sr. Miguel Angel Cuffa en el carácter de Usufructuario, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.(...) Descripción de los inmueble a usucapir: ubicado en José de la Quin-

tana, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba designado como lote 2611-3134, la mensura afecta. A) Parcela sin designar, afectado en forma parcial, empadronado en la cuenta 31-07-2054653/1, - inscripto en el R.G.P F 36805 A 1969, convertido a matrícula No 869175, a nombre de Luis Agustin Carnevale y Beatriz Rodriguez de Fuentes Corral, B) Parcela sin designar afectado en forma parcial empadronado en la cuenta 31-07-0172900/4, inscripto en el RG.P F 16410, A° 1962, convertida a matrícula N° 1719156 a nombre de Marta Marcela Cuffa, María Angela Cuffa e Iris Alejandra Cuffa, el mismo forma un polígono irregular que mide: puntos A a B 246.35mts., puntos B a C 94.09mts., puntos C a D 270.49 mts. Da E 100.00 nits, puntos Da E 100.00mts., puntos D a F 619.29 mts. puntos F a G 138.02 y puntos Ga A 102.40mts. : Dra. VIGILANTI, Graciela María (Juez) – Dra. GONZALEZ M. Gabriela (Prosecretaria letrada).-

10 días - N° 470889 - s/c - 14/09/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de 9na. Nom. de la ciudad de Córdoba, Dr. Guillermo Edmundo Falco , Secretaría María Soledad Sosa, en los autos "MANERA, Marcelo - Usucapión - (Expte. n° 9884812)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 124. CORDOBA, 27/07/2023. VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda impetrada por el Sr. Marcelo Manera, DNI 20.997.413, casado en primeras nupcias con Analía Mara Biasotto, nacido el 27/09/1969, con domicilio real calle San Carlos 203, B° Ñu Porá de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba. En consecuencia, declarar adquirido por el transcurso del tiempo (más de veinte años), el inmueble identificado como: Lote de terreno que se denomina lote 100 de la manzana catastral 74 ubicado en Calle Rawson s/n° de Barrio Ñu Porá Sección D de la Localidad de Río Ceballos, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, que es de forma irregular y mide, según el Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Agrimensor César David Gaguine: desde el vértice A, 0.79m hasta el vértice B, con ángulo de 261°02'; mide 0.66m hasta el vértice C, con ángulo de 98°58'; mide 8.62m hasta el vértice D, con ángulo de 268°59'; mide 3.56m hasta el vértice E lindando al Noreste y Noroeste con resto de la Parcela 54 de Maria Emilia Landeira de Rapaport, con ángulo de 90°55'; mide 14.55m hasta vértice F, lindando al Noreste con Parcela 4 de Marcelo Manera, con ángulo de 89°41'; mide 3.10m hasta el vértice G, con ángulo de 94°21'; mide 7.78m hasta el vértice

ce H, con ángulo de 240°50', mide 25.48m hasta el vértice I, lindando al Sudeste, Sur y Sudoeste con resto de la parcela 54 de María Emilia Landeira de Rapoport, con ángulo de 100°17' mide 8.26m hasta el vértice J, lindando al Sudoeste con Calle Rawson, con ángulo de 95°59', mide 14.69m hasta el vértice K, con ángulo de 187°56', mide 5.62m hasta cerrar la figura en el vértice A con ángulo de 91°02', lindando al Noroeste con resto de la parcela 54 de María Emilia Landeira de Rapoport.; con una superficie total de 316.33 metros cuadrados; cuya nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro es 1304400103074100, y que afecta de manera parcial al lote 57 (parcela 054) de la manzana 074, sección "D", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta n° 1304-06036104, cuya titular registral es la Sra. María Emilia Landeira de Rapoport, y su dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en el Folio 34027 del Año 1954, matrícula N° 1.748.050. II. Firme la presente resolución, líbrese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral N° 1.748.050. Todo ello, bajo apercibimiento de ejecución. III. Costas por el orden causado, a mérito de las razones dadas en el considerando respectivo. IV. Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base cierta para ello. Protocolícese. Fdo.: Dr Guillermo Edmundo Falco (Juez).-

10 días - N° 470931 - s/c - 07/09/2023 - BOE

ARROYITO. Por disposición del Juez de 1ra. Inst. y Única Nom. en lo Civ.Com.Conc.Flia. Inst. Men. y Faltas de Arroyito, Secretaría a cargo de Dra. Abriola, en los autos caratulados: "7502116 - BADINO, VANESA SOLEDAD Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "ARROYITO, 08/06/2023. Atento lo peticionado y constancias de autos, téngase por iniciada demanda de Usucapion en contra de los Sres. Antonia Farías de Yance, Juana Rosaura Farías, Nicolás Farías, Esperanza Farías y Jesús Farías de Soria y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe: "fracción de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Arroyito, Ciudad de Arroyito, en calle Belgrano N° 1.254, designado como LOTE 100 de la MANZANA 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo de 88°40' y rumbo Noreste hasta llegar al vértice B mide 19,88 m (Lado A-B) colindando con calle Belgrano; desde el vértice B con ángulo de 89°35' hasta el vértice C mide 15,72 m (lado B-C) colindando

con Parcela 021 de propiedad de Natalio Fidel Miretti (hoy sucesión), Matrícula F.R. N° 254.151 cta. N° 3005-0-148.083/9, desde vértice C con ángulo de 90° 00' hasta el vértice D, mide 19,40 m (Lado C-D) colindando con Parcela 035, de propiedad de Julio César Lenta, Matrícula F.R. N° 650.657 Cta. N° 3005-2-290.314/4; desde vértice D con ángulo de 91°45' hasta el vértice inicial mide 15,58 m (Lado A-D) colindando con Parcela 001 de propiedad de Mirta Beatriz Martinatto, Rosa Matilde Martinatto, María Elena del Valle Martinatto y Ángel Gabriel Martinatto, matrícula F.R. 662.354 cta. N° 3005-0.927.044/2 nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 05- Pblo. 04 - C. 02 - S.01 01 Mz. 06 - P. 09 cerrando la figura con una Superficie de 307,30 m2, todo según plano de mensura suscripto por el ingeniero Horacio Guardianelli Matrícula Profesional N° 2017/0 y aprobado con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho por la Dirección General de Catastro (Exp.0589-011661/218), con la intervención del Ing. Mario Daro de la Dirección General de Catastro, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder.- Requierase la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención del Sr. Juez de Paz. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Notifíquese." Fdo.: MARTINEZ DEMO, Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCIA CEBALLOS, María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 470949 - s/c - 29/08/2023 - BOE

Se Cita y Emplaza a comparecer en autos caratulados: "BARRERA, GUSTAVO TRISTAN - USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. 1953245, que se tramita ante el Juzgado Civil, Com., Conc., y Flia. de la Cdad. De Cruz del Eje, Sec. N° 1 a

cargo de Viviana Mabel Perez, a los Sucesores de la Sra. Emelia Laura Leguizamón M.I.: 943.132 que se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como Lote 10 de la Manzana Oficial 143 ubicado en la ciudad de Villa de Soto, Pedanía Higueiras, Depto Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, a que se presenten en los autos detallados

9 días - N° 471006 - s/c - 31/08/2023 - BOE

EDICTO. La señora Jueza de 1° Inst., 1° Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Rio Tercero. Dra. Romina Soledad Sánchez Torassa, Secretaría Dra. María Gabriela Cuasolo, en autos caratulados: "ABELRIK JORGE ADRIAN - Usucapion - Medidas preparatorias para Usucapion - Expte. N° 617285", cita a los Sres. Repicky Julio y Margherita de Repicky Blanca Adela y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionado, por diez veces a intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del periodo últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Inmueble ubicado en calle Rio del Medio s/n de Villa General Belgrano, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, Pcia. de Córdoba, inscripto en la Matrícula n° 816.663, empadronado en la Dirección General de Rentas con la cuenta N°120117318864, nomenclatura catastral n° 1201350101081005000, individualizado como lote 5 de la Manzana 21, que mide al frente por el Sureste, 20 mts. lindando con calle Rio del Medio; al Suroeste, 50 mts. lindando con parcela 6 propiedad de Abelrick Jorge Adrián; al Noroeste, 20 mts. Lindando con parcela 24 de propiedad de Andrada Pablo Antonio y Andrada José Lorenzo Robindo; al Noroeste, 50 mts. lindando con parcela 4 de Esparza Ana María. Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Alejandro Carnevale M.P. N° 2899 y visado el 01/12/2017 por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-063859/2011.- Rio Tercero, 25 de Julio de 2023.- Dra. Romina Sánchez Torassa, (Juez). Texto Firmado digitalmente por: GIODA Diego Martin PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 471017 - s/c - 07/09/2023 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 18° Nom. De la ciudad de Córdoba, secretaría a cargo del Dr. Alejandro Villada, de esta ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551, en autos caratulados: "LOBATO, ELIDA NOEMI - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION, Expte N° 10815671" Cita y emplaza a los herederos del titular registral -SR. MUSTAFA SEIFE DNI 2.790.531-, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza por idéntico término a la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, y colindantes del inmueble para que comparezcan en calidad de terceros; y a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de adquirir por prescripción (art. 784 del CPC), para que concurran a deducir oposición. Firmado: Dra NARDON Virginia Maria - PROSECRETARIA - Dr ALTAMIRANO Eduardo - JUEZ.- Fecha: 2023.08.02

10 días - N° 471125 - s/c - 24/08/2023 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de La Carlota, por la Secretaría número Uno, en los autos caratulados "NAVE, Silvia Graciela y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 8332986), cita y emplaza a los Sres. Miguel ZABENA o sus Sucesores y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre una fracción de campo ubicada en pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman de esta Provincia de Córdoba y que, conforme el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Fabián Romanelli, visado por la Dirección General de Catastro en expte. N° 0588-007913/2016 se designa como LOTE 297450-460940 y mide novecientos setenta y nueve metros cuarenta y tres centímetros en su lado Nor-Este, segmento A-B, trescientos noventa y seis metros veinticinco centímetros al Sur-Este, segmento B-C, novecientos noventa metros con treinta y dos centímetros en su costado Sur-Oeste, segmento C-D, y al Nor-Oeste, cerrando la figura, trescientos noventa y cinco metros seis centímetros, segmento D-A, encerrando una superficie total de TREINTA Y OCHO HECTÁREAS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS; lindando al Nor-Este, con Parcela 298000-461000 de Teodoro Luna; al Sud-Este, con Parcela 391-0716, propiedad de Miguel Zabena; al Sud-Oeste, con Parcela 297067-460892, propiedad de Lorenzo Severens; y al Nor-Oeste, con camino público no librado al uso. Los ángulos internos de la figura miden: "A" 91° 51' 07"; "B" 89° 43' 42"; "C" 90° 11' 27"; y "D" 88° 13' 44." El DOMINIO CONSTA INSCRIPTO en el Registro General de Propiedades de la Provincia, al dominio 8950, folio 10.528, tomo 43, del año 1944, a nombre de Miguel Zabena. En la Dirección General de Rentas se halla empadronada, en la cuenta número 18-01-0361355/6. La presente citación se efectúa para que en el plazo de veinte (20) días a contar desde la última publicación, que será de

diez veces en un período de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Dr. Rubén Alberto Muñoz- Juez. Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario. La Carlota, Agosto 03 de 2023.

10 días - N° 471140 - s/c - 31/08/2023 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 17° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. BELTRAMONE Verónica Carla, cita y emplaza en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "BIANCHI, TERESITA GRACIELA - USUCAPION. Expediente: 10876467" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 25/07/2023. Cítese y emplácese al demandado Manuel Félix VILLAR y/o a sus sucesores, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección de la accionante de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley., sobre el inmueble objeto de esta acción que a continuación se detalla FRACCIÓN DE TERRENO, Ubicado en la localidad de Unquillo, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, designado como LOTE A, que mide y linda: al Norte (línea A-D) 20,85 mts con calle Mendoza; al Este (línea F-D) 35,60 mts con lote 55; Al Sur (línea E-F) 22,37 mts con lote B; al Oeste (línea A-E) 36,05 mts con calle Colombia, todo lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE 773,72 MTS2.-Número de cuenta de Rentas de la Provincia de Córdoba: 130119454281 corresponde a la Matrícula: 1667787 Nomenclatura Catastral Provincial: Dpto: 13 – Ped: 01 – Pblo:49 – C:01 – S:02 – M:062 – P:017. FDO: DOMINGUEZ Viviana Marisa- SECRETARIO/A – BELTRAMONE Verónica Carla- JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA.

10 días - N° 471489 - s/c - 29/08/2023 - BOE

La Sra. Jueza de 1era Inst. y 2da. Nominación en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, SEC. N° 4 a cargo de la Dra. Jesica Borghi Pons, ubicado en calle Av. Peñaloza 1379, en los autos caratulados: "MACIA, CELESTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 432337", ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de veinte días comparezcan a

estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Inmueble sito en calle Los Plátanos S/N, B° El Corcovado de la localidad de Villa Rumipal, que conforme plano de mensura suscripto por el Ingeniero Civil Alejandro CARNEVALE M.P. N° 2899 , aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expediente Provincial N° 0033-40700-2008, visado en fecha 05/11/2008 y según informe de Catastro (control N°0033-40700/2008 de fecha 17/12/2019), en relación al plano de Mensura, se describe como: Inmueble ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Monsalvo, Localidad Villa Rumipal, Lugar El Corcovado, se designa como Lote Setenta y Cuatro (74) de la Mz. Fracc. "C", que mide y linda, partiendo del punto A, con ángulo interno de polígono de 90°00', y en sentido horario, el frente (B-A) al Sureste, 15.00 metros, lindando con calle Los Plátanos; desde el punto B, con ángulo interno de 90°00', el lateral (C-B) al Suroeste, 50.00 metros, lindando con Parcela 16 de Celestino MACIA – Mat. N° 1.074.010; desde el punto C, con ángulo interno de 90°00', el contrafrente (C-D) al Noreste, 15.00, lindando con Parcela 48 de Colegio Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba – Mat. 1.017.460; y , desde el punto D, con ángulo interno de 90°00', el lateral (D-A) al noreste, 50.00 metros, lindando con Parcela 14 de Valles del Corcovado S.R.L. - N° 40345, F°47904, T° 192, A°1951. Superficie de Sup 750.00 m2; que le corresponde Nomenclatura Catastral urbana Provincial: 1206-38-01-01-025-074 y Municipal: 01-01-025-074, empadronado en Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en relación a la Cuenta N° 1206-1543.803/6; y es una afectación total al Lote 13 de la Manzana oficial Fracc. "C"; nomenclatura catastral 12-06-38-01-01-025-015, inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N°1.111.536. Conforme informe de Catastro (N° de control: 0033-40700/2008 de fecha 17/12/2019), figuran como colindantes: Valles del Corcovado S.R.L , F° 47904 A°1951, Macia Celestino Matrícula 1074010, 2544-4792 Nelly Koutsovitis, F° 37646 A° 1981 y 2544-4792 Nelly Koutsovitis, F° 37646 A° 198. Según título el inmueble figura inscripto a nombre de Albert Manuel SEDENS, M.I. N° 5.245.590 (D.N.I: 7.721.780 según informe del Juzgado Electoral y Registro Nacional de las Personas), Matrícula N° 1.111.536 (antecedente dominial 15637 F° 21451/75) que se describe como fracción de terreno ubicado en el paraje denominado "San Ignacio", ped. Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designada como LOTE N°13 de la SECCIÓN QUINTA, que mide 15 ms. de frente por 50 mts. de fondo, lo que

forma una SUP. Total de 750 MTS2. Rio Tercero, 16 de junio de 2023. Fdo: ZEHEIRI Veronica Susana. PROSECRETARIO/A LETRADO

10 días - N° 471751 - s/c - 13/09/2023 - BOE

Villa María, 31/07/2023. El Sr., Juez de 1º Inst. 2º Nom C.C.F., de Villa María, Sec N° 4, en estos autos caratulados "GAMBONE, JORGE ALDO - Usucapion" (Expte., 12097122), cita y emplaza a los sucesores de Romildo GAMBONE (Omar Romulo Gambone, Myriam Susy Gambone, y David Romildo Gambone), Dalmiro GAMBONE, Amado GAMBONE, Aldo GAMBONE, Néldo Alberto GAMBONE GRIFFIN, Carlos Eduardo GAMBONE GRIFFIN y Monica Mary GAMBONE GRIFFIN o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplacese a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Cítese y emplacese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble que se trata usucapir, Hugo Antonio Cuadrado, Ricardo Hipolito Dubois (sucesores: Néldida Colonna, Adriana Dubois, Fabian Ricardo Dubois, Beatriz Dubois y Sandra Dubois), Tomas Santiago Benna, Trinidad Fonseca de Nobrega y Augusto Dubois para que en el término de veinte (20) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. El inmueble en cuestión se describe: Según Plano de Mensura realizado por el Ing. Civil Angel Francisco Cantoni, M.P. 1639 Expte. pcial N° 0033-070772, fecha de aprobación 22/04/2013: Lote de terreno ubicado en la localidad de Pozo del Molle, Departamento Río Segundo, Pedanía Calchín de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 45, de la Manzana N° 60, con las siguientes medidas: en el costado Nor-Oeste segmento AB mide 20,00 m lindando con la Parcela 1 de Hugo Antonio Cuadrado; en el costado Nor-Este, segmento BC se mide 36,00 m lindando con la calle San Martín; en el costado Sur-Oeste, segmento AD mide 36,00 m lindando con la parcela 23 de propiedad de Ricardo Hipolito Dubois; en el costado Sur-Este, segmento DC se mide 20,00 m lindando con la Parcela 44 de Tomas Antonio Benna, encerrando una superficie total de setecientos veinte metros cuadrados (720 m2). Todos los ángulos internos son de 90º 00'00". Según Título: hoy matrícula 1819626. Fracción de terreno ubicado en el pueblo Estación Pozo del Molle, Pedanía Calchín, Departamento Río Segundo, designado según plano como Lote Dos que

consta de 36 m., de Fte; al N.E., línea A 1-B sobre calle San Martín por 20 m. de Fdo., línea A 1 -C1 y B-C haciendo una superficie total de 720 m2, lindando: al N.E., con calle San Martín - al N.O. con lote 1, al S.E. con Perassi y al S.O. con Augusto Dubois. Antecedente dominial: Folio 29908, Año 1.967, Orden 22.963.Fdo. Arnaldo E. Romero, Juez - Julieta Branca, Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 471879 - s/c - 07/09/2023 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FA.M.2ª NOM – SEC.3 – VILLA DOLORES, secretaría a cargo de la Dra. ALTAMIRANO, María Carolina en autos: "BENEDETTI, JOSE EDUARDO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. N° 1978786), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO SESENTA Y UNO. VILLA DOLORES, 03/08/2023. Y VISTOS: (...) Y DE LOS QUE RESULTA: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que José Eduardo Benedetti, DNI: 14.641.159; CUIT: 20-14641159-3, argentino, estado civil casado con la Sra. Jorgelina Beatriz Tello, nacido el 24/06/1961, con domicilio en calle Jazmín s/n, Los Hornillos, Pcia. De Córdoba, Eduardo Federico Zulliger, DNI: 11.977.653, CUIT: 20-11977653-9, de estado civil casado con la Sra. Susana Herminia Benedetti, nacido el 23/02/1958, con domicilio real en calle Los Pinos 3413, Barrio Matienzo, Ciudad de Córdoba, y Eduardo Alfredo Piemontesi, DNI 12.559.666, CUIL 20-12559666-6, argentino, nacido el 13/09/1956, mayor de edad, de estado civil casado con la Sra. María Lidia Benedetti, con domicilio real en calle Fournier 2037 Barrio Ameghino Sur, Ciudad de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio (conf. Art 1887 inc. b) y cc CCCN) y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: "lote de terreno en zona rural designado catastralmente como 469066-310734, que se ubica en la localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, con una superficie total de 19 Ha 5.692,56 m². Está constituido por un polígono irregular de 32 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: En Costado Noreste una poligonal de quince lados: partiendo primero con el lado 1-2 de 556,26m y rumbo SE, con ángulo en vértice 1 de 66º48'; segundo con el lado 2-3 de 142,14m y rumbo SE, con ángulo en vértice 2 de 180º44'; tercero con el lado 3-4 de 140,44m y rumbo SE, con ángulo en vértice 3 de 178º47'; cuarto con el lado 4-5 de 98,36m y rumbo SE, con ángulo en vértice 4 de 179º00'; quinto con el lado 5-6 de 66,28m y rumbo SE, con ángulo en vértice

5 de 182º42'; sexto con el lado 6-7 de 43,78m y rumbo SE, con ángulo en vértice 6 de 138º03'; séptimo con el lado 7-8 de 5,71m y rumbo SE, con ángulo en vértice 7 de 209º13'; octavo con el lado 8-9 de 9,52m y rumbo NE, con ángulo en vértice 8 de 208º40'; noveno con el lado 9-10 de 76,34m y rumbo SE, con ángulo en vértice 9 de 169º08'; décimo con el lado 10-11 de 24,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice 10 de 280º09'; undécimo con el lado 11-12 de 8,53m y rumbo NE, con ángulo en vértice 11 de 147º36'; duodécimo con el lado 12-13 de 44,11m y rumbo NE, con ángulo en vértice 12 de 121º56'; décimo tercero con el lado 13-14 de 25,94m y rumbo SO, con ángulo en vértice 13 de 81º18'; décimo cuarto con el lado 14-15 de 15,41m y rumbo SO, con ángulo en vértice 14 de 165º49' y décimo quinto con el lado 15-16 de 33,72m y rumbo SE, con ángulo en vértice 15 de 276º17'. En Costado Sureste una poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado 17-16 de 53,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 16 de 78º41' y segundo con el lado 18-17 de 28,70m y rumbo SO, con ángulo en vértice 17 de 182º54'. En Costado Sur una poligonal de catorce lados: partiendo primero con el lado 19-18 de 98,27m y rumbo NO, con ángulo en vértice 18 de 108º57'; segundo con el lado 20-19 de 56,57m y rumbo NO, con ángulo en vértice 19 de 172º09'; tercero con el lado 21-20 de 248,67m y rumbo NO, con ángulo en vértice 20 de 177º23'; cuarto con el lado 22-21 de 23,03m y rumbo NO, con ángulo en vértice 21 de 163º36'; quinto con el lado 23-22 de 18,55m y rumbo NO, con ángulo en vértice 22 de 178º17'; sexto con el lado 24-23 de 32,33m y rumbo SO, con ángulo en vértice 23 de 248º41'; séptimo con el lado 25-24 de 4,09m y rumbo SO, con ángulo en vértice 24 de 166º08'; octavo con el lado 26-25 de 108,11m y rumbo SE, con ángulo en vértice 25 de 167º07'; noveno con el lado 27-26 de 122,31m y rumbo NO, con ángulo en vértice 26 de 154º27'; décimo con el lado 28-27 de 56,57m y rumbo SO, con ángulo en vértice 27 de 191º35'; undécimo con el lado 29-28 de 97,77m y rumbo NO, con ángulo en vértice 28 de 168º42'; duodécimo con el lado 30-29 de 81,65m y rumbo SO, con ángulo en vértice 29 de 186º13'; décimo tercero con el lado 31-30 de 85,13m y rumbo NO, con ángulo en vértice 30 de 166º30' y décimo cuarto con el lado 32-31 de 79,69m y rumbo NO, con ángulo en vértice 31 de 190º07'. Colinda: Al costado Noreste: con Lote 2523-4401, Propiedad de Julio Alberto Banguesses y Mario Miguel Pinelli. Matr. N° 1.136.316, Cta. N° 2902-0.383.022/8. Sureste: con Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar y Parcela S/D Lote S/D, Dominio Sin Detectar. Sur: con Parcela S/D - Lote S/D, Propiedad de Luisa Teolentina

Murúa, hoy sus Sucesores, D°21.135 F°29.826 T°120 A°1.982, Cta. N° 2902-0.146.308/2. Noroeste: con Parcela 2902-002510249100 - Lote S/D, Propiedad de Ecovalle Traslasierra S.A., Matr.N°460.473, Cta. N° 2902-1.539.671/0. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. y Silvia C. Dallegre, visado y aprobado por la Dirección Nacional de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 11/07/2014, expediente N° 0033-087.728/2014. Según informe de la Dirección General de Catastro (fs. 172), afecta en forma PARCIAL al N° 21.135 F° 29.826 A° 1982 (convertido a la Matricula 1.808.524) inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Luisa Teolentina Murua, con superficie de 12hs. 50a.; y en forma TOTAL Matricula 1.228.020 inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 3 ha. 97 a.; y en forma TOTAL Matricula 1.056.144 inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Teresa Ramírez de Llanes, con superficie de 4225 m2. Las fracciones afectadas poseen los siguientes datos de empadronamiento: 1) Cta. N° 2902-0.363.053/9, sin nomenclatura, dominio según F°2.539 A°1947 (actualmente según Matricula N°1.228.020) a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 3,978 Ha (S/T 3,97 Ha). 2) Cta. N° 2902-0.420.612/9, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Llanes Augusto, con superficie de 10,4 Ha. 3) Cta. N° 2902-0.466.508/5, sin nomenclatura, dominio según F°37.209 A°1948 (actualmente según Matricula N° 1.056.144) a nombre de Sucesión Indivisa de Ramírez Carmen Horacio, en mayor superficie de 5,2812 Ha (S/T 4.225 m2). 4) Cta. N° 2902-0.433.486/1, sin nomenclatura, sin dato de dominio a nombre de Ramírez de Llanes Teresa, y con superficie de 0,35 Ha. 5) Cta. N° 2902-0.146.308/2, sin nomenclatura, F°29.826 A°1.982 a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 12,50 Ha (S/T +/- 12,50 Ha). 6) Cta. N° 2902-1.901.090/5, con nomenclatura 2902-2523-4202, sin dato de dominio a nombre de Sucesión Indivisa de Murúa Luisa Torantina, con superficie de 6 Ha. La afectación es total para las cuatro primeras cuentas y parcial para las dos últimas. b) Ordenar la cancelación de las medidas cautelares de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre los inmuebles inscriptos en: Matricula 1.228.020 anotado en el Diario N° 825/2021 del 09/11/2021, en la Matricula 1.056.144, anotado en el Diario N° 826/2021 del 09/11/2021 y en la Matricula 1.808.524, anotado en el Diario N° 967/2021 del 21/12/2021, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en los diarios "Boletín Oficial" y otro de amplia cir-

culación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C. y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C.P.C.C.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Digitalmente por DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 471890 - s/c - 12/09/2023 - BOE

En autos "CASALIA MARIANA LAURA - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS - EXP-TE. N° 11112728 " que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 1ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 1 – Dra. Maria Raquel Carram – Prosecretaria Letrada, se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 04/07/2023. Por acompañado formulario diligenciado del Registro General, agréguese.—Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: admítase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de San Javier-Yacanto, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Jesus Burgos, Gilda Graciela Alvarez y Faustino Gomez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en este Juzgado de Paz y Municipalidad de San Javier -Yacanto, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese .- fdo: Dra. Maria Raquel Carram – Prosecretaria Letrada.- Que según plano de mensura confeccionado plano de mensura confeccionado por el Ing. Mario

Alberto Heredia, M.P: 1114, en Expte. N° 0033-126584-2022, Visado con fecha 08/07/2022 por la Dirección General de Catastro de la Provincia, se trata de un Inmueble con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y mejoras que contenga ubicado en el Departamento SAN JAVIER (29), en calle pública designado como LOTE 111 que se describe como sigue: PARCELA formada por 6 lados, que partiendo del esquinero noroeste, designado como vértice 2 con ángulo de 70°58'43" y rumbo sureste hasta el vértice 1 mide 26,12m; desde el vértice 1 con ángulo de 198°48'57" y rumbo sureste hasta el vértice 3 mide 20,98m; desde el vértice 3 con ángulo de 101°58'44" y rumbo suroeste hasta el vértice 4 mide 65,16m; desde el vértice 4 con ángulo de 97°27'28" y rumbo suroeste hasta el vértice 5 mide 26,32m; desde el vértice 5 con ángulo de 178°9'34" y rumbo suroeste hasta el vértice 8 mide 35,75m; desde el vértice 8 con ángulo de 72°36'34" y rumbo noreste hasta el vértice 8 mide 35,75m; desde el vértice 8 con ángulo de 72°36'34" y rumbo noreste hasta el vértice 2 mide 91,74m; cerrando la figura con una superficie de 4031,10m2, colindando: lado 2-1 y lado 1-3 con calle pública; lados 3-4 con parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; lados 4-5 y 5-8 con parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, matrícula 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; y lado 8-2 con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta.- LINDA: al Noroeste con calle pública; al Sureste con Parcela s/designación, posesión de Jesús Burgos, dominio no consta; al Sur parcela 101, Alvarez Gilda Graciela, MFR 1.763.617, propiedad N° 29-03-4148585-0; al Noroeste con parcela s/designación, posesión de Faustino Gomez, dominio no consta.- Nomenclatura catastral: 2903220102004069 y a los fines tributarios se encuentra empadronada en la cuenta N° 290342783129.-FDO: CASALETTI MARIA VERONICA – PROSECRETARIA LETRADA.-

10 días - N° 471974 - s/c - 23/08/2023 - BOE

"COSQUIN, 20/11/2020. En autos "BUZZI, GERMAN CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS USUCAPION – Expte N° 1588062"; que se tramitan por ante este Juzgado 1º Inst. y 1º Nom. Civ. Fam., SEC. 2 - COSQUÍN, se ha resuelto citar y emplazar a la demandada: Compañía Argentina de Obras Públicas y finanzas Romeo M. Gaddi y Cía; Marqueña Maía Adelaida Ríos de Pacci; Lucia María Lidia Ríos Szcurko, Sixta Emilia Rios de Villanti, Petrona del Carmen Ríos de Ivanicki, Lucas Antonio Ríos, Silvano Rafael Ríos, Pedro Celestino Fermin Ríos, y Ramón Eduardo Mercedes Ríos;

para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. El Inmueble que se trata de usucapir es: Una fracción de terreno (LOTE 1631-5405), sito en La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, que según croquis confeccionado por el Ing. Civil José L. Cabanillas, M. P. N° 4691, sin designación, y siendo de forma irregular, mide y linda: Partiendo del punto 1 del plano, hasta el punto 2, su costado Norte, mide 76m.04cm., lindando con Parcela 1631-0108, de Jarret de La Mairie de Guillemot Nicole María (F° 476-A° 1997); en su costado Nor-Este integrado por una línea de ocho tramos, que miden: el primero línea 2-3 con rumbo de Norte a Sud, 64m.05cm.; su segundo tramo, línea 3-4, con rumbo Nor-Oeste a Sud-Este, mide 60m.55cm., lindando estos dos tramos con parcela 1631-0108, de Jarret de La Mairie de Guillemot Nicole María (F° 476-A° 1997); su tercer tramo, línea 4-5, de Norte a Sud, mide 59m.59cm.; el cuarto tramo línea 5-6, de Norte a Sud-Este, mide 31m.95cm.; el quinto tramo con dirección Nor-Este a Sud-Oeste, línea 6-7, mide 51m.99cm-, el sexto tramo, línea 7-8, con dirección Nor-Este a Sud-Oeste, mide 18m.08cm.; el séptimo tramo línea 8-9, de Nor-Oeste a Nor-Este, mide 43m.29cm. y el último tramo línea 9-10 con igual dirección que el anterior, mide: 29m.04cm.; lindando en estos tramos con parcela 1631-5407, posesión de Gustavo Alberto Ferreri (Expediente 0033-59814/96); al costado Sud-Este, línea 10-11, mide 253m.12cm. y linda con parcela 1631-5409, de María del Carmen Teresa Pozzi de Di Stilio (Expediente 0033-58126/95); y su costado Nor-Oeste cerrando la figura, línea 11-1, mide 388m.45cm y linda con parcela 1631-5506, de Jesús Antonio Mercedes Escalante, Florencia Basilio Escalante, Melitona Rosa Escalante de Clavero (Folio 25530-Año1946). Encierra una

superficie total de CINCO HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (5has.2305m2).- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municip. de La Cumbre, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. A los fines de cumplimentar con las exigencias legales, (art. 1905CCCN) librese oficio de anotación de Litis respecto del objeto digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RAMELLO Ileana - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2020.11.25.-

10 días - N° 472306 - s/c - 24/08/2023 - BOE

En los autos caratulados: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), que se tramitan por ante JUZG. 1°INST. MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, se ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: VEINTICINCO.- Villa Cura Brochero, cuatro de abril de dos mil veintitres.-Y VISTA: La presente causa caratulada "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar que los Sres. Carlos Raúl Ezpeleta, argentino, nacido el 01 de mayo de 1957, DNI N° 13.150.800, Cuil/Cuil N° 20-13150800-0, casado con Ana Noemí Ezpeleta, con domicilio en calle Ricardo Curtoys Gotarredona N° 1, 01-B, Santa Eulalia del Río, España, y Norberto Eduardo Milocco, argentino, nacido el 24 de septiembre de 1955, DNI N° 11.852.829, Cuil/Cuil N° 20-11852829-9, casado con Rosa Elena Maugeri, con domicilio en calle Santa Ana N° 3408, ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio en un cincuenta (50%) cada uno de ellos, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, con fecha 01 de Enero del año 2009, de un inmueble designado como Lote 88, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 17, C. 02, S. 01, M. 062, P. 088, ubicado en calle Pasaje San Carlos s/n°, lugar o barrio El Bajo de Mina Clavero, Municipio Mina Clavero, Pedanía Transito, Departamento San Alberto, de la Provincia de Córdoba, que se describe de la siguiente manera: al Norte el lado mide 77,52 m. (línea 2-3) y linda con Parcela 068 Cta. N° 2803-2703151/4 Exp. Prov. 0033-015998/06 Petronilo Lindor Romero F° 8529 A° 1987 Javier

Heredia o Paredes F° 23.014 A° 1951 Nicolás Aníbal Pereyra F° 22.504 A° 1983, al Este el lado mide 55,51 m. (línea 3-4) y linda en parte con Parcela 022 a nombre de Oscar Sergio Castro y Norma Beatriz Serrano M.F.R. N° 465.434 Cta. N° 2803-3169522/2, en parte con Parcela 023 a nombre de Félix Santiago Heredia y María Isabel Antich M.F.R. N° 335.792 Cta. N° 2803-3169523/1, en parte con Parcela 024 a nombre de Alicia Mercedes Molina y Lilia Mabel Villegas M.F.R. N° 227.240 Cta. N° 2803-3169524/9, y en parte con Parcela 025 a nombre de José Evaldo Weiss y Dora Esther Venutti M.F.R. N° 227.239 Cta. N° 2803-3169525/7, al Sur el lado mide 69,20 m. (línea 4-1) y linda con Parcela 008 a nombre de Alejandro Heredia o Paredes M.F.R. N° 718.918 Cta. N° 2803-0597463/6, al Oeste el lado mide 46,30 m. (línea 1-2) cerrando la figura, y linda con Pasaje San Carlos. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Quinientos Veintiséis metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (3526,35 ms.2), que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro el 26 de diciembre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-070066/2012 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2803-0597466/1 a nombre de Tomas Heredia.-- PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.-FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Otro Decreto: AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO: CIENTO TREINTA Y NUEVE.-Villa Cura Brochero, veintitres de mayo de dos mil veintitres.-Y VISTA: La presente causa caratulada: "EZPELETA, CARLOS RAUL Y OTRO - USUCAPION" (Expte. N° 1657482), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Rectificar el punto I) del Resuelvo de la Sentencia N° 25 de fecha 04/04/2023, debiendo consignar que Carlos Raúl Ezpeleta está casado con "Rosa Elena Maugeri" y no con "Ana Noemí Ezpeleta", y que Norberto Eduardo Milocco está casado con "Ana Noemí Ezpeleta" y no con "Rosa Elena Maugeri", como se consignó en dicha resolución.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- .-FDO: ESTIGARRIBIA José María-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 472548 - s/c - 15/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CARENA SILVIA JUANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.10.532.251, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst. y 3ª. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza al Sr Santiago Jaime, o sus sucesores; a los demandados indeterminados (art.

783 segunda parte del CPCC) y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se tratan de prescribir, para que en plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación de edictos (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. Los inmuebles se describen: Según Títulos: a) Fracción de terreno, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente, por treinta metros de fondo, con superficie total de SEISCIENTOS METROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con terreno del comprador; y por el Norte y Este con más terreno del vendedor Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1201098, del Dpto. Unión; y b) Fracción de terreno, ubicado en San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que es parte de una mayor superficie y mide veinte metros de frente al Sud, por treinta metros de Sud a Norte, con superficie total de SEISCIENTOS ME-

TROS CUADRADOS y linda al Sud, con calle pública, al Oeste con de Miguel Imán; y por el Norte y Este con más terreno de la misma propiedad, del vendedor.- Inscripta en el Registro Gral. de la Provincia en Matrícula de Folio Real N° 1070405, del Dpto. Unión.////Según Plano De Mensura: un inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía LITIN, Municipalidad de SAN ANTONIO DE LITIN, designado como LOTE 8, cantidad de vértices 4, y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "C" con una dirección Nor-oeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00', lado C-D de 36,48 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 27,58 m; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,28 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-B1 de 18,25 m; a partir de B1, con un ángulo interno de 270°00', lado B1-B2 de 0,20 m; a partir de B2, con un ángulo interno de 90°00', lado B2-C de 9,55 m; encerrando una superficie de 1.006,50 m². Y linda: lado C-D con calle Bernabé Soria; lado D-A con Parcela 05 de Silvia Juana Carena y Fernando Daniel Ernesto Nivello, matrícula N°

184.085, cuenta N° 36-01-1823255/7; lado A-B en parte con resto de parcela 04 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.201.098, cuenta N° 36-01-0448294/1, y en parte con parcela 03 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.070.405, cuenta N° 36-01-0210067/7; y lados B-B1, B1-B2 y B2-C con resto de parcela 03 de Santiago Jaime, matrícula N° 1.070.405, cuenta N° 36-01-0210067/7. Expediente N° 0033-074827/2003 del 01/09/2003.-
10 días - N° 473330 - s/c - 15/09/2023 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CARENA SILVIA JUANA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.10.532.251, que se tramitan por ante el Juzgado de la Inst y 3ª. Nom. Civil, Comercial y Familia de Bell Ville, Secretaría N°5, se cita y emplaza al Sr Santiago Jaime, o sus sucesores, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC).- Dr. Eduardo P. Bruera Juez"

5 días - N° 473331 - s/c - 22/08/2023 - BOE